

CONSEJO MUNICIPAL DE BADAJOZ

ORDEN

1981

ORDEN DE 1981

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de las facultades que le confiere el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, acuerda y ordena lo siguiente:

1.º Se nombra a don [Nombre], para el cargo de [Cargo], en virtud de su propuesta por el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos.

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO SAN SERVAN

AÑO DE 1.982

- - - -

L I B R O D E A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADOS POR

AYUNTAMIENTO

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de ochenta y cinco hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que el Ayuntamiento celebre, concierne a las mismas, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Arroyo de San Serván a quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BADAJOZ

AÑO DE 1982

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS POR

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. - Para las sesiones de sesiones y para las sesiones y sesiones con el fin de las sesiones y las sesiones con el fin de las sesiones, está destinado a registrar las sesiones de las sesiones con el fin de las sesiones, sesiones y sesiones en las sesiones.

Y para que conste, expedido este certificado, que para el día de la fecha en el Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado lo que se indica.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE






ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. José Moreno González, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura y D. Juan Moreno Barroso.

NO ASISTENTES:

D. Avelino Aunión Díaz, D. Manuel Silvero Parra y D. Alejandro Macías García.

SECRETARIO: D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.- Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 23 de Diciembre de 1.981, relativo a la programación y construcción de 20 viviendas de promoción pública en esta localidad derivadas del convenio suscrito con el MOPU y dicha Entidad y solicitando la cesión gratuita de los terrenos necesarios para la finalidad apuntada, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita en referido escrito, por unanimidad, se acuerda:

- 1º.- Ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, los terrenos necesarios para la construcción de las viviendas programadas, así como su disponibilidad inmediata y cuyos terrenos se formarían por segregación de los bienes de propios del Ejido Municipal, al amparo, todo ello, de lo dispuesto en el Real Decreto 1710/1.979 de 26 de Junio.
- 2º.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial la ocupación anticipada de expresados terrenos para el fin de clarado.
- 3º.- Aceptar la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Diputación Provincial, con destino a ser viviendas en su momento y día.
- 4º.- Facultar desde ahora y tan ampliamente en Derecho sea de menester, al Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para firmar y otorgar cuantos documentos fuesen necesarios en orden a la virtualidad del fin propuesto.

Segundo.- ESCRITO DEL SR. ARQUITECTO SOBRE REDACCION DE PROYECTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. ACTUACIONES Y PROVISION DE-

FONDOS.- Se da cuenta del escrito del Arquitecto, Sr. Salmones Esteban, de fecha 15 de Diciembre de 1.980, relativo al estado en que se encuentra la redacción del Proyecto de construcción de un nuevo Ayuntamiento y Centro de Servicios Comunitarios, indicando la procedencia de acometer al derribo -- del antiguo cuartelillo, limpieza y vallado del solar por estar totalmente definido su cimentación y estructura en el -- conjunto de aquél y solicitando la cantidad de 410.550,- pesetas en concepto de a cuenta e importe aproximado de los -- trabajos efectuados, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre este asunto y expresar el retraso que se observa en la redacción del Proyecto de que es objeto por unanimidad, se acuerda:

1º.- Gestionar con carácter previo a cualquier otra actuación, el traslado de los servicios instalados en el antiguo cuartel de la Guardia Civil a otros locales, bien sean de propiedad municipal o de terceras personas.

2º.- Derribar la edificación, desocupados que sean los distintos locales que la componen en su conjunto, limpiando acto seguido el solar.

3º.- Abonar al Arquitecto, Sr. Salmones Esteban, la cantidad de 410.550,- pesetas, en concepto de a cuenta de los honorarios totales de redacción del Proyecto.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde en orden a la virtualidad de lo acordado.

Tercero.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Dada lectura al pliego de condiciones económico administrativas para contratar, mediante subasta pública, el servicio de recogida de basuras a domicilio, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar referido pliego en toda su extensión.

2º.- Reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, dada la urgencia que tal contratación comporta.

3º.- Se prosigan los demás trámites legales del expediente.

Cuarto.- PROPUESTA PARA LA PUBLICACION DE UN BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL.- Por la Alcaldía se propone a la Corporación la publicación de un Boletín de información municipal y la aprobación del gasto que, en su momento, comporte.

Tras deliberar la Corporación sobre el contenido de aquél, periodicidad, difusión e información, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, exponiendo el Sr. Asensio Barro que el procedimiento seguido no ha sido el más idóneo, debiéndose haber dado información adecuada a la Corporación con anterioridad a este momento.

Quinto.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente número 1 sobre suplemento de crédito, no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si hubieran sido por Correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones, por unanimidad y mayoría absoluta legal quedó aprobado definitivamente y con el resumen a nivel de Capítulos que en el mismo se expresa.

...../.....

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, fue levantada la sesión, - siendo las veintiuna horas - leyéndose esta minuta de que yo, el Secretario, certifico.



Extensive handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'García', 'García', and 'García', overlapping the printed text.

A C T A

Primer.- ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA INSTALACION DE SERVICIOS - Por la Presidencia, se hace presente a la Corporación... que en ejecución del acuerdo adoptado en la sesión plenas... el día 12-1-82, había proyectado someter a votación en el Ayuntamiento... un local idóneo para instalar los servicios de Biblioteca Municipal y consulta médica, dando como resultado... que el vecino de esta localidad, D. Benito Gorge Gutiérrez, se... tenía dispuesto a arrendar un local de su propiedad, sito en... Avenida de Extremadura, n.º 22, para utilizar en él los servicios... que aglutinados bajo el precio de 20.000,- pesetas de renta... anual y durante un plazo de dos años... Entendida la Corporación en toda su extensión de la propuesta... practicada por el Sr. Alcalde, Sr. Blas Martínez y, tras delib... berar sobre la misma, por unanimidad, se acuerda: 1.º - Arrendar a D. Benito Gorge Gutiérrez, el local sito en... la planta alta del edificio de su propiedad en calle Avenida... de Extremadura, n.º 22, por el plazo de dos años y renta... anual de 20.000,- pesetas, pagaderos por meses venidos a par... tir del próximo día primero de febrero. 2.º - Inscribir al Sr. Alcalde, para firmar y otorgar el co... rrespondiente contrato de arrendamiento bajo las condiciones... acordadas.

Segundo.- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.981 - Se da... cuenta de la moción presentada por el Alcalde, Sr. Blas Martí... nez, relativa a la conveniencia de solicitar de la Excm. Dipu... tación Provincial, la adjudicación directa de las obras del... Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981 y conocido que... que el estado del expediente de su razón, la Corporación, pre... via deliberación por unanimidad, se acuerda: 1.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la sea... adjudicada directamente a este Ayuntamiento la obra n.º 17 de... distribución domiciliaria de agua, a realizar en esta locali... dad, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.981.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Alejandro Macías García, D. Juan Moreno Barroso y D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. José Moreno González y D. Avelino Aunión Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA INSTALACION DE SERVICIOS.- Por la Presidencia, se hace presente a la Corporación, que en ejecución del acuerdo adoptado en la sesión plena del día 15-1-82, había practicado sendas gestiones en orden a encontrar un local idóneo para instalar los servicios de Biblioteca Municipal y consulta médica, dando como resultado que el vecino de esta localidad, D. Benito Corzo Gutiérrez, estaría dispuesto a arrendar un local de su propiedad, sito en Avenida de Extremadura, núm. 22, para ubicar en él los servicios apuntados bajo el precio de 20.000,- pesetas de renta mensual y durante un plazo de dos años.

Enterada la Corporación en toda su extensión de la propuesta practicada por el Sr. Alcalde, Sr. Díaz Martínez y, tras deliberar sobre la misma, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Arrendar a D. Benito Corzo Gutiérrez, el local sito en la planta alta del edificio de su propiedad en calle Avenida de Extremadura, núm. 22, por el plazo de dos años y renta mensual de 20.000,- pesetas, pagaderas por meses vencidos a partir del próximo día primero de Febrero.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, para firmar y otorgar el correspondiente contrato de arrendamiento bajo las condiciones acordadas.

Segundo.- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.981.- Se da cuenta de la moción presentada por el Alcalde, Sr. Díaz Martínez, relativa a la conveniencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la adjudicación directa de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981 y conocido que fue el estado del expediente de su razón, la Corporación, previa deliberación por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, le sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento la obra núm. 17 de distribución domiciliaria de agua, a realizar en esta localidad, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.981.



...../.....
2º.- Ratificar en toda su extensión la financiación y el -
compromiso de aportación contraído para expresada obra.

3º.- Facultar desde ahora y tan ampliamente en derecho sea
de menester, al Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez o --
quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, pa
ra firmar y otorgar cuantos documentos fuesen necesarios en
orden a la virtualidad del fin ptopuesto.

- Tercero.- ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Por el Sr. Mo
reno Barroso, se propone sea declarado de urgencia el tratar
el asunto de proceder, en su momento y día, a la enajenación
de una parcela de terreno a segregár de los bienes que consti
tuyen el Ejido Municipal, de una extensión de 5.000 M/2 a
proximadamente, para instalar un secadero de cereales en ra
zón de los beneficios que comportaría. Tras deliberar sobre
referida propuesta, la corporación por unanimidad, acuerda -
sea tratada en toda su extensión, haciendo expresa su decla
ración de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artícu--
lo 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamien
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Continuando sobre el fondo del asunto y explicar el inte
resado encontrarse localizada en la parte Sur del Ejido y -
sin ninguna clase de aprovechamiento, la Corporación, por u
nanimidad, acuerda:

1º.- Instruir expediente para la enajenación de una parce
la de terreno, a segregár de los terrenos que constituyen el
Ejido Municipal en su parte Sur, de una extensión de 5.000,-
metros cuadrados, con destino al fin propuesto.

2º.- Se proceda por los servicios técnicos municipales a
su localización, señalización de accesos y delimitación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Asensio Barro, se ruega a
la Alcaldía, que el día que se derribe el antiguo Cuartel de
la Guardia Civil, se haga un inventario de los materiales a
provechables y se proceda a su venta en debida forma.

Por el Sr. Calzado Segura, se ruega, si ello es factible,
se reduzca la altura del soporte de las farolas de la plaza
por las dificultades que entraña la reposición de lámparas.

Por el Sr. Moreno Barroso, se pregunta si los obreros del
empleo comunitario que desmontaron una caseta, fueron por su
cuenta y sin mandato alguno, respondiéndole la Alcaldía que
efectivamente no fueron mandados por élla y actuaron libre--
mente en aquel trabajo.

Levantada la sesión, siendo las veintiuna horas, se leyó
esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, elnSecreta--
rio, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'MORENO' and several illegible signatures.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Cocejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Alejandro Macías García, D. Juan Moreno Barroso, y D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES:

Cocejales: D. José Moreno González y D. Avelino Aunión Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

MOCION SOBRE EL EMPLEO COMUNITARIO.- Se da lectura a la moción que suscriben el grupo de Concejales Comunistas y Socialistas, que dice:

Ante la situación credda por la falta de fondos de empleo comunitario y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la administración, los concejales comunistas y socialistas proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Que la administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días, como mínimo, de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

Segundo.- Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo y no en base al Censo Agrario que consideramos incompleto e irreal.

Tercero.- Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Cuarto.- Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que, en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los trabajadores afectados por la falta de fondos de Empleo Comunitario.

Quinto.- Que se dé traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (prensa y radio) y se remitan certificaciones al Gobierno Civil, Junta Regional y Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo para su remisión al Ministerio del ramo.

Es cuanto tenemos el honor de proponer.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción presentada por los grupos de Concejales Comunistas y Socialistas.

Levantada la sesión, siendo las veinte treinta horas, levantó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.



Juan Moya

Alcaldé

Consejal

Secretario

A G U A R D O S :

Primero. -- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONTRATATA DEL SERVI-
CIO DE REGISTRO DE HERRAMIENTAS. -- Hecho cuenta del es-
tado en que se encuentra el expediente de subasta para con-
tar el servicio de recogida de herramientas de pausas y visita la
adjudicación provisional efectuada en el acto licitatorio cele-
brado el pasado día dos de los corrientes, no habiéndose pre-
sentado reclamación alguna contra ésta dentro del plazo regla-
mentario de cinco días, previsto en el artículo 30 del vigente
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo
44 y concordantes de referido Reglamento, se está en el caso de
proceder a la adjudicación definitiva, la Corporación por unaní-
midad, acuerda:
1.ª -- Declamar válida la licitación.
2.ª -- Adjudicar definitivamente la contrata de referido ser-
vicio a Don Pedro López Gortez por el precio de remate de CUI-
NTENTA NOVENA MIL PESETAS ANUALES.
3.ª -- Notificar este acuerdo al interesado y que se cumplan
los demás trámites del expediente de que es objeto, facultando
expresamente al Sr. Alcalde para la formalización del contrate.
4.ª -- Devolver las garantías provisionales, excepto la del
adjudicatario.
Segundo. -- PETICION DE SUBVENCIONES AL AYUDA PARA OBRAS DE
EQUIPAMIENTO RURAL. -- Realizar en Arroyo de San Servaz las o-
bras de pavimentación y alumbrado público en la calle Trazanas
de la calle La Sierra en el próximo mes de Abril, con un presu-
puesto de 1.250.000 y de 500.000, -- pesetas respectivamente, que
serán fianzadas por el Ayuntamiento.
Conocidas las dudas que el AYUDA puede conceder, al ampa-
ro de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde, D. --
Fernando Díaz Martínez, para que solicite del estado Instituto
los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el --
oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pu-
diere corresponder a las obras en cuestión.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 1.982.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cargas, D. Antonio Calzado Segura, D. Alejandro Macías García y -
D. Juan Moreno Barroso.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Avelino Aunión Díaz, D. José Moreno González y D. Manuel Silvero Parra.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, digo, más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, digo, extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONTRATA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BAZSURAS.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras y vista la adjudicación provisional efectuada en el acto licitatorio celebrado el pasado día dos de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco días, previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de referido Reglamento, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, la Corporación por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Declarar válida la licitación.
- 2º.- Adjudicar definitivamente la contrata de referido servicio a Don Pedro López Correa por el precio de remate de QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS anuales.
- 3º.- Notificar este acuerdo al interesado y que se cumplan los demás trámites del expediente de que es objeto, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.
- 4º.- Devolver las garantías provisionales, excepto la del adjudicatario.

Segundo.- PETICION DE SUBVENCIONES AL IRYDA PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL.- Realizar en Arroyo de San Serván las obras de pavimentación y alumbrado público en la calle Traseras de la calle La Sierra en el próximo mes de Abril, con un presupuesto de 1.250.000 y de 500.000,- pesetas respectivamente, que serán financiadas por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder, al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que puede corresponder a las obras en cuestión.

...../.....

Asimismo, se acuerda que, de ser auxiliadas las obras, se realicen en la forma y plazos que determine el IRYDA

Tercero.- ADQUISICION DE BACULOS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO.-

Se propone por el Alcalde, Sr. Díaz Martínez, la conveniencia de adquirir unos báculos para el alumbrado público y su instalación en las calles que, en su momento, se juzgue oportuno.

La Corporación, tras deliberar sobre este asunto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de Noviembre de 1.981, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para su adquisición.

Levantada la sesión, siendo las veintiuna horas, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures and stamps, including a large signature in blue ink and a circular stamp with the text 'SECRETARIO'.

Primero.- GESTION DEFINITIVA DE BIENES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ. - Se acuerda el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 17 de Marzo último, relativo a la aprobación del expediente para la compra de veinte viviendas en esta localidad por la Comisión Provincial para la Promoción Pública de viviendas, en el que se expresan sobre este asunto y de cuyo contenido queda en vista el expediente remitido para dicho efecto, la Corporación, por UNANIMIDAD, acuerda: - Aprobar el expediente instruido a estos efectos. - Ratificar en todos sus términos el convenio suscrito en sesión plenaria del día 15-1-82 y, en consecuencia, ordenar expresamente a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, una parte de los terrenos de los planes de proyectos que constituyen el R.D. Municipal, que se formará por tres parcelas de los componentes de éste y cuya extensión y linderos, según: SOLAR NUMERO UNO, de forma rectangular, con una superficie de 1.110 m², equivalente a 18 metros de largo por 15 m. de ancho, que linda al Norte con el R.D. y terrenos de la calle de la Sierra; Sur, con calle Badajoz; Este, con calle Velázquez y Oeste con Guardia Civil. SOLAR NUMERO DOS, de forma rectangular, con una superficie de 1.110 m², equivalente a 17 x 25,50 m. de largo por 15 m. de ancho, que linda al Norte con el R.D. y terrenos de la calle de la Sierra; Sur, con calle Velázquez; Este, con calle Velázquez y Oeste con solar número uno. Al respecto, todo ello, de lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 95 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para el fin apuntado. Tercero.- Facultar desde ahora y tan ampliamente en derecho sea de momento, al Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez...../.....

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA,
CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Juan Moreno Barroso, D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Avelino Aunión Díaz, D. José Moreno González y D. Alejandro Macías García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- CESION DEFINITIVA DE BIENES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.- Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 17 de Marzo último, relativo a la aprobación del expediente para la promoción de veinte viviendas en esta localidad por la Comisión Provincial para la Promoción Pública de viviendas, amén de otros extremos sobre este asunto y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Visto el expediente ramitado para dicha cesión, la Corporación, por UNANIMIDAD, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente instruido a estos efectos.

Segundo.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 15-1-82 y, en consecuencia, ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, una parte de los terrenos de los bienes de propios que constituyen el Ejido Municipal, que se formaría por segregación de los componentes de éste y cuya extensión y linderos, serían:

SOLAR NUMERO UNO, de forma rectangular, con una superficie de 1.170 m², equivalentes a 78 metros de largo por 15 metros de fondo, que linda al Norte con el Ejido y Traseras de la calle de La Sierra; Sur, con calle Badajoz; Este, con calle Velázquez y Oeste con Cuartel de la Guardia Civil.

SOLAR NUMERO DOS.- De forma trapezoidal, con una superficie de 491,25 m², equivalentes a 37 y 28,50 m. de largo por 15 m. de fondo, que linda al Norte con el Ejido y Traseras de la calle de La Sierra; Sur, con calle Velázquez; Este, con viviendas y Oeste con solar número uno.

Al amparo, todo ello, de lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 95 del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para el fin apuntado.

Tercero.- Facultar desde ahora y tan ampliamente en derecho sea de menester, al Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martí-

...../.....

nez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para firmar cuantos documentos notariales sean precisos con objeto de escriturar y registrar los solares cedidos a nombre de la Diputación.

Quarto.- Comprometerse a adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que reúnan los requisitos que marca la Ley para su posterior venta o alquiler.

Segundo.- MOCION SOBRE LA PLANTA DE PELLETS EN FREGENAL DE LA SIERRA.- Se da lectura a la Moción de fecha 31 de Marzo último, en la que se dice:

Joaquín Asensio Barro, Concejal del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en nombre del Grupo de Concejales de UCEDEX de este Ayuntamiento, presenta para su examen y aprobación, si procede, en el Pleno extraordinario que ha de celebrar nuestro Ayuntamiento, la siguiente Moción:

En los últimos días se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de planta de pellets de Fregenal de la Sierra. Ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deprimida, especialmente en la zona donde se pretende realizar esta instalación.

Consecuentes con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, tan necesitada de una atención constante por parte de todos y especialmente de los poderes públicos nacionales.

PROPONEMOS:

1º.- Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de pellets en Fregenal de la Sierra significa, no sólo para una zona de nuestra provincia, sino para ésta en general.

2º.- Que la Corporación Municipal acuerde dirigirse, expresando esa preocupación y solicitando la culminación de la planta, a los más altos cargos de la Nación: Presidente del Gobierno y Ministro de Industria en especial.

Tras deliberar y haciéndola suya en todos sus términos, por unanimidad se acuerda aprobar la Moción presentada.

Tercero.- CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS.- Se da cuenta del Real Decreto 211/1.982 de 1 de Febrero y de la Orden de 25 de Febrero por los que se establecen las normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Se procede seguidamente al estudio y clasificación de los puestos de trabajo para la posterior fijación de retribuciones complementarias en la forma legalmente establecida, manifestándose por el Sr. Serrano Guisado, en calidad de portavoz del Grupo de Concejales asistentes del PSOE, que su grupo no estaba conforme con las normas dictadas a este respecto y que se abstenía en la votación del acuerdo que se adoptase sobre esta materia. En vista de que dicho Real Decreto establece que el acuerdo a adoptar ha de ser por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, por la Presidencia, al no existir tal mayoría, se manifiesta que este acuerdo será tratado en posterior sesión.

Levantada la sesión, se leyó esta minuta, siendo las veintitrés horas, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.



DIPUTACION DE BADAJOZ

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.-

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura y D. Juan Moreno Barroso.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Avelino Aunión Díaz, D. José Moreno González, D. Manuel Silvero Parra y D. Alejandro Macías García.

SECRETARIO: D. Delfín Vicente Sánchez.-

En Arroyo de San Serván, a veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

MOCION SOBRE LA PLANTÁ DE PELLETS EN FREGENAL DE LA SIERRA.

Se da lectura a la Moción presentada por el Alcalde, Sr. Díaz Martínez, con fecha 21 de los corrientes, en la que se dice:

"Ante los hechos que se están produciendo, relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1.982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y, en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.



...../.....

Por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Levantada la sesión, siendo las veintidós horas, se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Sensio' and another that appears to be 'Carrero'.

.....

Fragment of text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. It contains several lines of text, some of which are underlined, and appears to be a continuation of a report or document.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Alejandro Macías García, D. Juan Moreno Barroso, D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. José Moreno González y D. Avelino Aunión Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintidós horas, se reúne en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, digo, más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- COMUNICACIONES DE LA ASOCIACION CULTURAL LOCAL DE COROS Y DANZAS SOBRE SEMANA CULTURAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y ENTREGA DE UNA BANDERA NACIONAL.- Se da lectura a los escritos de la Presidencia de la Asociación Cultural Local de Coros y Danzas "Nuestra Señora de Perales", de fechas 27 de Abril y 12 de Mayo últimos, comunicando que, en Asambleas celebradas por dicha Asociación, se aprobó celebrar una semana cultural de homenaje a las Fuerzas Armadas con conferencias, películas, etc. y hacer entrega en el próximo mes de Agosto de una Bandera Nacional, con categoría de Enseña Nacional, al Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, solicitando el visto bueno de este Ayuntamiento. De todo ello queda enterada la Corporación y tal como se solicita en referidas comunicaciones, por unanimidad, se acuerda dar la conformidad a cuanto se interesa en los escritos de referencia.

Segundo.- PROPUESTA PARA LA REVISION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a la consideración de la Corporación, la necesidad de proceder a la revisión del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio, por no disponer en la actualidad de dicha clase de suelo e impedirse por el vigente Proyecto cualquier expansión del núcleo urbano, siendo necesario que, por técnico competente, se redacte el correspondiente proyecto.

Tras deliberar la Corporación, con el voto en contra de los señores: Macías García, Calzado Segura y Asensio Barro, por considerar este último no disponer de elementos de juicio y no haberse llevado a efecto la urbanización del actual suelo, y el voto favorable del resto de los miembros presentes.



que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda facultar a la Alcaldía para encargar con técnico competente la redacción del correspondiente Proyecto y firmar cuantos documentos fuesen necesarios en orden al fin propuesto.

Tercero.- PROPUESTA PARA INVERTIR EN EL SANEAMIENTO DEL REGATO CAGANCHAS LOS FONDOS SOBRANTES DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 1.981.- Por la Alcaldía-Presidencia, se hace presente a la Corporación que, siendo previsible disponer de fondos sobrantes de las obras previstas en el Plan Provincial de 1.981, por haberse ejecutado en estos momentos en su totalidad, proponía que dichos fondos se invirtieran en el saneamiento del regato Cagancha, al ser congruentes con las fines perseguidos por aquél.

Tras deliberar, la Corporación por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de que es objeto, si bien y por el Sr. Asensio Barro se indica se haga constar que, para el futuro, se arbitren los medios necesarios en orden a prolongar la red de saneamiento hasta los límites necesarios.

Cuarto.- CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y FIJACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS.- Se da cuenta del Real Decreto 211/1.982 y la Orden de 25 de Febrero de 1.982, por las que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre este asunto y con la abstención de los señores: Serrano Guisado, Moreno Barroso y Silvero Parra y el voto favorable del resto de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Clasificar los puestos de trabajo en consonancia con la plantilla de funcionarios, como sigue:

1.- CUERPOS NACIONALES:

Secretario-Interventor, D. Delfín Vicente Sánchez.

2.- ADMINISTRACION GENERAL:

Un Administrativo, D. Luis Calvo Palomo.

Un-Auxiliar Administrativo, D. José Maya Navarro.

Un subalterno, Alguacil-Voz Pública, D. Gonzalo Borreguero Fernández.

2.- POLICIA MUNICIPAL:

Un Guardia, D. Diego Barriga Torres.

Un guardia, D. José González Pérez.

3.- PERSONAL DE OFICIOS:

Un Operario cobrador-lector, D. Rafael Ruiz Florencio.

2º.- Adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajo bajo los funcionarios antes reseñados y, en consecuencia fijar a cada uno de aquéllos los Niveles siguientes:

- A la Secretaría Intervención..... Nivel:22
- Al Administrativo..... Nivel: 5
- Al Auxiliar Administrativo..... Nivel:4
- Al subalterno, Alguacil Voz Pública..... Nivel:3
- A los Guardias Municipales..... Nivel:4
- Al Operario..... Nivel:3

3º.- Conceder el complemento de destino y el complemento de dedicación exclusiva a todos los puestos de trabajo objeto de clasificación en las cuantías señaladas en el Anexo I y III de la Orden de 25 de Febrero.

4º.- Asignar a todos los funcionarios el incentivo normalizado en la cuantía señalada en el Anexo IV de la Orden de 25 de Febrero.

...../.....

...../.....
Levantada la sesión, siendo las veintitrés horas, se le-
yó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secreta
rio de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'García' and 'de Armió'.]

- 1.- GUARDIAS NACIONALES:
- Secretario-Interventor, D. Belén Vicente Sánchez.
- 2.- ADMINISTRACION GENERAL:
- Un Administrativo, D. Luis Calvo Palomo.
- Un Auxiliar Administrativo, D. José María Navarro.
- Un Subalterno, Alcaide-Voz Pública, D. Gonzalo Noriega-
- ro Fernández.
- 3.- POLICIA MUNICIPAL:
- Un Guardia, D. Diego Barrios Torres.
- Un Guardia, D. José González Pérez.
- 3.- PERSONAL DE OFICIO:
- Un Operario coprador-lector, D. Rafael Ruiz Hierro.
- 2.- Adscribir a cada uno de los distintos puestos de tra-
- ajo los funcionarios antes reseñados y, en consecuencia, li-
- jar a cada uno de aquellos los niveles siguientes:
- A la Secretaría Intervención..... Nivel: 22
- Ai Administrativo..... Nivel: 5
- Ai Auxiliar Administrativo..... Nivel: 4
- Ai subalterno, Alcaide-Voz Pública..... Nivel: 3
- A los Guardias Municipales..... Nivel: 4
- Ai Operario..... Nivel: 3
- 3.- Conceder el complemento de destino y el complemento
- de dedicación exclusiva a todos los puestos de trabajo objeto
- de clasificación en las cuantías señaladas en el Anexo I y II
- de la Orden de 25 de Febrero.
- 4.- Asignar a todos los funcionarios el incentivo normal
- señalado en la cuantía señalada en el Anexo IV de la Orden de 25
- de Febrero.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA,
CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Antonio Calzado Segura, D. Juan Moreno-Barrose, D. Manuel Silvero Ferrá, D. Isidoro Moreno Cangas y D. Alejandro Macías García.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Avelino Aunión Díaz y D. José Moreno González.

SECRETARIO: D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintitrés horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Primero.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.982 informando que, en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que, según la nueva normativa y expuesto que sea al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el Pleno de la Corporación y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, pudiendo elevarse a definitivo el acuerdo que se adopte en ausencia de reclamaciones.

En este estado, el Pleno, por UANIMIDAD, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.982 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre, cuyo acuerdo se eleva a definitivo en ausencia de reclamaciones, en el montante de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS, que se reflejan en los resúmenes por capítulos de Ingresos y Gastos de los estados de aquél, así como sus bases de ejecución.

Levantada la sesión, se leyó esta minuta, siendo las cero horas, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico:



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the President and the Secretary, and several other illegible signatures.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Antonio Calzado Segura, D. Alejandro Macías García, D. Isidoro Moreno Cangas y D. Juan Moreno Barroso.

NO ASISTENTES:

D. Francisco Serrano Guisado, D. José Moreno González, D. Manuel Silvero Parra y D. Avelino Aunión Díaz, Concejales.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS:

Primero.- NOMINACION DE CALLE.- Por la Alcaldía-Presidencia, se hace presente a la Corporación la conveniencia de nombrar la calle de nueva apertura conocida por el nombre de Traseras de la calle de La Sierra.

Tras deliberar la Corporación y, de conformidad con lo previsto en el artículo 306 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y lo establecido en el Real Decreto 1710/1.979, de 18 de Junio, por unanimidad se acuerda nominarla como Avenida de la Constitución.

Segundo.- CONCIERTO Y REGLAMENTOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CON EL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.- Se da cuenta del Concierto y Reglamentos de Régimen Interno y Préstamo de Libros de la Biblioteca Pública Municipal, remitidos por el Centro Coordinador de Bibliotecas para su aprobación y, de cuyo contenido, queda enterada la Corporación.

Examinadas que fueron en toda su extensión referidos documentos y previa deliberación, por unanimidad, se acuerda aprobar el Concierto y Reglamentos de Régimen Interior y Préstamo de Libros de la Biblioteca Pública Municipal con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, facultando expresamente al Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, para la firma de los documentos precisos en orden a la virtualidad del precedente acuerdo.

Tercero.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente instruido para la enajenación de una parcela de terreno,

...../.....

...../.....

de una extensión de 5.000 m/2, que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal.

La Corporación, tras la discusión de la valoración técnica efectuada, es sometido este asunto a votación y, al no obtenerse el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho requeridos, no es aprobada definitivamente la enajenación de los bienes apuntados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Asensio Barro, se ruega a la Alcaldía:

1ª.- Se instalen unos sifones, si ello técnicamente es posible, en los tubos del saneamiento del Regato "Caganchas", a fin de evitar los olores.

2ª.- Se proceda a la vigilancia del Grupo Escolar por los daños que se están causando en las instalaciones y se proceda a la instalación de la alambrada.

3ª.- Se corrijan las deficiencias del alumbrado en la calle Grupo Escolar, instalando, si es preciso, un punto de luz.

4ª.- Visitar al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación para la construcción de las dos unidades escolares programadas a la mayor brevedad.

5ª.- del mismo modo, ruega al Sr. Moreno Barroso como Presidente de la Comisión de Festejos, entregue, para su aprobación el Programa de Festejos con su Presupuesto para las próximas fiestas de Agosto, así como la liquidación de los gastos causados en la pasada Feria de Mayo.

Levantada la sesión, siendo las veintitrés quince horas, se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo, el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including 'Asensio Barro', 'Moreno Barroso', and others, written over the typed text.

Segundo.- PROYECTO DE AMPARO DEL TURISMO URBANO... Se comete a examen y estudio de la Comisión el proyecto de aplicación del Plan de Turismo Urbano de este Municipio, redactado por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley de 28-2-82.

...../.....

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.982.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. José Moreno González, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Manuel Silvero Parra y D. Juan Moreno Barroso.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Alejandro Macías García y D. Avelino Aunión Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA PARA LAS OFICINAS.- Por la Presidencia, se expuso a la consideración de la Corporación la conveniencia y utilidad que representa sustituir la fotocopiadora existente, dada su antigüedad y el alto coste de mantenimiento, por otra más moderna de las existentes en el mercado.

Continuando en el uso de la palabra, se indica que, por gestiones llevadas a efecto con la casa Gestetner, ésta se compromete a suministrar una nueva fotocopiadora modelo 2010 por el precio de 272.775,- pesetas y además a abonar el producto que obtenga por la venta de la antigua.

Tras deliberar la Corporación, examinar sus características y ponderando la ventaja económica que representa esta adquisición, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Noviembre de 1.981, se acuerda suscribir con mentada casa comercial el correspondiente contrato de suministro, al mismo tiempo que se compromete a tramitar el oportuno expediente de concesión de crédito con cargo al superavit de la liquidación disponible en esta fecha.

Segundo.- PROYECTO DE AMPLIACION DEL PERIMETRO URBANO.- Se somete a examen y estudio de la Corporación el Proyecto de Ampliación del Perímetro Urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Juan-Antonio López Galíndez, en ejecución del acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 28-5-82.

Tras deliberar, la Corporación, sobre el mismo, por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente, así como someterlo a información pública en los términos previstos en el artículo 128 del vigente Reglamento de Plaeamiento para el desarrollo



y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero.- FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO.- Se da cuenta del programa de festejos y su presupuesto de gastos para las próximas Ferias y Fiestas de Agosto, que presenta al Sr. Presidente de la Comisión de Festejos y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Seguidamente, se procede a su estudio y después de cambiar impresiones sobre el mismo, es aceptado se incluyan los festejos tradicionales de fuegos artificiales y banda de música, llegándose a la conclusión que el montante de gastos puede ascender aproximadamente a dos millones de pesetas. Tras su deliberación y con el voto favorable de los señores, Serrano Guisado, Asensio Iglesias, Moreno González, Moreno Cangas, Silvero Parra, Moreno Barroso y Sr. Alcalde, que representa la mayoría absoluta legal y la abstención de los señores Calzado Segura y Asensio Barro, por considerar este último no haberse dado participación en la confección del programa al Sr. Macías García, en su calidad de miembro de expresada Comisión, es aprobado en toda su extensión, al mismo tiempo que se comprometen a tramitar el oportuno expediente de suplemento de crédito con cargo al su peravit disponible en esta fecha y llevar a efecto la contratación directa de la explotación de la caseta municipal por la urgencia que representa.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Asensio Barro, se ruega a la Alcaldía sea atendida la petición de los vecinos próximos al Regato de Caganchas, en orden a la solución del problema de los malos olores que dicen existen en aquél.

Del mismo modo, ruega se proceda a la apertura del nuevo Parque Municipal con un horario de cierre y se prohíba el uso de los aparatos a los mayores de ocho años, pudiendo ser auqué de 6 a 10 de la tarde.

Levantada la sesión, siendo las veintitrés quince horas, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.



Multiple handwritten signatures in blue ink, including names like 'Serrano', 'Asensio', and 'Macías', written over the text of the document.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.982.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. José Moreno González, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Manuel Silvero Parra y D. Juan Moreno Barroso.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Alejandro Macías García y D. Avelino Aunión Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.-

En Arroyo de San Serván, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS:

Primero.- COMPROMISO DE APORTACION ECONOMICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO.- Se da cuenta del escrito circular de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 23 de Julio último, relativo a la aprobación de la obra número 220 de Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios ADICIONAL, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y, como se solicita en dicha circular, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 220 de Centro Sanitario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.982 ADICIONAL, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento.....	1.120.000,- pts.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención.....	2.800.000,- "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	3.920.000,- pts.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.120.000,- pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Dipu



...../.....
 tación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender la pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 ADICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Segundo.- PROYECTO DE AMPLIACION DEL PERIMETRO URBANO.
 Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente instruido para la Ampliación del Perímetro Urbano, y:

Resultando: Que la Corporación en sesión plenaria del día 30-7-82, acordó su aprobación provisional.

Resultando: Que fué sometido a información pública en forma reglamentaria, según consta acreditado en aquél sin que se presentasen alegaciones contra el mismo.

Considerando: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, es competente la Corporación para su aprobación provisional.

La Corporación, por unanimidad acuerda, la aprobación provisional del mismo, sin introducir modificaciones en los documentos que lo componen, acordándose, asimismo, se prosigan los demás trámites del expediente reglamentarios para su aprobación definitiva.

Tercero.- SEÑALIZACION DE LUGARES Y LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPANA ELECTORAL EN LAS PRESENTES ELECCIONES GENERALES.

- De su orden y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título V, Capítulo Primero del Real Decreto Ley 20/1.977, de 18 de Marzo sobre normas Electorales, y con lectura de los artículos concernientes a la materia de que es objeto, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero: Designar como lugar reservado para la colocación gratuita de acortales, las fachadas exteriores del cerramiento del Campo Municipal de Deportes y en toda su longitud y anchura, digo, altura.

Segundo: Determinar, para la celebración de actos públicos de propaganda electoral como lugar abierto al uso público por no disponer de locales cerrados para el mismo fin, el Campo Municipal de Deportes, pudiendo ser utilizado todos los días de la campaña electoral, excepto los domingos de 16 a 19 horas en tiempo ilimitado.

Cuarto.- AUTORIZACION PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.

- Se da lectura a la instancia que suscribe D. Teodulio Prieto Santiago, solicitando autorización para instalar en la calle Mérida núm. 6, una plataforma basculante para el vaciado de remolques y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre su contenido y ponderando las circunstancias que concurren, por unanimidad acuerda:

Autorizar a D. Teodulio Prieto Santiago, la instalación de una plataforma basculante frente al núm. 6 de la calle Mérida, para ser utilizada en la descarga de remolques durante la presente campaña de vendimia, deniéndose ser retirada de la vía pública por el solicitante concluida que sea ésta.

Quinto.- INFORME SOBRE ACTUACIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

- Por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación acerca de la renuncia presentada por el Sr. García-Salmones Esteban como Arquitecto encargado de la redacción del Proyecto y dirección para la construcción del



...../.....
del nuevo Ayuntamiento y otras dependencias de interés comunitario, así como de las gestiones practicadas sobre este asunto con el Arquitecto, D. Luis Díaz Ruiz, quien se encargaría, si así se estima por la Corporación, de ultimar referido proyecto.

Por indicación de la Presidencia, se da lectura al documento de Hoja de Encargo remitida por éste y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre expresado documento y estimando ser excesivas las características iniciales de la futura edificación, por unanimidad se acuerda participar al Sr. Díaz Ruiz a una reunión con la Corporación a fin de que por ésta se le explique la pretensión que tiene sobre las características que debe reunir aquélla, superficies a edificar, etc. y, en su momento y día, resolver definitivamente sobre este asunto.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Moreno Barroso, se ruega a la Alcaldía se resuelvan los problemas de difícil acceso a ciertos inmuebles sitios en la calle Avenida de la Constitución con motivo de las obras de acerado en expresada calle, a sí como se le dé una solución satisfactoria al asunto relacionado con la instalación de un secadero de maíz en el expediente que se sigue.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la presidencia, fue levantada la sesión a las veintidós treinta horas de que yo, el Secretario, certifico.



Juan Moreno
Ferrando
J. Ferrando
[Signature]

Tras deliberar sobre su contenido y ponderando las circunstancias que concurren por unanimidad se acuerda autorizar a D. Teodoro Ferrando Ferrando, la instalación de una plataforma basculante frente al n.º 6 de la calle Mérida, para ser utilizada en la descarga de remolques durante la presente campaña de vendimia, debiendo ser retirada de las vías públicas por el solicitante conculda que sea ésta.

QUINTO.- INFORME SOBRE SITUACIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.- Por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación acerca de la remoción presentada por el Sr. García-Salmones Esteban como Arquitecto encargado de la redacción del proyecto y dirección para la construcción del

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Alejandro Macías García, D. Juan Moreno Barroso y D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. José Moreno González y D. Avelino Unión Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- EXPEDIENTE NUM. 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Se da cuenta del expediente núm. 1 sobre concesión y suplemento de crédito en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.982, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Sr. Interventor por el que se informa favorablemente, por lo que el Pleno, por unanimidad y mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la Propuesta y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que no hubieran sido presentadas reclamaciones, se entenderá aprobado dicho acuerdo.

Segundo.- RESOLUCION DE CONTRATO.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente instruido para la enajenación de un solar sito en la calle Encarnación s/n, de una extensión de 315,60 m², y:

Resultando.- Que la enajenación del bien apuntado, fue autorizada y celebrada la correspondiente subasta en forma reglamentaria.

Resultando.- Que la Corporación, en sesión plenaria del día 30-10-81, acordó adjudicar definitivamente el solar de que es objeto a D. Eugenio Moreno Cordero por el precio de remate de pesetas 306.000,-.

Resultando.- Que el anterior acuerdo le fue notificado al interesado con fecha 3-11-81, con requerimiento para que, en el plazo de diez días, ingresara en la Depositaria Municipal el precio de remate.

Resultando.- Que, con fecha 11-12-81, le fue notificado de nuevo y recordada su obligación de ingresar expresada cantidad, sin que, hasta la fecha, la haya hecho efectiva.

Visto lo dispuesto en el artículo 65 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar la resolución del contrato de compra-venta por incumplimiento del contratista, D. Eugenio Moreno Cordero, al no



...../.....
haber hecho efectivo el precio de remate del bien de que es objeto en tiempo y forma.

2º.- Inhabilitar al interesado para ser contratista, así como exigir del mismo las responsabilidades que en derecho hubiese a lugar con los efectos previstos en el citado Reglamento facultando a la Alcaldía-Presidencia para la prosecución del expediente.

Tercero.- ENAJENACION DE PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA.- Por la Presidencia se hace presente a la Corporación que, desde tiempo inmemorial y - en todo caso - desde hace más de veinticinco años, ha dejado de estar afectada al uso público una parcela de terreno de una extensión de sesenta metros cuadrados en el terminal de la calle Nueva, que por su reducida dimensión sería conveniente proceder en su momento y día a la enajenación de la misma.

Tras deliberar la Corporación sobre este asunto y dejar expresa constancia de la inutilidad de la misma, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar como no utilizable y sobrante de la vía pública la parcela de terreno sita en la calle Nueva s/n, de una extensión de sesenta metros cuadrados, equivalentes a tres metros de fachada por veinte metros de fondo, por falta de uso desde hace más de veinticinco años y, en consecuencia, como bienes propios, al amparo de lo previsto en el artículo 8, apartado 5 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Instruir el oportuno expediente para que la Alcaldía, con la Comisión Municipal Permanente, siga los trámites necesarios para su enajenación.

Cuarto.- ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Se da cuenta del escrito de D. Julián Pérez Palomo, en solicitud de concesión de una parcela de terreno de 6.000 a 10.000 metros cuadrados de superficie para la instalación de una industria de transformados metálicos y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre su contenido, así como de las posibles ventajas que si instalación comportaría, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Instruir expediente para la enajenación de una parcela de terreno, a segregar de los bienes que constituyen el Ejido Municipal, convenientemente limitados para uso industrial, en una extensión de 7.000 metros cuadrados.

2º.- Interesar informe de la Secretaría para la tramitación legal del asunto y, a la vista del mismo, la Alcaldía decreta lo procedente en derecho.

Quinto.- DILIGENCIAS EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Por lectura de la misma, se da cuenta de la carta-orden de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial, en los recursos acumulados: 202, 203, 212, 213, 214, 215 y 216 de 1.981, promovidos por D. Eusebio Franco Bote, D. Fernando López Correa, D. Miguel Cangas Serrano, D. Miguel Lavedo Galván, D. Baldomero Cordero Bellido, D. Eduardo Silvero Martínez y D. Daniel Cangas Serrano, sobre denegación en la adjudicación de ciertos solares y para que, en el plazo de veinte días, ante la abstención practicada por el Sr. Abogado del Estado, la Corporación, pueda designar representante en juicio o comunicar por escrito los fundamentos por los que estimare improcedente la pretensión de los actores.

Tras deliberar sobre el contenido de la misma y expresar sobre la conveniencia o no de designar representante en juicio, con el voto favorable de los Sres. Serrano Guisado, Asensio Iglesias, Moreno Cangas, Silvero Parra, Moreno Barroso y Sr. Al-

...../.....

calde, y en contra de los señores Asensio Barro, Calzad Segura y Macías García, se acuerda personalmente, digo, personarse en el juicio de que es objeto, facultando al Sr. Alcalde para que designe abogado y Procurador en las personas que juzgue oportunas, a fin de que asuman la defensa y representación del Ayuntamiento y firmar cuantos documentos fuesen precisos para el fin apuntado.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, fue levantada la sesión a las veintiuna treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Asensio' and another that looks like 'Macías'. There are also some illegible scribbles and a signature that might be 'García'.

Segundo. - PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO 1.982. - Se da cuenta del escrito-circular n.º 1 de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado publico en este Municipio, dentro del Plan Provincial de alumbrado publico de 1.982 a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y, como se solicita en dicha circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra de alumbrado publico 1.982 del Plan Provincial de Alumbrado Publico 1.982, en la siguiente forma:

4.522.504,- pes.	Aprobación de la Diputación en concepto de subvención, 66,5 %
2.293.367,- "	Asociación del Ayuntamiento, 33,5 %
6.815.871,- "	TOTAL IMPORTE DE PROYECTO.....

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.293.367,- pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o, en todo caso, en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para local habilitado en forma reclamatoria los fondos precisos de manera que no surtan demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por lista de crédito.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Antonio Calzado Segura, D. Juan Moreno Barroso, D. José Moreno González y D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cargas, D. Alejandro Macías García y D. Avelino Aunión Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, digo, más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U N E R D O S :

Primero.- CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas General del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 1.981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición al público y examinadas que fueron por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

Segundo.- PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO 1.982.- Se da cuenta del escrito-circular núm. 1 de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en este Municipio, dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1.982 a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y, como se solicita en dicha circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra de alumbrado público 1.982 del Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención, 66,5 %	4.552.504,- pts.
Aportación del Ayuntamiento, 33,5 %.....	2.293.367,- "
<u>TOTAL IMPORTE DE PROYECTO.....</u>	<u>6.845.871,- "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.293.367,- pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o, en todo caso, en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de crédito.

...../.....

Segundo.- Se acepta la contrata y la inspección de obra la lleve a cabo de la Excm. Diputación Provincial.

Tercero.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legal permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.

Cuarto.- Destinar un millón de pesetas para la financiación de la presente obra con cargo a los fondos existentes por la enajenación de bienes municipales al sitio Traseras de la calle La Sierra.

Cuarto.- ENAJENACION DE PARCELAS SOBRANTES DE VIA PUBLICA.- Por la Presidencia se hace presente a la Corporación que, desde tiempo inmemorial y en todo caso desde hace más de veinticinco años, han dejado de estar afectadas al uso público dos parcelas de terreno de una extensión de ochenta y treinta metros cuadrados en el terminal de la calle Pizarro, que por su reducida dimensión sería conveniente proceder, en su momento y día, a la enajenación.

Tras deliberar la Corporación sobre este asunto y dejar expresa constancia de la inutilidad de las mismas, por unanimidad acuerda:

1º.- Declarar como no utilizables y sobrantes de vía pública las parcelas de terreno sitas en la calle Pizarro, de una extensión de ochenta y treinta metros cuadrados respectivamente por falta de uso desde hace más de veinticinco años y en consecuencia como bienes de propios, al amparo de lo previsto en el Art. 8, apartado 5, del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2º.- Instruir el oportuno expediente para que la Alcaldía, con la Comisión Municipal Permanente, siga los trámites necesarios para su enajenación.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión a las veinte treinta horas de que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. J. ...' and another '...']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 7 DE ENERO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. José Moreno González, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Antonio Calzado Segura y D. Alejandro Macías García.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Avelino Aunión Díaz y D. Manuel Silvero Parra.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.-

En Arroyo de San Serván, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S:

Primero.- PETICION DE SUBVENCION AL I.R.Y.D.A. PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL.- Conocidas, por informe del Sr. Alcalde, las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, la Corporación por unanimidad acuerda realizar en Arroyo de San Serván las obras de pavimentación de la calle Avenida de la Constitución con un Presupuesto de pesetas 2.502.400,- que serán financiadas por el Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Don Fernando Díaz Martínez, para que solicite del citado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión y, en caso de ser auxilia das dichas obras, se realicen en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

Segundo.- CESION POR PARTE DEL I.R.Y.D.A. DE LAS OBRAS Y MEJORAS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA.- Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 28 de Diciembre último, relativo a la redacción de la propuesta del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de Arroyo de San Serván, que incluye red de nuevos caminos, mejora de los existentes, encauzamiento de desagües y obras de fabrica, con cesión de dichas obras a este Ayuntamiento y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar la Corporación sobre su contenido y ponderando el gravamen que supone para el Ayuntamiento, la obligación de custodia y conservación de los caminos y obras de que es objeto la cesión, a petición del Sr. Alcalde y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 201 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se acuerda dejar este asunto so

bre la mesa.

...../.....

Tercero.- COMPROMISO DE APORTACION ECONOMICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO.- Se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 22 de Diciembre de 1.982, relativa a la aprobación del Proyecto definitivo de la obra núm. 220, para la construcción del Centro Sanitario en esta localidad, con un presupuesto de contrata de 5.653.573,- pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y, como se solicita en dicha circular, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 24-9-82, sobre financiación de la obra en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento..... 1.120.000,- pesetas.
- Aportación de la Diputación, en concepto de subvención..... 2.800.000,- pesetas.

Segundo.- Comprometerse a aportar la cantidad de 53.573,- pesetas, con cargo a los fondos municipales, a que asciende el exceso del Primitivo Presupuesto.

Tercero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la gestión de la obra para su ejecución en forma reglamentaria, la cual será dirigida por el técnico que, en su momento y día, designe la Corporación y bajo la inspección del Sr. Arquitecto Provincial.

Cuarto.- Aceptar el pago de las certificaciones de obra en la siguiente forma:

- 50 % del Presupuesto de 5.600.000,- pesetas, con cargo a los fondos propios de la Excm. Diputación Provincial.
- 30 % del mismo presupuesto, con cargo a la aportación del Gobierno Civil, mediante nóminas en cuadruplicado ejemplar, visadas por la Oficina de Empleo.

Cuarto.- REVISION DE PRECIOS EN LA CONTRATA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Se da cuenta, por lectura de la misma, de la instancia de D. Pedro López Correa, adjudicatario de la contrata del servicio de recogida de basuras, por la que solicita sea revisado el precio de remate que viene percibiendo y, en consecuencia, le sea incrementado en un 40 % mínimo y un 45 % máximo, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre este asunto, por unanimidad se acuerda revisar el precio de remate en la contrata de que es objeto, e incrementar la misma en el aumento que oficialmente se diga para el coste de la vida, de conformidad todo ello con lo previsto en su respectivo pliego de condiciones y Art. 57 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto.- PROPUESTA PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Por la Presidencia, se hizo presente a la Corporación que ante la necesidad unánimemente sentida de carécer ciertas familias de una vivienda digna y no disponer de terrenos idóneos para su construcción, venía a proponer la enajenación de tres parcelas de terreno con una superficie de 2.500 m/2, 452,47 m/2 y 372,14 m/2, que debidamente delimitadas en el plano de parcelación, se convertirían en 16 solares por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal.

Tras deliberar la Corporación y siendo todos conformes con la propuesta practicada, por unanimidad, se acuerda:

- 1º.- Aprobar en todas sus partes la parcelación efectuada.
- 2º.- Instruir expediente para la enajenación de las siguientes parcelas:
 - a).- Parcela de terreno que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal, de una extensión de 2.500 m/2, al sitio de prolongación de la calle Avenida de la Constitución, dividida a su vez en 11 solares de 9 metros -

...../.....

de fachada por 25 metros de fondo, con destino a la construcción de viviendas.
b).- Parcela de terreno que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejiño Municipal, de una extensión de 372,14 m/2, en la prolongación de la calle Nueva, dividida a su vez en 2 solares de 8,09 metros de fachada por 23 metros de fondo, con destino a la construcción de viviendas.
c).- Parcela de terreno que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejiño Municipal, de una extensión de 452,47 m/2, en la prolongación de la calle Nueva Pociños, dividida a su vez en 3 solares de 7,39 metros de fachada por 20,40 metros de fondo, con destino a la construcción de viviendas.
3ª.- Interésar informe de la Secretaría sobre la tramitación legal de este asunto y, en su vista, la Alcaldía decreta lo procedente.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión a las veintiuna horas, de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the word 'Hecho' and various illegible names.]

Por la Presidencia, se hizo presente a la Corporación que la necesidad urgente sentida de carácter electorales para las elecciones de 1936 y no disponer de terrenos idóneos para su construcción, venia a proponer la enajenación de tres parcelas de terreno con una superficie de 2.500 m/2, 452,47 m/2 y 372,14 m/2, que debidamente delimitadas en el plano de parcelación, se convertirían en 16 solares por segregación de los bienes que constituyen el Ejiño Municipal.
Tras deliberar la Corporación y estando todos conformes con la propuesta practicada, por unanimidad, se acordó: 1ª.- Aprobar en todas sus partes la parcelación electorales...



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.-

CONCEJALES: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. José Moreno González, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Antonio Calzado Segura, D. Alejandro Macías García y D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES:

Concejal: D. Avelino Aunión Díaz.-

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.-

En Arroyo de San Serván, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, digo, más arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE UN SOLAR SITO EN LA CALLE ENCARNACION.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación del bien epigrafiado, y vista la adjudicación provisional efectuada en el acto licitatorio celebrado el pasado día 20 de Enero, no habiéndose presentado reclamación contra éste, dentro del plazo de cinco días previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando.- Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento citado, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva. La corporación por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Declarar válida la licitación.
- 2º.- Adjudicar definitivamente el solar de que es objeto a D. ANGEL MARTINEZ JIMENEZ, por el precio de remate de CUATROCIENTAS MIL QUINIENTAS UNA PESETAS.
- 3º.- Requerir al adjudicatario mediante notificación en forma, para que, en el plazo de diez días, ingrese en la Depositaria Municipal el precio de remate y, en su momento y día, concurre a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para firmar cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos.
- 4º.- Devolver las garantías provisionales, excepto la del adjudicatario.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de tres parcelas de terreno que se formarían por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal, con una extensión de 2.500,- 372,14 y 452,47 metros cuadrados respectivamente y

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica



ca de bienes de propios y hallarse debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente por un montante total de ochocientas mil pesetas.

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del 25 por 100 del Presupuesto ordinario de ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X del también vigente Reglamento, digo, de la vigente Ley de Régimen Local y Capítulo V, Título X del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Corporación, previa deliberación y con el voto en contra de los señores: Calzado Segura, Macías García y Asensio Barro, por no estar conforme, según éste último, con la valoración efectuada por el Sr. Aparejador Municipal, al no observarse el precio de tasación de otras enajenaciones realizadas y el voto favorable del resto de los presentes, que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.

2º.- Enajenar en pública subasta referidas parcelas, mediante la parcelación de las mismas en 11, 2 y 3 solares respectivamente con las dimensiones que constan en su expediente, en orden a su mejor aprovechamiento.

3º.- Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión y, en especial, a la construcción de un nuevo Ayuntamiento.

4º.- Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5º.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta Regional de Extremadura para la conformidad del mismo.

TERCERO.- RENUNCIA A LA CONTRATA DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS CON RESOLUCION DE SU CONTRATO.- Se da lectura a la instancia de D. Pedro López Correa, adjudicatario de la contrata del servicio de recogida de basuras, de fecha 31 de Enero último, relativa a la renuncia de la misma por insuficiencia del precio de remate con el coste de prestación del servicio.

Enterada la Corporación de su contenido, por unanimidad se acuerda aceptar la renuncia de que es objeto y consiguiente resolución de su contenido.

Cuarto.- CESION POR EL I.R.Y.D.A. DE LAS OBRAS Y MEJORAS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA.- Es conocido el asunto epígrafiado y contenido en el escrito de este Organismo de fecha 28 de Diciembre último, relativo a la cesión de las obras de red de nuevos caminos, mejora de los existentes, encauzamiento de desagües y obras de fábrica a este Ayuntamiento, con la obligación inherente de su custodia y conservación aceptada que sea aquella y quedando sobre la mesa en sesión plenaria del día 7 de Enero de 1.983.

Tras deliberar la Corporación sobre el mismo, por unanimidad se acuerda NO ACEPTAR la cesión de mentadas obras.

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Calzado Segura pregunta a la Alcaldía:

1º.- Tener noticias que la plaza de Veterinario y sus funciones se practican por un Veterinario Jubilado, no conociendo quin es el titular. Responde el Sr. Alcalde que la plaza de Veterinario Titular en la actualidad, esté acumulada al Veterinario Titular de Mérida, D. Antonio Bueno Peño.

2º.- Tener noticias que una bomba del servicio de agua que se encontraba averiada y en reparación, es utilizada particularmente por el Sr. Alcalde de Calamonte. Responde el Sr. Alcalde que la bomba a que se hace mención, era inservible, no sucepti-



ble de reparación por carecer de piezas de repuesto, e ignorando el uso que apunta, cuando, como queda dicho, fué retirada por inservible.

3ª.- ¿Cuántos triquinoscopios existen en el Matadero Municipal? Responde el Sr. Alcalde, que solamente existe uno en perfecto uso, por haber sido adquirido durante su mandato por inutilidad del que anteriormente existía.

El Sr. Serrano Guisado, ruega al Sr. Alcalde proceda a la apertura del Parque sito en las inmediaciones del Ejido.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión, siendo las veinte treinta horas, de que certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Serrano' and 'Guisado'.

Vertical text on the right side of the page, possibly bleed-through or a separate column of text.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES.-

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

CONCEJALES: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. José Moreno Gonzalez, D. Joaquín Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Manuel Silvero Parra,

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Juan Moreno Barroso, D. Avelino Aunión Díaz D. Alejandro Macias Garcia.

SECRETARIO

D. Delfin Vicente Sanchez

En Arroyo de San Servan a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de lapresente.

A C U E R D O S

Primero.- PETICION DE SUBVENCION AL I.R.Y.D.A. PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL. Conocidas por informe del Sr. Alcalde las ayudas que el I. R. Y. D. A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, la Corporación por unanimidad acuerda realizar en Arroyo de San Servan las obras de pavimentación en la c/ Avenida de la Constitución con un presupuesto de 1.300.800 pesetas, que seran financiadas por el Ayuntamiento.

Asimismo, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato, y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión, y en caso de ser auxiliadas dichas obras, se realicen en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Segundo.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO Y CENTRO SOCIAL. Visto el Proyecto redactado por el arquitecto Don. Luis Díaz Ruiz para la construcción de las obras epigrafiada por un montante total de 17.707.869 pesetas, la Corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Tercero.- SEÑALIZACION DE LUGARES Y LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPANA ELECTORAL EN LAS PRESENTES ELECCIONES LOCALES

De su orden y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Titulo V. Capitulo Primero del Real Decreto Ley 20/ 1.977 de 18 de Marzo sobre normas Electorales, y con lectura de los artículos concernientes a la materia de que es objeto, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Designar como lugar reservado para la colocación gratuita de carteles, las fachadas exteriores del cerramiento del Campo municipal de Deportes en toda su longitud y altura.

Segundo.- Determinar para la celebración de actos públicos de propaganda electoral como lugar abierto al uso publico por no disponer de locales cerrados para el mismo fin, el Campo municipal

...../.....



...../.....

pal de Deportes, pudiendo ser utilizado todos los dias de la Campaña electoral, excepto los domingos de 16 a 19 horas en tiempo ilimitado.

Cuarto.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Dada lectura al Pliego de condiciones economico administrativas para contratar mediante subasta pública el servicio de recogida de basuras a domicilio; la Corporacion por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar en toda su extension referido Pliego.
- 2º.- Reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitacion dada la urgencia que tañ contratacion comporta.
- 3º.- Se prosigan los demas tramites reglamentarios del expediente.

Quinto.- PROPUESTA DE DECLARACION DE URGENCIA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO Y VIVIENDA Y PRIMERA FASE DEL CENTRO SOCIAL.

Se da lectura a la propuesta que formula el Alcalde Sr. Diaz Martínez que literalmente dice:

La Excma. Diputacion Provincial en sesion plenaria del dia 25-2-83 acordó adjudicar a este Ayuntamiento la construccion del Centro Sanitario conforme al expediente instruido para la obra en cuestion; por otra parte y redactado que ha sido por D. Luis Diaz Ruiz el proyecto para la construccion de un nuevo Ayuntamiento y Centro Social, ésta obra, podria ser efectuada en varias fases y en la medida que la financiacion de la misma fuera factible.

Tambien es suficientemente conocida por la Corporacion, las molestias que de toda índole se le estan originando al vecindario por la inadaptacion de los locales alquilados para la prestacion de los servicios de Consultorio médico y Biblioteca municipal, amen de los gastos que supone satisfacer la renta de aquellos.

Con estos antecedentes someramente expuestos, cree esta Alcaldia que los largos trámites que implican la subasta para contratar la ejecucion de las obras anteriormente indicadas, resultarian inadecuados por la urgencia que comportan. Por todo ello, tengo el honor de proponer lo siguiente:

Primero.- Instruir expediente para que las obras de construccion del Centro Sanitario y del Centro Social en su primera fase, sean declaradas de reconocida urgencia, demandando una pronta ejecucion al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y artículo 117,3 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre, y en consecuencia proceder a la contratacion directa de áquellas.

Segundo.- Que si así se estima, y evacuados que sean los informes preceptivos, facultar a esta Alcaldia, para invitar a los contratistas a que realicen sus ofertas, y en su momento y dia proceder la Corporacion a la adjudicacion definitiva.

Tras deliberar la Corporacion, por el voto de la mayoria se acuerda quedar este asunto sobre la mesa, a fin de que informe ampliamente el Sr. Aparejador municipal sobre las distintas unidades de obra que comprende la primera fase del Centro Social.

Sexto.- DESIGNACION DE TECNICOS PARA LA DIRECCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO Y CENTRO SOCIAL. Conocido por informe de la Alcaldia el asunto epigrafiado, por unanimidad se acuerda designar como Arquitecto director de referidas obras a D. Luis Diaz Ruiz y como Arquitecto técnico a D. Eugenio Miguel Garcia Ruiz.

Septimo.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE FESTEJOS SOBRE EL PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS DE MAYO. Se da lectura a la Propuesta referenciada expresiva toda ella de los festejos



...../.....

...../.....
a realizar con motivo de las proximas Ferias y Fiestas de Mayo; tras deliberar la Corporacion sobre el mismo, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobacion en los terminos en que consta redactado y por un montante total de 655.000 pesetas.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Asensio Barro, ruega a la Alcaldia se intente cobrar a D. Francisco Bote Crespo, la cantidad adeudada por instalacion del bar y servicios de cafeteria en la caseta municipal con motivo de las pasadas fiestas del mes de Mayo.

- No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué leantada la sesion a las 21,30 horas de que certifico



Tridias
Benavente
D. Asensio Barro
[Signature]

Primer.- Instruir expediente para que las obras de construcci on del Centro Sanitario y del Centro Social en su primera fase, sean declaradas de reconocida urgencia, demandando una pronta ejecucion al amparo de lo dispuesto en el articulo 41 del vigente Reglamento de Construcion de las Corporaciones Locales y articulo 117,3 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre, y en consecuencia proceder a la contratacion directa de ejecucion.
Segundo.- Que si tal se estima, y eventuales que sean los informes preceptivos, instruir a esta Alcaldia, para invitar a los contratistas a que realicen una oferta, y en su momento y dia proceder la Corporacion a la adjudicacion definitiva.
Tercer.- Deliberar la Corporacion, por el voto de la mayoria se acuerda quedar este asunto sobre la mesa, a fin de que informe oportunamente el Sr. Aportador municipal sobre las distintas unidades de obra que comprende la primera fase del Centro Social.

Sexto.- DESIGNACION DE TECNICOS PARA LA DIRECCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO Y CENTRO SOCIAL. Concedido por informe de la Alcaldia el suscrito expediente, por unanimidad, se acuerda designar como Arquitecto director de referidas obras a D. Luis Diaz Ruiz y como Arquitecto tecnico a D. Enrique Ruiz Garcia Ruiz.

Septimo.- PROPOSTA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE FERIA Y FIESTAS DE MAYO. Se da lectura a la propuesta referenciada expresiva toda ella de los festejos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.983.



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Fernando Diaz Martinez

CONCEJALES: D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. José Moreno Gonzalez, D. Joaquin Asensio Barro, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Antonio Calzado Segura, D. Juan Moreno Barroso, D. Manuel Silvero Parra.

NO ASISTENTES

Concejales: D. Avelino Aunion Diaz, D. Alejandro Macias Garcia.

SECRETARIO

D. Delfin Vicente Sánchez.-
- - - - -

En Arroyo de San Servan a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Diaz Martinez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS

Primero.- PROPUESTA DE DECLARACION DE URGENCIA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO Y VIVIENDA Y PRIMERA FASE DEL CENTRO SOCIAL. Se conoce la propuesta de declaracion de urgencia para contratar las obras epigrafiadas, la cual fué quedada sobre la mesa por acuerdo corporativo adoptado en sesion plenaria del día 25.3.83.

Interviene el Sr. Aparejador municipal e informa ampliamente del contenido de las obras que comprenden la primera fase del Centro Social, su presupuesto, unidades de obra etc. todo lo cual queda enterada la Corporacion.

Hacen uso de la palabra los Señores Moreno Barroso y Asensio Barro manifestando que a su entender las obras del Centro Social, se deberian hacer en su totalidad y no por fases, informándose acto seguido por la Secretaria-Intervencion sobre la fiancacion practicada para la primera fase.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de ejecutar las obras propuestas lo más pronto posible, y es sometido este asunto a votación y con el voto en contra de los señores Serrano Guisado, Moreno Barroso, Silvero Parra, Asensio Barro y Calzado Segura y el voto a favor de los señores Asensio Iglesias, Moreno Cangas, Moreno Gonzalez y Sr. Alcalde es rechazada la propuesta, por considerar aquellos que las obras del Centro Social deben ejecutarse en su totalidad.

Segundo.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL. Se da lectura a la instancia de D. Avelino Aunion Diaz de fecha 28 de los corrientes, relativa a la renuncia del cargo de Concejal electo de las pasadas Elecciones Locales. La Corporacion de conformidad con lo dispuesto en la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local de fecha 17 de Enero de 1.980 queda enterada.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, fué levantada la sesión, siendo las veintuna horas, de que certificado.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1980.

SECRETARÍA

Alcalde: D. Fernando Mas Martínez

General

Alcalde

[Signature]

En nombre de

[Signature]

En virtud de lo ordenado en el orden leyd de esta sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS

Primero. -- PROPUESTA DE DECLARACION DE URGENCIA PARA CONTRA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SALTARILLO Y VIVIENDA Y PRIMERA FASE DEL CENTRO SOCIAL. Se conoce la propuesta de declaracion de urgencia para contratar las obras epistoladas, en cual fue quedada sobre la mesa por acuerdo corporativo adoptado en sesion plenaria del día 25.3.80. Interviene el Sr. Aparador municipal e informe ampliamen te del contenido de las obras que comprenden la primera fase del Centro Social, su presupuesto, unidades de obra epistolado, lo cual queda enterada la Corporacion. Hacen uso de la palabra los señores Moreno Barros y Asenato Barro manifestando que a su entender las obras del Centro Social, no deberian hacer en su totalidad y no por fases, informan- dose este segun por la Secretaria-Intervencion sobre la limitacion practicable para la primera fase. Se manifiesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de ejecutar las obras propuestas lo más pronto posible, y es acordado este punto a votación y con el voto en contra de los señores Barro no Gatacho, Moreno Barros, Sivero Barro, Asenato Barro y Galas de Barro y el voto a favor de los señores Asenato Iglesias, Moreno Ganga, Moreno Gonzalez y Sr. Alcalde es rechazada la propuesta, por considerarse aquellas que las obras del Centro Social deben ejecutarse en su totalidad.

Segundo. -- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL. Se da lectura a la instancia de D. Avefino Antonio Mas de Leon 28 de los cortier tes, relativa a la renuncia del cargo de Concejal electo de las pasadas elecciones locales. La Corporacion de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Direccion General de Admi nistracion local de fecha 17 de Enero de 1980 queda enterada. No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, fue levantada la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifi- cado.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES:

Concejales de la Corporación: D. Fernando Díaz Martínez, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura García, D. Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Cordero Pérez, D. Ambrosio Arroyo Diaz, D. Felipe Caballero Hidalgo.

SECRETARIO.- D. Delfín Vicente Sánchez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día veintitres de Mayo de 1.983, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiocho de la Ley 39/ 1.978, de 17 de Julio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que arriba se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y acreditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Alonso Melitón Riesco y D. Felipe Caballero Hidalgo, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidido D. Alonso Melitón Riesco por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Delfín Vicente Sánchez.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/ 1.978, de 17 de Julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: D. Fernando Díaz Martínez, D. Alonso Melitón Riesco, D. Juan Moreno Barroso y D. Pedro Segura García.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO: D. Fernando Díaz Martínez.

VOTOS OBTENIDOS: Ocho.

Total de votos emitidos: once ; votos en blanco: tres; Votos anulados: ninguno.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D. Fernando Díaz Martínez, fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo pronunciamiento de la fórmula establecida.

Teniendo este Municipio censo superior a 2.000 habitantes, se procede a la Constitución de la Comisión Permanente, y siendo once el número legal de Concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión, deben ser cuatro conforme se previene en el punto cuatro del artículo 28 de la Ley 39/1.978 de 17 de Julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresada norma, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales

les siguientes:

D. Isidoro Moreno Cangas; D. Diego Asensio Iglesias; D. Juan Moreno Barroso y D. Alonso Melitón Riesco.

Constituida la Corporación y la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Alcalde D. FERNANDO DIAZ MARTINEZ, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once cuarenta horas. De todo lo cual se extiende la presenta Acta que firman conmigo todos los asistentes, de que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink: 'Fernando' (large), 'Isidoro Moreno Cangas', 'Diego Asensio Iglesias', 'Juan Moreno Barroso', 'Alonso Melitón Riesco', and 'Secretario'.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.983.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde.- D. Fernando Diaz Martinez.

Concejales.- D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Meliton Riesco, D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura Garcia, D. Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Corcero Pérez, D. Ambrosio Arroyo Diaz, D. Felipe Caballero Hidalgo.

SECRETARIO.- D. Delfin Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D: Fernando Diaz Martinez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS:

Primero.- REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Se da lectura a la propuesta del Alcalde Sr. Diaz Martinez en la que se dice:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.169 / 1.983 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 88 del también vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo el honor de proponer a la Corporación el siguiente régimen de sesiones ordinarias.

a) COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, celebrará sus sesiones ordinarias los miercoles de cada semana y hora de las veinte.

b) AYUNTAMIENTO, celebrará sus sesiones ordinarias el último viernes de cada mes y hora de las veinte.

Si los días señalados coincidiesen con día festivo, la sesión se trasladará al día inmediato anterior.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Segundo.- CONSTITUCION DE COMISIONES INFORMATIVAS.- Del mismo modo se da lectura a la propuesta del Alcalde Sr. Diaz Martinez en la que se dice:

Para una mayor eficacia en el funcionamiento en los distintos servicios y la preparacion y estudio de los asuntos, tengo el honor de proponer a la Corporación las siguientes Comisiones informativas:

1ª. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Que conocerá de los asuntos de : Formacion y liquidacion de Presupuestos, Ordenanzas de exacciones, impuestos, tasas y sus tarifas. Liquidaciones y reclamaciones contra exacciones!

Formacion de padrones de exacciones. Ingresos, gastos, cuentas y facturas. Transferencias y suplementos de credito. Propiedades y Derechos. Inventarios. Adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles. Conservacion del patrimonio. Subastas y recursos. Contratacion en general. Préstamos y créditos . Recursos.

2ª. COMISION DE FOMENTO, OBRAS Y URBANISMO.

Que conocerá de los asuntos de: Licencias de apertura de establecimientos. Tratamiento de expedientes de Planes Provinciales. Subvenciones de Organismos Oficiales. Obras de equipacion en general. Planes de ordenacion urbana. Licencias de obras de cualquier clase. Declaraciones de ruina. Infracciones en materia urbanística. Obras clandestinas. Alcantarillados, pavimentaciones, Acerados, mercados, Acerados y servicios de abastecimiento de agua y alumbrado. Promocion y mejora de servicios públicos.

3ª. COMISION DE POLICIA URBANA, TRAFICO Y SANIDAD.

Que conocerá de los asuntos de : Limpieza de vias públicas. Decoro de fachadas. Parques y jardines. Ocupaciones de la via pública. Venta ambulante. Carga y descarga en la via pública. Recogida de basuras. Cementerios y mataderos. Perros vagabundos. Problemas de transito de vehículos y peatones. Aparcamientos y señalizaciones. Transportes. Sanidad pública en general. Beneficiencia. Alimentos y bebidas. Medio ambiente. Mejora de las condiciones de vida.

4ª. FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES.

Que conocerá de los asuntos de: Programacion de festejos populares y tradicionales. Ferias y fiestas. Certámenes. Actos culturales. Promociones turísticas. Divulgación cultural. Promocion del deporte. Campos deportivos. Fomento de la lectura. Honores y distinciones.

Por unanimidad se acuerda aprobar referida propuesta.

Tercero.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De su orden se da lectura a las resoluciones de la Alcaldia en las que se dice:

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1169 / 1.983 de 4 de Mayo y artículos 88,90 y concordantes del vigente reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a resolver:

Primero.- En los casos de vacante por ausencia o enfermedad, la Alcaldia será sustituida por el siguiente orden:

- 1ª. Teniente de Alcalde: D. Isidoro Moreno Cangas.
- 2ª. " " : D. Diego Asensio Iglesias.
- 3ª. " " : D. Juan Moreno Barroso.
- 4ª. " " : D. Alonso Meliton Riesco.

Segundo.- Se designan como Presidente de las Comisiones informativas propuestas:

- De Hacienda y Patrimonio a D. ISIDORO MORENO CANGAS y como Vocales a D. Florencio Cordero Pérez y D. Felipe Caballero Hidalgo.

- De Fomento, Obras y Urbanismo a D. JUAN MORENO BARROSO y como Vocales a D. Florencio Cordero Perez y D. Fernando Solano Muñoz.

- De Policia Urbana, Tráfico y Sanidad a D. ALONSO MELITON RIESCO y como Vocales a D. Ambrosio Arroyo Diaz y D. Francisco Serrano Guisado.

- De Festejos, Cultura y Deportes a D. DIEGO ASENSIO IGLESIAS y como Vocales a D. Felipe Caballero Hidalgo y D. Pedro Segura Garcia.

Tercero.- Se confieren las delegaciones de servicios que se expresan, y se nombran Delegados de esta Alcaldia a los señores que asimismo se indican:

- 1ª.- De alumbrado público, a D. FLORENCIO CORDERO PEREZ.



- 2º. De limpieza, a D. AMBROSIO ARROYO DIAZ.
- 3º. De vías y obras, a D. ISIDORO MORENO CANGAS.
- 4º. De cultura a D. FRANCISCO SERRANO GUIBADO.
- 5º. De deportes a D. PEDRO SEGURA GARCIA.
- 6º. De festejos, a D. FELIPE CABALLERO HIDAIGO.
- 7º. De urbanismo, a D. ALONSO MELITON RIESCO.
- 8º. De mataderos y abastos, a D. DIEGO ASENSIO IGLESIAS.
- 9º. De parques y jardines a D. FERNANDO SOBANO MUÑOZ.
- 10º. De cémenterio y báscula, a D. JUAN MORENO BARROSO.

Cuarto. - Se nombran como Vocales de la Junta Municipal de Reclutamiento a los Señores, D. Diego Asensio Iglesias; D. Francisco Serrano Guisado y D. Pedro Segura Garcia.

De todo lo cual queda enterada la Corporación.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 21,45 horas. Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Asensio', 'Serrano', 'Segura', 'Caballero', 'Riesco', 'Sobano', 'Barroso', and 'Alcalde']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES.-

Alcalde.- D. Fernando Diaz Martinez.

Concejales.- D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Meliton Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Perez, D. Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Diaz, D. Pedro Segura Garcia.

SECRETARIO.-

D. Delfin Vicente Sánchez.

En Arroyo de S. Servan a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las 22 horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados arriba, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Diaz Martinez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS:

Primero.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONTRATA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras, y vista la adjudicacion provisional efectuada en el acto licitatorio celebrado el pasado dia veinticuatro de mayo, no habiéndose presentado reclamacion alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco dias previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 44 y concordantes de referido Reglamento, se está en el caso de proceder a la adjudicacion definitiva, la Corporacion por unanimidad acuerda:

Primero. Declarar válida la licitacion.

Segundo. Adjudicar definitivamente la contrata de referido servicio a D. JOSE MORENO GONZALEZ por el precio de remate de OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL pesetas anuales.

Tercero. Notificar este acuerdo al interesado y que se cumplan los demas tramites del expediente de que es objeto, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la formalizacion del contrato.

Segundo.- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL. Se da cuenta de la Sentencia nº57 de fecha 25 de Abril de 1.983 dictada por la sala epigrafiada, relativa a la denegacion por acuerdo plenario del dia 26.6.81 a los recurrentes de ciertos solares que en su momento y dia fueron objeto de subasta pública, y de cuyo contenido y en toda su extension queda enterada la Corporacion.

Tras deliberar sobre la misma por unanimidad se acuerda sea cumplida en todos sus terminos al mismo tiempo que se prosigan los demas tramites del expediente para la adjudicacion de solares que han quedado desiertos, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la ejecucion de este acuerdo tan ampliamente como en derecho sea menester.

Tercero.- PROPUESTA DE DECLARACION DE URGENCIA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO Y VIVIENDA, Y PRIMERA FASE DEL CENTRO SOCIAL. Se da lectura a la propuesta que formula el Alcalde Sr. Diaz Martinez que literalmente dice:

La Excma Diputacion Provincial en sesion plenaria del dia

25.2.83 acordó adjudicar a este Ayuntamiento la construcción del Centro Sanitario conforme al expediente instruido para la obra en cuestión; por otra parte y redactado que ha sido por D. Luis Díaz Ruiz el proyecto para la construcción de un nuevo Ayuntamiento y Centro Social, ésta obra podría ser ejecutada en varias fases y en la medida que la financiación de la misma fuese factible. También es suficientemente conocido por la Corporación, las molestias que de toda índole se le están originando al vecindario por la inadaptación de los locales alquilados para la prestación de los servicios de Consultorio médico y Biblioteca municipal, amén de los gastos que supone satisfacer la renta de aquellos. Con estos antecedentes someramente expuestos, cree esta Alcaldía que lo largos trámites que implican la subasta para contratar las obras anteriormente indicadas, resultarían totalmente inadecuados por la urgencia de comportan. Por todo ello tengo el honor de proponer lo siguiente.

Primero.- Instruir expediente para que las obras de construcción del Centro Sanitario y del Centro Social en su primera fase, sean declaradas de reconocida urgencia, demandando una pronta ejecución al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 117,3 del Real Decreto 2046/1.977 de 6 de Octubre y en consecuencia proceder a la contratación directa de aquellas.

Segundo.- Que si así se estima, y evacuados que sean los informes preceptivos, facultar a esta Alcaldía para invitar a los contratistas a que realicen sus ofertas, y en su momento y día proceder la Corporación a la adjudicación definitiva.

Tras deliberar sobre la misma, y ser aclarado por el Alcalde el contenido de las obras, financiación de las mismas, ubicación y cuantos antecedentes le fueron interesados por los Señores Concejales. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, interesando el Sr. Serrano Guisado que conste podrían realizarse las obras referidas en régimen de administración y en una sola fase las referentes al Centro Social.

Cuarto.- DESIGNACION DE DEPOSITARIO DE FONDOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde expone que habiendo cesado D. Avelino Aunión Díaz como Concejales de este Ayuntamiento, en virtud de renovación reglamentaria, el cual tenía encomendadas las funciones de Depositario, se estaba en el caso de resolver sobre el particular.

La Corporación municipal después de deliberar y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1.963 en su norma octava, por unanimidad acuerda.

Primero. Encomendar las funciones de Depositario de fondos municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Sr. Concejales D. ISIDORO MORENO CANGAS al que no afecta ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para serlo. Dicho Sr. Concejales presenta en la sesión acepta el nombramiento.

Segundo. El nombramiento se realiza por el mínimo de un año y máximo del tiempo en que conserve la condición de Concejales el designado.

Tercero. Relevarle de la obligación de prestar fianza y haciéndose responsable solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

Cuarto. El cargo será gratuito, percibiendo como quebranto de moneda una indemnización en la cuantía señalada por el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, e igualmente se le abonarán los gastos de material que justifique, previo informe del Secretario-Interventor.



Quinto. En cuanto a la custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar, se estara a cuanto previene la legislacion aplicable al caso.

No habiendose otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesion a las 23,15 horas de que como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Quinto. En cuanto a la custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar, se estara a cuanto previene la legislacion aplicable al caso. No habiendose otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesion a las 23,15 horas de que como Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.983.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde.- D. Fernando Diaz Martínez.
Concejales.- D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Meliton Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrósio Arroyo Diaz, D. Pedro Segura Garcia.

Secretario.- D. Delfin Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Servan a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las 21,30 horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Diaz Martínez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de primera convocatoria. A bierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Primero.- CESION GRATUITA DE UN SOLAR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Se da cuenta del escrito de la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia de fecha 8 de Junio de 1.983, relativo a la programación y construccion en esta localidad de un Centro de E.G.B. de cuatro unidades, solicitando para esta finalidad la cesion de un solar con una superficie entre 1.800 y 2.500 m², de cuyo contenido queda enterada la Corporacion, y tal como se solicita en referido escrito por unanimidad se acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente al Ministerior de Educacion y Ciencia un solar con una superficie entre 1.800 y 2.500 m², ubicado dentro de los terrenos que forman el recinto del Grupo Escolar, al amparo todo ello de lo dispuesto en el Real Decreto 1710/1.979 de 26 de Junio

2º.- Facultar desde ahora y tan ampliamente en derecho sea menester al Sr. Alcalde D. Fernando Diaz Martinez o quien le galmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para firmar y otorgar cuantos documentos fuesen necesarios en orden a la virtud alidad del fin propuesto.

Segundo.- EXPEDIENTE DE EXCEPCION LICITATORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO SANITARIO Y VIVIENDA, Y PRIMERA FASE DEL CENTRO SOCIAL. Visto el expediente instruido para acogerse a la excepcion de licitacion prevista en el artículo 42 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 117,3 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre para la ejecución de las obras epigrafiadas, y vistos asimismo los pertinentes informes favorables a tal excepcion; la Corporacion por unanimidad acordó acogerse a la excepcion aludida y llevar a cabo las obras de que es objeto mediante contratacion directa de las mismas, facultando a la Alcaldia para que adopte las pertinentes medidas en orden a su realizacion.

Tercero.- CONDICIONES CONTRACTUALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO SANITARIO Y VIVIENDA Y PRIMERA FASE DEL CENTRO SOCIAL. Dada lectura de su orden, a las condiciones a establecer para la contrata de las obras epigrafiadas, la Corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

Cuarto.- ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO SANITARIO Y VIVIENDA Y PRIMERA FASE DEL CENTRO SOCIAL. Se conocen las ofertas que en virtud de invitación a constructores de la localidad le fué practicado para la ejecución de las obras epigrafiadas. Considerando que las actuaciones practicadas para su adjudicacion, se han tramitado siguiendo los criterios establecidos, la Corporacion por unanimidad y a este respecto acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente las obras de que es objeto a D. Manuel Capote Sanfelix y D. Joaquin Gonzalez Roman con carácter de obligacion solidaria, por un presupuesto de adjudicación de 3.423.297,- pesetas para el Centro Sanitario y vivienda y de 3.898.451,- pesetas para la primera fase del Centro Social.

Segundo.- Facultar a la Alcaldia para la suscripcion del oportuno contrato con los adjudicatarios y adoptar las pertinentes medidas en orden a su realizacion.

Quinto.- REVISION DE LA ASIGNACION ECONOMICA A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Moreno Cangas de fecha 20 de los corrientes en la que se dice:

Ante el aumento experimentado en el coste del nivel de vida, y venir percibiendo la Alcaldia- Presidencia de este Ayuntamiento una asignacion mensual en cuantia de 25.000,- pesetas, a todas luces insuficiente para la dedicacion al cargo. Vengo a proponer que referida asignacion sea revisada, y en consecuencia fijar desde el dia primero de enero del año en curso la cantidad de 50.000,- pesetas mensuales.

Hacen uso de la palabra por el grupo del P.S.O.E. los Srs. Moreno Barroso manifestando que la asignacion propuesta representa un gravamen para el pueblo, y el Sr. Serrano Guisado declarando que el desempeño de la Alcaldia no es un cargo de dedicacion plena, pudiendo trabajar su actual ejercitante en el empleo comunitario.

Tambien hacen uso de la palabra por el grupo A.P. el Sr. Meliton Riesco expresando que al margen de cualquier cuestion ideológica, toda vez que la asignacion habia sido acordada, ésta debia continuar; y el Sr. Asensio Iglesias por el grupo del P.C.E. para manifestar que la asignacion debe ser digna con el cargo que ostenta, y por último el Sr. Segura Garcia exponiendo que se debe mantener la asignacion con dedicacion al cargo.

Tras considerar la Presidencia haber sido debatida suficientemente la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1.979 de 22 de Junio es sometida a votación y con el voto a favor de los Srs. Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Cordero Pérez, Caballero Hidalgo, Meliton Riesco, Solano Muñoz y el Sr. Alcalde, y en contra los Srs. Serrano Guisado, Moreno Barroso, Arroyo Diaz y Segura Garcia es aprobada.

Sexto.- PROPUESTAS DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. RENUNCIAS Y RUEGOS. Se da lectura al escrito de fecha 22 de los corrientes que suscribe el Sr. Serrano Guisado en su calidad de portavoz y dice:

1º Arrendamiento si procede por parte de este Ayuntamiento de local para 3ª edad. Tras deliberar sobre la conveniencia de este servicio, toda vez que está en marcha el expediente de construcción de referido local, se acuerda facultar al interesada

la gestion de un local, y en su momento y dia resolver



sobre este asunto lo que proceda.

2º Renuncia a las Delegaciones y Presidencias de Comisiones informativas por parte de este grupo de Concejales. Son aceptada por la Alcaldia.

3º Informe de Secretaria, sobre horario de funcionarios y su posible modificacion. Se informa sobre el mismo, así como por la Alcaldia de proceder en breve a su modificación ponderando la legalidad del mismo y la eficacia con que se presta.

4º.- Ampliacion del emisario. Se informa por la Alcaldia estar solicitado de la Exma Diputacion Provincial y con cargo al Plan Provincial de 1.983 su ampliacion, considerando debe ser prolongado por los malos olores que en la actualidad se detectan, matizando el Sr. Serrano Guisado que quizas ese Plan no se ejecute y que convenia su estudio.

Septimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Moreno Barroso ruega se gestione el cerramiento de un solar sito en la C/ Hernan Cortés de propiedad del Sr. Anegas en el que existe un pozo descubierto y que representa un peligro; contestando la Alcaldia haberse practicado ya su gestion para ser cerrado.

El Sr. Serrano Guisado, ruega se instale un punto de luz en el sitio de la discoteca del Bar Rochas; manifestando la Alcaldia que tan pronto este instalado el nuevo alumbrado público el material que se sustituya será empleado en ampliar éste y otros lugares.

El Sr. Arroyo Diaz, ruega que la interrupcion del suministro de agua se efectua después de las 22 horas.

El Sr. Segura Garcia, ruega que habiendo sido aprobado el PLANER se gestione la electrificacion en todo lo necesario y que redunde en la creacion de riqueza para el Municipio.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesion a las 23 horas de que como Secretario certifico.



Mano de la Presidencia

Mano de Serrano Guisado

Mano de Arroyo Diaz

Mano de Segura Garcia

Mano de Moreno Barroso

Mano de Ambrosio Arroyo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde.- D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales.- D. Diego Asensio Iglesias; D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso; D. Felipe Caballero Hidalgo; D. Florencio Cordero Pérez, D. Fernando Solano Muños, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Días, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES.

Concejal.- D. Alonso Melitón Riesco.

Secretario.-

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Servan a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS

Primero: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE SOLARES:

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de quince solares al sitio de traseras de la calle Nueva Pocitos; y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día ocho de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco días previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953 se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, la Corporación previa deliberación por unanimidad acuerda.

Primero.- Declarar válida la licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente los solares que se indican y cuya extensión, situación y linderos constan en el respectivo pliego de condiciones a las personas que se consignan y por el precio que asimismo se expresa:

SOLAR nº 3.- a D. MIGUEL CANGAS SERRANO, por el precio de remate de 350.000,- pesetas.

SOLAR nº 6.- a D. ALVARO MERCHAN GUERRERO, por el precio de remate de 195.002.- pesetas.

SOLAR nº 7.- a D. GONZALO NIETO SANCHEZ, por el precio de remate de 210.355.- pesetas.

SOLAR nº 9.- a D. ANTONIO MORENO MORENO, por el precio de remate de 225.500,- pesetas.

SOLAR nº 11.- a D. PEDRO CORCHADO CARMONA, por el precio de remate de 357.999,- pesetas.

SOLAR nº 17.- a D. EDUARDO SILVERO MARTINEZ, por el precio de remate de 710.000,- pesetas.

SOLAR nº 22.- a D. DANIEL CANGAS SERRANO, por el precio de remate de 502.000,- pesetas.



SOLAR nº 27.- a D. MIGUEL NIEVES GUADRADO, por el precio de remate de 400.000 ptes.-

SOLAR nº 30.- a D. ANTONIO CABEZUDO CORDERO, por el precio de remate de 400.000,- pesetas.

SOLAR nº 36.- a D. DOMINGO CORDERO CARMONA, por el precio de remate de 202.990.- pesetas.

SOLAR nº 37.- a D. PEDRO PARRA CORCHADO, por el precio de remate de 151.001.- pesetas.

SOLAR nº 38.- a D. LAUREANO NUÑEZ GUERRERO, por el precio de remate de 140.000.- pesetas.

SOLAR nº 39.- a D. DOMINGO SUAREZ PACHECO, por el precio de remate de 175.000.- pesetas.

SOLAR nº 44.- a D. AGUSTIN CARMONA PARRA representado por D. Domingo Suarez Leal por el precio de remate de 176.000 pts.

SOLAR nº 50.- a D. FRANCISCO CAMACHO OROZCO, representado por D. Andres Moreno Gragera, por el precio de remate de 151.100,- pesetas.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios mediante notificación en forma para que en el plazo de diez días, ingresen en la Depositaria municipal el precio de remate, y en su momento y día concurren a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos.

Cuarto.- Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.

Quinto.- Notificar en debida forma a los interesados en este asunto y se cumplan los demás trámites para perfeccionamiento y formalización del contrato.

Segundo.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES: Dada lectura del pliego de condiciones económicas administrativas para la enajenación mediante subasta pública de once solares al sitio de la calle Avenida de la Constitución; la Corporación tras su examen y previa deliberación por unanimidad acuerda:

1ª.- Aprobar en todas sus partes el Pliego epigrafiado para la enajenación de los solares apuntados.

2ª.- Se prosigan los demás trámites del expediente de que es objeto conforme a derecho.

Tercero.- HOGAR DEL PENSIONISTA. Por el Sr. Serrano Guisado se expone que facultando por acuerdo plenario del día 24 de junio último para gestionar el arrendamiento de un local para habilitarlo como hogar del pensionista hasta tanto se pusiera en funcionamiento el de nueva construcción, dice haber gestionado este asunto y encontrado un local para esta atención por una renta mensual de 20.000,- pesetas.

Tras deliberar sobre la conveniencia de su alquiler en estos momentos en que se encuentra en fase de construcción el nuevo edificio que albergará estos servicios, y siendo consciente la totalidad de los señores presentes del mérito que les asiste a los pensionistas de contar con un local idoneo de esparcimiento y recreo es sometido a votación este asunto y con el voto a favor de su alquiler de los señores Serrano Guisado, Moreno Barroso, Arroyo Días y Solano Muñoz y en contra de los señores Moreno Cangas,

Asensio Iglesias, Cordero Pérez , Caballero Hidalgo, Segura García y Sr. Alcalde se rechaza.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesion a las 23 horas de que como Secretario certifi-



Handwritten signatures: Cordero, Segura, Caballero, Asensio, Ambrosio, and others.

Quinta.- Notificar en debida forma a los interesados en el asunto y se cumplir los demas trámites para perfeccionamiento y formalización del contrato.

Segunda.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE BIE- NES MUNICIPALES: Para lectura del pliego de condiciones económicas administrativas para la enajenación mediante subasta pública de once solares al sitio de la calle Avenida de la Constitución; la Corporación tras su examen y previa deliberación por unanimidad, acuerda: 1.- Aprobar en todas sus partes el pliego expedido para la enajenación de los solares expuestos. 2.- Se programen los demas trámites del expediente de que se objeto conforme a derecho.

Tercera.- HOGAR DEL PENALISTA. Por el Sr. Gerente Guisado se expone que resultando por acuerdo plenario del día 24 de Junio último para gestionar el arrendamiento de un local para habilitar lo como hogar del penalista hasta tanto se pudiese en funciones, mientras el de nueva construcción, dice haber gestionado este asunto y encontrado un local para esta estancia por una renta mensual de 20.000 pesetas.

Tras deliberar sobre la conveniencia de un alquiler en esos momentos en que se encuentran en fase de construcción el nuevo edificio que albergará estas secciones, y siendo favorable la totalidad de los señores presentes del mérito que los señores penales de contra con un local idoneo de capacidad suficiente y re- cibe se sometido a votación este asunto y con el voto a favor de un alquiler de los señores Gerente Guisado, Norono Herrero, Arce y Díaz y Solano Muñoz y en contra de los señores Norono Guisado,

ACTA de la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 29 de Septiembre de 1.983.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde.- D. Fernando Diaz Martínez.

Concejales.- D. Diego Asensio Iglesias, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Diaz, D. Pedro Segura Garcia.

NO ASISTENTES: D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario: D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Servan a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las 19,45 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. A bierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Primero.- REVISION E IMPLANTACION DE ORDENANZAS FISCALES.-
Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la modificación e implantación de ciertas Ordenanzas fiscales, así como la reglamentación de las mismas para su adecuación a cuanto dispone sobre el particular el Real Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre, la Corporación previa deliberación acuerda:

1º.- Implantar y aprobar con el voto favorable de los Señores Asensio Iglesias, Moreno Cangas, Moreno Barroso, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Serrano Guisado, Arroyo Dias, Melitón Riesco y Sr. Alcalde y en contra del Sr. Segura Garcia que representan la mayoría absoluta legal, la Ordenanza fiscal por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, así como su tarifa, texto y demás particulares para el ejercicio 1.984 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2º.- Aumentar las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos, en un 25 por 100 para los Turismos y en un 12 por 100 para los Autobuses y Camiones en idéntica forma y quorum que en el apartado anterior, y en consecuencia aprobar su Ordenanza conforme a las disposiciones legales y tarifas resultantes para el ejercicio 1.984 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación.

3º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales de tasas por industrias callejeras y ambulantes, servicio de cementerio municipal, rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de Circulación, quioscos en la vía pública, voladizos sobre la vía pública, desagüe de canales en terrenos de uso público, ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, y andamios, recogida domiciliaria de basuras, servicio de matadero y matanzas domiciliares y rieles postes y palomillas; sus tarifas, texto de su nueva redacción para adecuarlas a las disposiciones legales y demás particulares, en idéntica forma y quorum que en los apartados anteriores para el ejercicio 1.984 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

4º.- Aprobar la modificación con el voto favorable de los Señores Asensio Iglesias, Moreno Cangas, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Melitón Riesco y Sr. Alcalde y en contra de los Señores Moreno Barroso, Serrano Guisado, Arroyo Dias y Segura García que representa la mayoría absoluta legal; la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por prestación de servicio de suministro municipal de agua; sus tarifas, texto de su nueva redacción y demás particulares, para el ejercicio 1.984 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

5º.- Se cumplan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva.

Segundo.- DECLARACION DE PARCELAS NO UTILIZABLES.- Por la Presidencia se hace presente a la Corporación que como consecuencia de la prolongación de la calle Travesía de Obando, los terrenos comprendidos entre ésta vía pública y las traseras de la calle Pizarro, debido a su forma irregular y emplazamiento desde tiempo inmemorial y en todo caso desde hace más de veinticinco años han dejado de estar afectados al uso público, y haberse consagrado sobre mencionados terrenos ciertas servidumbres de paso y desagüe por los vecinos colindantes, y cuya redención por el tiempo transcurrido sería de dudosa viabilidad.

Tras deliberar sobre este asunto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Declarar como parcela no utilizable los terrenos delimitados por la prolongación de la calle Travesía Obando y traseras de la calle Pizarro en una extensión de 2.627,15 metros cuadrados por falta de uso adecuado, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las entidades Locales.

2º.- Instruir expediente para la venta directa a los colindantes, mediante la correspondiente división de aquélla en relación a las fincas de las Traseras de la calle Pizarro.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia, fué levantada la sesión a las 21 horas de que certifico. --



Caballero
Ambrosio Arroyo
Serrano
Alcalde

ACTA de la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 29 de Septiembre de 1.983.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde.- D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales.- D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES: D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario.- D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Aabierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

UNICO.PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.983.- Por el Sr. Presidenta, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, informando que, en su confeccion o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedando atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que, según la nueva normativa y expuesto que sea al público por 15 días - las reclamaciones si las hubiere e serán resueltas por el Pleno de la Corporación y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, pudiendo elevarse a definitivo el acuerdo que se adopte en ausencia de reclamaciones.

En este estado, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1,983 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre, cuyo acuerdo se eleva a definitivo en ausencia de reclamaciones en el montante de VEINTE MILLO- NES SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS, que se reflejan en los resúmenes por Capítulos de Ingresos y Gastos de los estados de Aquél, así como sus bases de ejecución.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 21 horas de que certifico.



Handwritten signatures of the council members: Caballero, Florencio, Ambrosio Arroyo, Serrano, and Delfín Vicente Sánchez.

ACTA de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebra da el día 28 de Octubre de 1.983.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: Don Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO: D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintiocho de octubre de mil novecin tos ochenta y tres, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Primero.- EXCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE EL EMPLEO COMUNITARIO.- De su orden se da lectura al escrito del Gobierno Civil de fecha 7 de Octubre de 1.983, que en su contenido dice: Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace aún, firmar a algunos trabajadores el Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

La Corporación acuerda unánimemente darse por enterada.

Segundo.- CONCIERTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CENTRO SANITARIO. Conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de la Salud puede conceder para los gastos de funcionamiento de los Centros Sanitarios; la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero: Solicitar la realización del concierto con la Seguridad Social para el sostenimiento y funcionamiento del Centro Sanitario propiedad municipal.

Segundo. Que dicho concierto se realice de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez, para firmar y otorgar cuantos documentos sean necesarios en orden al fin propuesto.

Tercero.- VENTA DIRECTA DE PARCELAS NO UTILIZABLES EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TRAVESIA OBANDO. Visto el expediente instruido para la venta directa de diez y seis parcelas no utilizables en la prolongación de la calle Travesía de Obando, cuya venta directa es posible habiéndose instado por los colindantes su compra. La Corporación por unanimidad acuerda:



Primero. Adjudicar en venta directa las parcelas sitas en el lugar expresado como sigue:

- A D. Valeriano Gonzalez Ordoñez la parcela de 100,20 m2. de superficie por el precio de 25.050 pesetas.
- A D. José González Gordillo la parcela de 100,20 m2. de superficie por el precio de 25.050 pesetas.
- A D. Pedro López Correa la parcela de 177,46 m2. de superficie por el precio de 44.365 pesetas.
- A D. Eduardo González Rosa la parcela de 185,00 m2. de superficie por el precio de 46.250 pesetas.
- A D. Juan Martínez Cano la parcela de 195,58 m2. de superficie por el precio de 48.895 pesetas.
- A D. José Sánchez Ruiz la parcela de 189,36 m2. de superficie por el precio de 47.340 pesetas.
- A D. Carlos Peñato Gómez la parcela de 215,94 m2. de superficie por el precio de 53.985 pesetas.
- A D. Juan González Gragera la parcela de 193,87 m2. de superficie por el precio de 48.467 pesetas.
- A D. Bonifacio Galán Guerrero la parcela de 208,89 m2. de superficie por el precio de 52.222 pesetas.
- A D. Federico Solís Martínez la parcela de 215,91 m2. de superficie por el precio de 53.977 pesetas.
- A D. Aurelio Rubio Sánchez la parcela de 217,18 m2. de superficie por el precio de 54.295 pesetas.
- A D. Zoilo Díaz Sanfelix la parcela de 105,67 m2. de superficie por el precio de 26.417 pesetas.
- A D. Alfonso Gragera Lavado la parcela de 118,58 m2. de superficie por el precio de 29.645 pesetas.
- A D. Luis Gómez Rodríguez la parcela de 236,59 m2. de superficie por el precio de 59.147 pesetas.
- A D. Rafael Corzo Salguero la parcela de 166,73 m2. de superficie por el precio de 41.682 pesetas.
- A D. Juan Antonio González Ordoñez la parcela de 139,20 m2. de superficie por el precio de 34.800 pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios para que el plazo de diez días ingresen en la Depositaria municipal el precio de adquisición y se comprometan formalmente además a la instalación de acometida de aguas residuales a la red de alcantarillado en el plazo de cinco meses, bajo sanción de nulidad de la presente adjudicación si este acto no se suscribiese por los adquirentes.

Cuarto.- ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA VENTA DE SOLARES. Da da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de once solares al sitio de la calle Avenida de la Constitución; y vista la adjudicación provisional efectuada en el acto licitatorio celebrado el pasado día treinta de septiembre del año en curso, no habiéndose presentado reclamación alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco días, previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1.953, la Corporación previa deliberación acuerda:

Primero.- Declarar con el voto favorable de los señores presentes válida la licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente con el voto favorable de los Señores Asensio Iglesias, Moreno Cangas, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Melitón Riesco, Solano Muñoz, Segura García y Sr.'

Alcalde, y la abstención de los Señores Moreno Barroso, Serrano Guisado y Arroyo Díaz, los solares que se indican, cuya extensión situación y linderos constan en el respectivo Pliego de condiciones, a las personas que se consignan y por el precio que así mismo se expresa:

SOLAR nº 1.-A.D. Rodrigo Vargas Jimenez, por el precio de remate de 250.000,- pesetas.

SOLAR nº 2.- A D. Hipólito Macías Barrena, por el precio de remate de 225.000,- pesetas.

SOLAR nº 4.- A D. José Moreno Torrado, por el precio de remate de 213.003,- pesetas.

SOLAR nº 5.- A D. Francisco Salguero Guzmán, por el precio de remate de 205.599,- pesetas.

SOLAR nº 6.- A D. Ángel Solís Parra, por el precio de remate de 201.001,- pesetas.

SOLAR nº 7.- A D. Juan Rodríguez Ruiz, por el precio de remate de 201.000,- pesetas.

SOLAR nº 8.- A D. Antonio Doblado Sánchez, por el precio de remate de 200.100,- pesetas.

SOLAR nº 9.- A D. Manuel Vargas García, por el precio de remate de 225.555,- pesetas.

Tercero.- No adjudicar definitivamente por la mayoría de votos de los señores Asensio Iglesias, Moreno Cangas, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez y Sr. Alcalde y en contra de los señores Melitón Riesco, Solano Muñoz y Segura García, absteniéndose los señores Moreno Barroso, Serrano Guisado y Arroyo Díaz, el SOLAR nº 3 a D. Baldomero Cordero Bellido y el SOLAR nº 10 a D. Juan Lopez Correa, por considerar los primeros que ambos disponen de vivienda y disfrute a título de dueño; estimando el Sr. Melitón Riesco que se les debe adjudicar toda vez que ya se les efectuó la adjudicación provisional y el Sr. Segura García que en su opinión les asiste derecho a su adquisición.

Cuarto.- No adjudicar definitivamente con el voto favorable de los Señores Asensio Iglesias, Moreno Cangas, Caballero Hidalgo Cordero Pérez, Melitón Riesco, Solano Muñoz, Segura García y Sr. Alcalde y la abstención de los señores Moreno Barroso, Serrano Guisado y Arroyo Díaz, el SOLAR nº 11 a D. Manuel Suárez Vazquez por cuanto éste es titular y dispone en pleno dominio de un solar sito en la Travesía de la Mérida a Flechas Negras susceptibles de edificación.

Quinto.- Requerir a los adjudicatarios mediante notificación en forma para que en el plazo de diez días, ingresen en la Depósito municipal el precio de remate, y en su momento y día concurrirán a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos con el voto favorable de los señores presentes.

Sexto.- Devolver las garantías provisionales a los licitadores excepto a los adjudicatarios, se notifiquen en debida forma a los interesados este asunto y se cumplan los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato, con el mismo quorum que en el apartado anterior.

Quinto.- CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL EN SU 2ª FASE. Visto el expediente de declaración de urgencia para la realización de las obras epigrafiadas por concierto directo, y hallado conforme; la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar la ejecutividad inmediata de las obras del

.../...



Centro Social en su 2ª fase con arreglo al Proyecto redactado para su construcción por razón de reconocida e inaplazable necesidad.

Segundo.- Declarar la excepción licitatoria del amparo de lo dispuesto en el artículo 117,1,3 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre.

Tercero.- Adjudicar las obras a D. Manuel Capote Sanfelix y D. Joaquin González Roman con carácter solidario por el precio de 4.028.328,- pesetas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice el contrato con el adjudicatario conforme a los antecedentes observados en este asunto.

Sexto. INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO EN LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIO. Se propone por la Alcaldía - Presidencia la conveniencia de solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la Federación Española de Municipios. Hace uso de la palabra el Sr. Serrano Guisado para manifestar que hace aproximadamente tres años a propuesta de su grupo se aprobó esta inclusión, si bien, considera que está de acuerdo con la propuesta, y aclaradas por la Alcaldía las funciones que dicha Federación viene desarrollando; la Corporación por unanimidad acuerda ser incluida en aquella.

Septimo. DECLARACION DEL MUNICIPIO, ZONA DESNUCLEARIZADA. Se da lectura a la moción presentada por el Alcalde Sr. Díaz Martínez en la que dice: " Ante la creciente utilización de la Energía Nuclear, tanto para fines bélicos como civiles, y los riesgos que lleva aparejados con el actual desarrollo tecnológico y social. Este Ayuntamiento se declara: Contrario a la utilización bélica de la energía Nuclear y por la eliminación de los arsenales existentes.

Opuesto a la creación y puesta en marcha de centrales nucleares, y otro tipo de instalaciones que con el desarrollo tecnológico actual impliquen grandes riesgos para la población de la zona y un control y dependencia energéticos por parte de las multinacionales.

Partidario del desarrollo de un modelo energético basado fundamentalmente en las energías renovables y no contaminantes. Por lo tanto.

Esta Corporación se compromete:

A hacer uso de todas las competencias que le confiera la Ley para evitar que se pueda poner en peligro a los habitantes de dentro y fuera de nuestro Municipio, con el uso, paso e instalación de ingenios y residuos nucleares.

Declaramos, a nuestro Municipio, zona desnuclearizada e instamos a todos los Municipios, Comunidades Autónomas y Gobiernos de la Nación a generalizar estas medidas.

Hace uso de la palabra el Sr. Segura García esponiendo que este tema no es de la competencia municipal y que está en contra del uso de la energía nuclear para fines bélicos pero no para usos pacíficos.

Sin más deliberación y con el voto favorable de los señores Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Moreno Barroso, Caballero Hidalgo Cordero Pérez, Serrano Guisado, Arroyo Díaz, Segura García y Sr. Alcalde y la abstención de los señores Melitón Riesco y Solano Muñoz se acuerda aprobar la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Octavo.- MOCION CONTRA EL TERRORISMO. Por el Sr. Serrano Guisado se propone sea declarada de urgencia y tratar el asunto epígrafiado, y para ello da lectura la siguiente moción:

Los Concejales del PSOE, ante los últimos atentados de la or-

.../...

ganización terrorista ETA, y en particular, el salvaje asesinato a manos de dicha organización, del Capitán D. Alberto Martín Barrios, quienes expresan lo siguiente:

1º Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

2º Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas como a las Instituciones a las que pertenecía, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.

3º Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como de más fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.

4º Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales, sólo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrático que nos hemos otorgado los españoles.

5º Contra ETA: Viva la Constitución, viva la Democracia y viva España.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar la urgencia de la moción sobre el asunto epigrafiado y que se ha hecho mención.

Segundo.- Resolver sobre el fondo del asunto y en consecuencia aprobar la moción presentada por el Sr. Serrano Guisado.

Noveno.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Arroyo Díaz ruega a la Alcaldía se intente cobrar al arrendatario de la caseta municipal en la pasada feria de mayo.

El Sr. Melitón Riesco, ruega se incluya en el próximo pleno, la creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal para ser tratada.

E. Sr. Moreno Barroso, pregunta si existe algún documento por el que se paralizan las obras de construcción de seis viviendas en la calle Moreno Nieto. Se responde por la Alcaldía en sentido afirmativo, procedente del Gobierno Civil. Ruega se repare el alumbrado de la calle Avenida de la Constitución.

El Sr. Segura García, ruega se haga un plan de alineaciones de calles para la actuación urbanística del futuro.

El Sr. Serrano Guisado, pregunta quien ha dado la orden de poner un cartel en la Plaza. Se responde por la Alcaldía haber sido dada por ella y facultado el Sr. Melitón Riesco para su colocación.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 21 horas de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Fubso', 'Flores', 'Arroyo', and 'Melitón Riesco']



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.983.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.
 - Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Días, D. Fernando Solano Muñoz.
- NO ASISTENTES:
- Concejal, D. Pedro Segura García.
 - Secretario: D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las deicinueve horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Primero.- RECURSOS DE REPOSICION. Se da cuenta por lectura de los mismos, a los recursos de reposicion interpuestos por D. Juan Lopez Correa y D. Baldomero Cordero Bellido, contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno del dia 28.10.83, por el que se declaró no adjudicarle ciertos solares a los recurrentes y de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Tras deliberar sobre los mismos, por unanimidad se acuerda estimar ambos recursos, y en consecuencia adjudicar definitivamente el Solar nº 3-A de la calle Avenida de la Constitucion a D. Baldomero Cordero Bellido por el precio de remate de 202.000 pesetas, y a D. Juan Lopez Correa el Solar nº 10-A por el precio de remate de 300.000 pesetas; al mismo tiempo que se notifique en debida forma este acuerdo a los interesados para que en el plazo de diez dias ingresen en la Depositaria municipal el precio de remate; haciendo constar el Sr. Melitón Riesco su agradecimiento a la Alcaldia por la solucion adoptada en este asunto y el Sr. Serrano Guisado que su estimacion se hace en base a lo declarado por la Sentencia 57/1.983 de la Sala de lo contencioso-administrativo sobre otros precedentes que le seria de aplicacion.

Segundo.- CUENTAS GENERALES DEL AÑO 1.982. Se somete al Pleno para su examen y aprobacion en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administracion del Patrimonio del ejercicio de 1.982, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente del que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposicion al público, y examinadas que fueron por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

Tercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Meliton Riesco, ruego a la Alcaldía, se le de conocimiento de la situación económica del Ayuntamiento al próximo día 30 de Noviembre en una próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente. Por el Sr. Serrano Guisado, se pregunta si se puede hacerse algo por la venta de una parcela no utilizable sobre el primitivo adquirente, respondiéndosele que no caben actuaciones rescisorias, ruego asimismo se reparen unas acometidas en la calle Avenida de la Constitución y se imponga el nuevo horario de oficinas del que en su día se habló, y por el Sr. Moreno Barroso se ruego si ello es posible se anticipe de los fondos municipales el importe de los salarios del empleo comunitario.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 20 horas de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink:]
 - Top right: *Friedose*
 - Middle right: *Florencio*
 - Middle left: *Escaballen*
 - Center: *V. Aranda*
 - Bottom left: *Serrano*
 - Bottom right: *Moreno Barroso*
 - Bottom center: *Meliton Riesco*

Segundo.- CUENTAS GENERALES DEL AÑO 1.982. Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del ejercicio del ejercicio de 1.982, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.
 Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público y examinadas por los señores relatores tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.
Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García y D. Fernando Solano Muñoz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S:

Primero.- RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS POR RIQUEZA RUSTICA, URBANA Y LICENCIA FISCAL.- Conocida que fue, a través de la Alcaldía-Presidencia, la invitación formulada por la Excm. Diputación Provincial para la recaudación de los Tributos epigrafiados, por el cese en la prestación de este servicio por parte de la Delegación de Hacienda; la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda adherirse a la misma y, en su consecuencia, gestionar su recaudación a través de la Excm. Diputación Provincial.

Segundo.- INSTALACION DE POSTES POR LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.- Dada lectura el escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 22 de Noviembre último, en solicitud de ser autorizada para la instalación de 8 postes y 5 riostras, así como colgar un cable de 25 pares en los terrenos de propiedad municipal y que constituyen las Suertes Labradas del Ejido para el desarrollo del servicio público que tiene encomendado. La Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda estimar dicha petición y, en consecuencia, autorizar a la expresada compañía a la instalación de los postes y riostras apuntados, conforme al trazado y proyecto aportado.

Tercero.- MODIFICACION DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN SOBRE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA, RUSTICA Y PECUARIA.- Conocido, por informe de la Secretaria-Intervención, lo dispuesto en la Ley 24/1.983, de 21 de Diciembre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales; la Corporación previa deliberación y con el voto favorable de los Señores: Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Moreno Barroso, Melitón Riesco, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Serrano Guisado, Arroyo Díaz, Solano Muñoz y Sr. Alcalde, que representan la mayoría absoluta y, en contra, del Señor Segura García, por cuanto dice desconocer cual es la necesidad de obtener mayores ingresos, al carecer de Presupuesto de gastos, acuerda:

Primero.- Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1.984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Rústica y Pecuaria, autorizado por la Ley mencionada y, en consecuencia, fijar dicho tipo en el 25 por 100 para la Contribución Territorial Urbana y el 20 por 100 para la contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en relación con los correspondientes bienes -



DIPUTACION DE BADAJOZ

clasificados de naturaleza urbana o rústica sitios en el término municipal y, al amparo, todo ello, de lo establecido en el artículo 13 de referida norma legal.

Segundo.- Que, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por el plazo de quince días en forma reglamentaria para presentar reclamaciones.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámite, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

Cuarto.- AMPLIACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.- Se da lectura a la moción presentada por el Alcalde, Sr. Díaz Martínez, en la que se dice: El crecimiento de las necesidades que tiene que atender este Ayuntamiento, pone de relieve la insuficiencia de la plantilla presupuestaria para atender debidamente los servicios de vigilancia y policía urbana, cuando por, cualquier circunstancia, se produce una interrupción en el servicio activo de los titulares de atender dichos servicios, éstos quedan totalmente desatendidos, por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, correspondiente al Grupo de Servicios Especiales Subgrupo Policía Municipal y sus Auxiliares, con el coeficiente 1,4 e índice de proporcionalidad 3.

2º.- Que se comunique este acuerdo al Gobierno Civil en el plazo de treinta días.

3º.- La Plantilla de funcionarios modificada, deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia como condición de efectividad.

Hace uso de la palabra el señor Moreno Barroso, manifestando no estar de acuerdo con la propuesta, por considerar que son suficientes los dos Guardias Municipales existentes para atender los servicios encomendados.

Interviene el señor Melitón Riesco, exponiendo la necesidad de creación de la plaza, por cuanto los servicios no están lo suficientemente atendidos, necesitándose, cuando menos, cuatro plazas de Policía Municipal.

Participa el señor Segura García, para exponer que, a su juicio, existen otras necesidades más importantes que la creación de una plaza de Guardia Municipal. Y, por último, toma la palabra el señor Serrano Guisado para manifestar que se opone a la propuesta por la carga económica que la creación de mentada plaza representa para el municipio.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, es sometido a votación la moción de que es objeto y, con el voto favorable de los señores: Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Melitón Riesco, Solano Muñoz y Díaz Martínez, que representan la mayoría absoluta legal y, en contra, de los señores: Moreno Barroso, Serrano Guisado, Arroyo Díaz y Segura García, la Corporación acuerda:

Primero.- Ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento mediante la creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal correspondiente al Grupo de Servicios Especiales, Subgrupo Policía Municipal y sus Auxiliares, con el coeficiente 1,4 e índice de proporcionalidad 3.

Segundo.- Comunicar al presente acuerdo al Gobierno Civil en tiempo y forma.

Tercero.- Publicar la modificación de la plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia para su efectividad.

Quinto.- AMPLIACION DE OBRAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL.- Se da lectura a la Certificación de obras que suscribe la Arquitecto Director, D^a Carmen Cienfuegos Bueno por la construcción del Centro Social, en la que se dice: Que las obras que se han realizado fuera del presupuesto, han sido

...../.....

del todo necesarias, debido a dos causas fundamentales: a) Profundidad del firme y b) Nivelación de ambas obras para llegar a una misma cota. Ascendiendo, según Presupuesto de Contrata, a la cantidad de 416.388,- pesetas.

Hace uso de la palabra el Señor Moreno Barroso, para manifestar: Que, si es cierto que estas obras se han realizado, debieron de ser conocidas a su momento por la Corporación y no en la presente sesión. Replica el Sr. Alcalde, exponiendo que le consta que, al comienzo de las obras, existieron estos problemas en la cimentación y en la profundidad del firme y que ha sido en el presente mes, cuando los técnicos lo han expuesto en debida forma y documentalmente ante la Corporación.

Considerando suficientemente debatido este asunto, es sometido a votación y, con el voto favorable de los Señores: Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Melitón Riesco, Solano Muñoz y Díaz Martínez, y, en contra, de los Señores: Moreno Barroso, Serrano Guisado, Arroyo Díaz y Segura García, es aprobada la certificación adicional de las obras de construcción del Centro Social por importe de 416.388,- pesetas, para su abono a los contratistas.

Sexto.- RUEGO Y PREGUNTAS.- El Sr. Melitón Riesco, ruega a la Alcaldía:

1º.- Se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la situación económica al día 31 de Diciembre y, a ser posible, en la próxima sesión.

2º.- Se publiquen por la Alcaldía sendos Bando, donde se contemplen las prohibiciones en materia de orden público para una mejor convivencia.

3º.- Se interese del I.R.Y.D.A., se coloquen unos tubos en el camino de los Mártires, a fin de un mejor tránsito por aquél.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión a las veinte treinta horas, de que certifico.-



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Serrano', 'Ambrosio Arroyo', 'Florencio', and others, some with large flourishes.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1.984.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.-
Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz y D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:

Concejal: D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.-

En Arroyo de San Serván, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las dieciocho treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por una mayoría, y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

MOCION AL DECRETO REGULADOR DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo de Concejales del P.C.E., en la que se dice:

"Los abajo firmantes, concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el Decreto 3237/83 de 28 de Diciembre, que transforma el empleo comunitario en subsidio de desempleo.

MANIFIESTAN su oposición al referido Decreto, pues, por la forma en que ha sido planteado el subsidio de desempleo:

1.- Perjudica a los trabajadores eventuales, por cuanto:

-En el mejor de los casos, cobrarán 107.653,- pesetas menos que 1.983.

-Sólo podrán percibir el subsidio dos personas por familia.

-Exige la realización y cotización por la empresa de 60 peonadas. Caso Contrario perderán el derecho al subsidio para 1985

2.- Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el subsidio, deberan acreditar YA, 60 peonadas.

3.- Perjudica a los autónomos: a éstos, para 1.984, se les exige menos de 12.000,- pesetas de base imponible de las tierras que labren) y, para 1.985, elimina a todos del subsidio de desempleo.

4.- Perjudica a los Ayuntamientos, a quienes (en un año en el que se le han recortado enormemente su participación en los fondos estatales), se les deja sin la posibilidad de seguir mejorando las instalaciones y equipamientos de la ciudad.

Y es por todo lo expuesto, que los concejales firmantes:

PROPONEN al Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo manifestando su oposición a la aplicación de tal Decreto y se remita certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; Excmo. Sr. Presidente de la Junta Extremeña y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

Hace uso de la palabra el Sr. Serrano Guisado, para mani-

...../.....



...../.....

festar: Que dado que en programa electoral del P.S.O.E. en las elecciones generales de Octubre de 1.982, llevaba implícito el cambio de sistema de empleo comunitario por un sistema de subsidio de desempleo que acabara con el anterior, dado lo degradante que éste tenía para los trabajadores. Visto lo cual, el Ministerio de Trabajo, llama a negociar a las Centrales Sindicales U.G.T. y CC. OO. a comienzos del año 1.983. En estas conversaciones, la central sindical comunista, no aporta datos ni alternativa alguna al nuevo sistema, hasta que, vistos los resultados del P.C.E. en su congreso de Diciembre de 1.983, CC.OO., con unas altas dosis de irresponsabilidad, comienza una campaña contra el nuevo sistema, por lo tanto:

Este Grupo de Concejales del P.S.O.E., basándose en la comparación de retribuciones del empleo comunitario, aporta los siguientes datos:

En el año 1.982, los trabajadores percibieron por 176 días, a razón de 1.033,- pesetas, 181.808,- pesetas.

En el año 1.983 y, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, cada trabajador percibió a razón de 1.033,- pesetas por día, habiéndose abonado 16 días por mes. A partir de Abril, el salario se fijó en 1.270,- pesetas por día, suponiendo un incremento del 35 por 100, por lo que los ingresos totales fueron de 240.804,- pesetas.

Durante el año 1.984, por aplicación del Real Decreto 3237/83 de 28 de Diciembre, entra en vigor el nuevo sistema del subsidio de desempleo, con una cuantía de 180 días al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente, más el 10 por 100 como ayuda para pagar el cupón, lo que supone un total diario de 984,- pesetas, más las 60 jornadas previstas de Empleo Rural al precio del convenio del campo vigente, esto es, 1.700,- pesetas, lo que nos da unas retribuciones de 279.210,- pesetas.

En la moción presentada por el grupo de Concejales del P.C.E no se menciona el incremento de 15 mil millones de pesetas para el Empleo Rural, ni los dos mil millones para becas de Formación Profesional, decidiéndose que sólo se percibirá el subsidio por dos personas de la unidad familiar; que se pierde el poder adquisitivo; que perjudica a los jóvenes y que los autónomos no podrán acoger al subsidio en el año 1.985. Además, que perjudica a los Ayuntamientos.

Para terminar, ante lo anteriormente expuesto por los Concejales Socialistas, se demuestra que son declaraciones y manifestaciones demagógicas de los compañeros comunistas que juegan irresponsablemente con las necesidades de los trabajadores.

Replica el Sr. Alcalde, exponiendo que, durante el año 1.984 los trabajadores van a ganar menos que en el año 1.983 y que, en principio, existen más de 100 que no percibirán nada y que, si es falso cuanto se dice en la moción, se verá dentro de muy pocos días y que, por otra parte, no existe demagogia ni falsedad, no previniendo la normativa que los trabajadores subsidiados en 1984 también perciban el subsidio en 1.985, sin tener en cuenta el número de hornadas cotizadas.

Considerando la presidencia suficientemente debatida la moción, la Corporación, por mayoría de los votos a favor de los Señores: Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Cordero Pérez, Caballero Hidalgo y Sr. Alcalde y, en contra de los Señores: Serrano Guisado, Moreno Barroso y Arroyo Díaz y con la abstención de los Señores Melitón Riesco y Solano Muñoz, acuerda prestarle su aprobación.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión, a las diecinueve treinta horas, de qué certificado.



Handwritten signatures of the council members: Caballero, Serrano, Ambrosio Arroyo, and others.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 27 DE ENERO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Gangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

NO ASISTENTES.

Concejales: D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores, arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS

Primero.- EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.- Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y, por el Pleno, se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento y que, para ello, se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presente al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos, se presentan al Pleno para que, a la vista de ellos, se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario, se da lectura a los presupuestos siguientes: De Galerías Preciados, por un importe de 777.764,- pesetas; de Almacenes Jobar, S.A., por un importe de 887.895,- pesetas; de Martínez Colomer, S.A., por un importe de 849.087,- pesetas.

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad, acuerda: 1º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial "Galerías Preciados", por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, una subvención de SETECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (777.764,- pesetas), para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención que se conceda sea inferior a la que se solicita o porque, al adquirir el material, hubiera sufrido elevación de costo sobre el presupuesto aprobado.





4º.- Esta Corporación, se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios, durante un periodo no inferior a treinta años.

5º.- Igualmente, esta Corporación, se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Segundo.- REVISION DE PRECIOS EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Se da cuenta por lectura de la misma, a la instancia de D. José Moreno González, adjudicatario de la contrata del servicio epigrafiado, por la que solicita sea revisado el precio de remate que viene percibiendo y actualizado con arreglo a la subida del nivel de vida; de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Tras deliberar sobre este asunto, e informada que fué por la Secretaria de los antecedentes de la cuestión, por unanimidad y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de condiciones de que es objeto, y artículo 57 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda revisar aquella y en consecuencia fijar un aumento del 8 por 100 en el precio de remate.

Tercero.- ANEXO DE PRESUPUESTO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO EN SU SEGUNDA FASE. Se da lectura al escrito que suscribe el Sr. Aparejador Municipal, expresivo todo el, de la conveniencia y ahorro que supone el inicio de las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento basandose por el en las condiciones técnicas de la obra, y en el menor coste de las mismas, por cuanto se ejecutarían al unisono y conjuntamente con la construcción de la 2ª fase del Centro Social por un importe de 1.020.850,- pesetas.

Tras deliberar la Corporación sobre este asunto y con el voto favorable de los señores Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Cordero Pérez, Caballero Hidalgo, Melitón Riesco y Sr. Alcalde y en contra de los señores Serrano Guisado, Moreno Barroso y Arroyo Díaz, por considerar que ya en su día votaron en contra sobre el conjunto de la construcción y estimar que las obras se debieron ejecutar por el sistema de administración, es aprobado el Presupuesto y en consecuencia su contratación con los Señores Capote San Felix y González Román al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y Orden de 12 de Noviembre de 1.981.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Arroyo Díaz, pregunta sobre los motivos del cerramiento en los bajos del edificio que se construye en estos momentos en la calle Moreno Nieto hoy calle García Lorca, cuando se había comprometido el Sr. Cuevas Rodríguez en dejar un pasadizo. Le responde el Sr. Alcalde que gestionará con el promotor de las obras esta anomalia, a fin de que aquel cumpla con el compromiso a que se ha hecho mención.

El Señor Moreno Barroso, ruega a la Alcaldia ordene a la Policía Municipal presten servicio de protección a los alumnos a la entrada y salida del Colegio Nacional por el riesgo que la circulación comporta en este lugar.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesion a las 20,30 horas de que Certifico.

Fidelero
[Signature]



Amosio Arroyo

Florencio

Fecallero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DIPUTACION DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRA
DA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Primero.- PETICION DE SUBVENCION AL I.R.Y.D.A. PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL. Conocidas por informe del Sr. Alcalde las ayudas que el IRMDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, la Corporación por unanimidad acuerda realizar en Arroyo San Serván las obras de capa de rodadura asfáltica en la calle Pedregosa con un Presupuesto de 1.619.800 pesetas que serán financiadas por el Ayuntamiento. Asimismo, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Fernando Diaz Martinez, para que solicite del citado Institutos los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuna contrato, y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestion, y en caso de ser auxiliadas dichas obras, se realicen en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Segundo.- REVISION DE PRECIOS EN LA CONTRATA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Se da cuenta por lectura de la misma, a la instancia de D. José Moreno González, Adjudicatario de la contrata del servicio epigrafiado, por la que solicita sea reconsiderado el acuerdo que sobre este asunto fue adoptado en la sesión plenaria de 27.1.84, y en consecuencia le sea revisado el precio de remate y actualizado mediante un aumento del 12 por 100 con arreglo a la subida del coste de la vida; y de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Tras deliberar sobre este asunto, la Corporación por unanimidad y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de condiciones de que es objeto y Art. 57 de vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales acuerda revisar la contrata y fijar un aumento del 12 por 100 en el precio de remate con efectos de primero de enero del año en curso.

.../...

Tercero.- REDUCCION DE LA APORTACION MUNICIPAL A LOS PLANES-PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. Por la Presidencia se hace presente a la Corporación, que conforme a las instrucciones recibidas sobre este asunto, y ante la precaria situación económica por la que atraviesan las Haciendas municipales, proponía a la Corporación, solicitar a la Excm.a Diputación Provincial redujera la aportación municipal a los futuros Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Enterada la Corporación y haciendo suya la propuesta, por unanimidad acuerda solicitar de la citada Entidad, reduzca en la medida de lo posible la aportación municipal de este Ayuntamiento en los futuros Planes Provinciales de Obras y Servicios, facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones considere necesarias en orden a la virtualidad del fin propuesto.

Cuarto.- PRESUPUESTO DE OBRAS PARA LA EXPLANACION Y CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO.- Se da lectura al escrito que suscribe el Sr. Aparejador municipal en orden a la ejecución de las obras epigrafiadas, en unión de las de demolición del antiguo Parte infantil y desviación de las redes de abastecimiento de aguas para efectuar aquellas, por un importe de 406.240,- pesetas.

Tras deliberar sobre este asunto, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el citado Presupuesto por el importe detallado así como contratar la realización de mentadas obras con los Señores Capote Sanfelix y González Román, al amparo de lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y Orden de 12 de Noviembre de 1.981.

Quinto.- SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL. Conociendo por informe del Sr. Alcalde los préstamos que el Banco de Crédito Local de España puede conceder al amparo de la legislación vigente para construir la nueva Casa Consistorial conforme al Proyecto aprobado en su día por la Corporación, toda vez que no se dispone de otra fuente de financiación en orden a la ejecución de mentada obra; la Corporación por unanimidad acuerda solicitar del citado Organismo, un préstamo amortizable a largo plazo por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS.

Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez para que suscriba cuantos documentos fuesen precisos y realice las gestiones que considere oportunas en orden a la virtualidad del fin propuesto.

Sexto.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS. - Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, relativa a la fijación de retribuciones complementarias de los funcionarios municipales y que han de regir desde primero de enero del año en curso; así como de los Niveles complementos que a efectos de fijación de aquellas fueron asignados por la Corporación en sesión plenaria del día 28.5.82 conforme a lo previsto en el Real Decreto 211/1982 de 1 de Febrero y Orden de 25 de Febrero de 1.982.

Previa deliberación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Suprimir con carácter general para todos los puestos de trabajo el complemento de dedicación exclusiva, y en su consecuencia, continuar perdiéndose por todos los funcionarios municipales los complementos de obligatoria aplicación, esto es, destino e incentivo normalizado, en las cuantías fijadas o que se fijen para la Administración Pública, que para el presente ejercicio serán las contenidas en el Real Decreto 210/1.984 de 1 de febrero, y dejando a salvo el derecho aquellos a percibir las retribuciones íntegras percibidas en 1.983, más el incremento proporcional fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.984.



2º.- Aplicar el Incentivo de productividad para los puestos de trabajo de la Secretaria-Intervencion y Alguacil Voz Pública por importe del 75 y del 70 por 100 respectivamente, lo que obviamente supone la no percepción del Incentivo Normalizado por parte de los afectados.

En este orden de cosas y conocido el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del pasado día 22 de los corrientes se acuerda por unanimidad fijar la dotación a la Encargada del servicio de limpieza de Escuelas y dependencias municipales en 34.000 pesetas mensuales, y al Encargado del servicio de limpieza de la vía pública en 16.000 pesetas también mensuales, todo ello con efectos del día primero de Enero del año en curso.

Septimo.- CONDENA DEL ASESINATO DE UN PARLAMENTARIO VASCO: Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Serrano Guisado para justificar la urgencia del asunto epigrafiado, manifestando:

Ante el brutal asesinato del Senador y parlamentario vasco Enrique Casas Vila, candidato número uno de la coalición PSE - PSOE por Guipuzcoa en las elecciones autonómicas vascas, propone se haga constar por parte de la Corporación la más absoluta condena ante tan brutal acto, que pone de manifiesto el desprecio por la vida humana y antenta a la convivencia democrática del país.

La Corporación acuerda por unanimidad la urgencia del asunto en los términos previstos por el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y entrando a conocer sobre el fondo del mismo, acuerda aceptar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Serrano Guisado.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Concejal Sr. Moreno Barroso, pregunta por la instalación de los contadores del nuevo alumbrado público, así como si se tiene noticia de la mejora de aquel en su segunda fase.

Le responde el Sr. Alcalde que la Empresa GUADALCEX, le había indicado los instalaría en breve plazo, y que la mejora del alumbrado público está solicitado se haga dentro del Plan de Obras y Servicios del año 1.984.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia, fué levantada la sesión a las 21 horas de que Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
Serrano
Florencio
F. Amador
Serrano
Alfaro



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:
D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan-Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Corde-ro Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano - Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:

Concejal:
D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario leyó por su orden el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS

Primero: PROPUESTA PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES:

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que, ante la necesidad unanime sentida de carecer ciertas familias de una vivienda digna y no disponer de terrenos idóneos para su construcción venía a proponer la enajenación de dos parcelas de terreno con una superficie de 4.275,- m/2 y 681,12 m/2 debidamente delimitadas en el plano de parcelacion, que se convertirían en 21 solares y por segregacion de los bienes que constituyen el Ejido municipal.

Tras deliberar la Corporación y siendo todos conformes con la propuesta practicada, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar en todas sus partes la parcelacion efectuada.

Segundo.- Instruir expediente para la enajenacion de las siguientes parcelas ~~XXXXXX~~ de terreno.

a) Parcela de terreno que se formaria por segregacion de los bienes que constituyen el Ejido municipal de una extension de 4.275 m/2 al sitio de la calle Cáceres, dividida a su vez en 19 solares de 9 metros de fachada por 25 metros de fondo.

b) Parcela de terreno que se formaría por segregacion de los bienes que constituyen el Ejido municipal, de una extension de 681,12 m/2 al sitio de la calle Pizarro; dividida a su vez en 2 solares de 8,60 metros de fachada por 39,60 metros de fondo.

Tercero.- Destinar los solares apuntados a la construcción de viviendas por parte de los adquirentes.

Cuarto.- Interesar informe de la Secretaria sobre la tramitacion legal de este asunto, y, a su vista la Alcaldia decreta lo que estime

Segundo.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Serrano Guisado, ruega a la Alcaldía se proceda lo más pronto posible a la reparación de la valla metálica del recinto escolar, para evitar salten terceras personas dentro de éste y fuera del horario escolar.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 21 horas, de que Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles over the seal and text:]
Serrano Guisado
Florenccio
Di...
Ambrosio Arroyo

ACUERDOS

PRIMERO: PROYECTO PARA LA ENLARGACION DE CALLES MUNICIPALES:
Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que, en la necesidad urgente de resolver ciertas familias de una vivienda digna y no disponer de terrenos idóneos para su construcción, se propone la enajenación de dos parcelas de terreno no con una superficie de 4.375 m² y 681,72 m² debidamente delimitadas en el plano de parcelación, que se convertirán en 21 viviendas y por segregación de los terrenos que constituyen el Estado municipal.
Tras deliberar la Corporación y estado todos conformes con la propuesta practicada, por unanimidad acordó:
PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la parcelación electa de...
SEGUNDO.- Instruir expediente para la enajenación de las siguientes parcelas de terreno.
a) Parcela de terreno que se formará por segregación de los terrenos que constituyen el Estado municipal de una extensión de 4.375 m² al sito de la calle Gómez, dividida a su vez en 19 parcelas de 9 metros de fachada por 25 metros de fondo.
b) Parcela de terreno que se formará por segregación de los terrenos que constituyen el Estado municipal, de una extensión de 681,72 m² al sito de la calle Pizarro, dividida a su vez en 2 parcelas de 8,60 metros de fachada por 39,60 metros de fondo.
TERCERO.- Destinar los solares adjudicados a la construcción de viviendas por parte de los adjudicatarios.
CUARTO.- Interesar informe de la Secretaría sobre la tramitación legal de este asunto, y a su vista la Alcaldía decretó lo que sigue



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:
D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:
D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barrogo, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:
Concejal:
D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:
D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Unico: PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDENARIO: Por el Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984, informando que, en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que, según la nueva normativa y expuesto que sea el público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere serán resultas por el Pleno de la Corporación y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, pudiendo elevarse a definitivo el acuerdo que se adopte en ausencia de reclamaciones.

En este estado, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.984 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre, cuyo acuerdo se eleva a definitivo en ausencia de reclamaciones en un montante de VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UNA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESETAS, que se reflejan en los Resúmenes y Capítulos de Ingresos y Gastos de los Estados de aquel, así como sus bases de ejecución.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesion a las veintiuna treinta horas de que Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A D U E R D O

Unico: PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDENARIO: Por el Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1904, informado que, en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y demás fines, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que, según la nueva normativa y expuestas que sea el público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere según resulten por el Pleno de la Corporación y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, pudiendo verse a definitivo el acuerdo que se adopte en materia de reclamaciones. En este estado, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el presupuesto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1904 y que sea expuesto al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de listos en los lugares de costumbre, cuyo acuerdo se eleva a definitivo en materia de reclamaciones en un momento de VEINTIUNA HORAS Y CUATRO MINUTOS Y UNA MIL CINCO HONRATA Y CUATRO TREINTA, que se refieren en los párrafos y capítulos de ingresos y gastos de los Estados de Ingresos y Gastos como sus bases de ejecución.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde.
D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:
D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Corde-ro Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano-Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:
D. Pedro Segura Garoía.

SECRETARIO:
D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a treinta de Marzo de mil novecien-tos ochenta y cuatro. Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Sa-lón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS

Unico: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO. Se da lectura al expediente número 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Intervención por el que se informa favorablemente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. La Corporación acuerda por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la misma aprobar el expediente.

Así mismo, se acuerda dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, mediante la exposición al público en debida forma, considerandose este acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones dentro del plazo de información pública.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 22 horas; de que Certifico.



Handwritten signatures of the council members and secretary, including Isidoro, Florencio, Caballero, Asensio, Ambrosio Arroyo, and Fernando.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S:

Primero.- MOCION SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

Se da lectura a la moción presentada por el grupo de Concejales del PCE de fecha 24 de los corrientes en la que se dice: "El Gobierno ha aprobado una revisión del Plan Energético Nacional en la cual se contempla la paralización, entre otros cinco, de los dos reactores nucleares en construcción en Valdecaballeros.

Esta decisión nos parece muy positiva. Ya hemos puesto de manifiesto muchas veces y por todos los medios nuestra oposición a las centrales nucleares en Extremadura.

Ahora bien, como ya advertíamos, se ha producido tarde, con unas cuantiosas inversiones realizadas, que habremos de pagar entre todos, vía tarifas eléctricas, y con puestos de trabajo en marcha que van a crear dolorosos problemas a corto plazo por su desaparición.

Y se ha producido mal, porque las razones aducidas por el Gobierno para su paralización, no son las que los extremeños siempre hemos expuesto, por el perjuicio irreversible a los regadíos presentes y futuros de las Vegas del Guadiana y el exceso de producción energética en nuestra región.

El Gobierno ha paralizado, de momento, los reactores nucleares de Valdecaballeros y otros, por razones de política energética general, por una necesaria revisión del PEN (Plan Energético Nacional), porque las necesidades eléctricas del país han disminuido por la crisis económica con respecto a las previsiones del Plan Energético Nacional que estaba en Vigor.

Y lo más peligroso y perjudicial es que haya introducido esta cláusula de revisión automática para el reactor I de Valdecaballeros. Eso quiere decir que si las necesidades energéticas aumentan en cualquier momento, se puede continuar la construcción e inmediata puesta en marcha de una de las dos nucleares de Valdecaballeros. Es una medida muy coherente con las razones por las cuales se paraliza momentáneamente la construcción, pero totalmente negativa pa-



ra Extremadura, para las Vegas del Guadiana, que seguirán teniendo esa constante amenaza en la cabecera de los regadíos.

Por eso el grupo de concejales comunistas, seguimos pidiendo el desmantelamiento y sustitución de esas instalaciones, para que nunca más, Gobierno ninguno, ponga en peligro nuestro desarrollo agrícola y nuestra salud.

Por eso la oposición nuclear contra Valdecaballeros tiene que continuar. Hay que conseguir que sea anulada la cláusula de revisión y que se desmantelen las instalaciones nucleares.

En esa lucha tendrá nuestra total colaboración el Gobierno Regional, la Junta de Extremadura, si continúan luchando de verdad por estos objetivos.

La Junta de Extremadura y el Gobierno de la nación tienen la ineludible responsabilidad de crear los puestos de trabajo alternativos que se necesitan para los trabajadores de la comarca afectada. Esos puestos de trabajo han de salir de la ejecución rápida de los proyectos para la regulación total de la cuenca del Guadiana y de la ampliación de nuestros regadíos, en el marco más lejano de la realización en Extremadura de la Reforma Agraria, Integral, como alternativa válida y de futuro al paro de nuestra región.

Hacen uso de la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos por este orden:

1º.- El Sr. Melitón Riesco, manifestando, que la medida tomada por el Gobierno en orden a la paralización de la central nuclear de Valdecaballeros, es un tanto precipitada por cuanto se han hecho grandes inversiones de capital, se va a producir el despido de 3.000 obreros, y se han montado en su entorno pequeñas industrias autónomas que se verán afectadas por el cierre.

Por todo ello, considera, que debería haberse practicado un serio estudio técnico, donde se recogieran las inversiones necesarias para la colocación de los obreros despedidos, así como las ventajas o inconvenientes que aquella instalación comportaría para la Región.

2º.- El Sr. Serrano Guisado declarando, que damos las gracias públicamente al Gobierno de la Nación por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

Agradecemos igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente al mantener su Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada central nuclear.

Sabemos todos que una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 Ha. y que esto conlleva la creación de 50.000 puestos de trabajos fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, para una central que como muy bien sabe el grupo de A.P. sólo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que solo consume un 25% de la energía hidráulica que produce, sin contar la central nuclear de Almaraz, no tiene necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

A partir de hacerse pública la decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la central nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero, para intentar manipular a la opinión pública extremeña. Aprovechando la situación de desempleo que sólo ellos han generado. Con respecto a esto sacamos dos conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra del reactor nº 1, lo mismo que ha sucedido en la central nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo de desempleo que generan las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de -

la nación y el gobierno de la Junta de Extremadura tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los 40.000 millones de pts. para obras de regulación y regadíos-generadores de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible, antes de que terminen la Cobertura de desempleo que obtengan.

Por lo anteriormente expuesto, nos abstendremos en la votación de la moción de derribo y desmantelamiento de los compañeros del grupo P.C.E., pues pensamos que la paralización es lo más acorde y lo más sensato que puede hacer el Gobierno de la Nación.

3º.- El Sr. Segura García, exponiendo, que como agricultor no está de acuerdo con la ubicación de la central nuclear de Valdecaballeros, pero que como extremeño y pensando en el bien de la Región, es necesario que entre en funcionamiento, por cuanto pudiera ser el motor de un desarrollo regional mediante la creación de nuevas industrias.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido este asunto la Corporación por mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones acuerda prestar su aprobación a la Moción presentada por el grupo político del PCE, correspondiendo los votos a favor de los Señores Concejales, Díaz Martínez, Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Cordero Pérez y Caballero Hidalgo y las abstenciones de los Señores Serrano Guisado, Melitón Riesco, Solano Muñoz y Segura García.

Segundo.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de dos parcelas de terreno que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal con una extensión de 4.275 y 681,12 m²; y.

Resultando. Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y hallarse debidamente inscritos.

Resultando. Que la enajenación proyectada no excede del 25% por 100 del Presupuesto Ordinario de ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV, del libro X de la vigente Ley de Régimen Local y Capítulo V del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

Primero.- Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes apuntados.

Segundo.- Enajenar en pública subasta referidas parcelas, mediante la parcelación de las mismas en 19 y 2 solares respectivamente, con las dimensiones y linderos que constan en su expediente sobre la división practicada y en orden a su mejor aprovechamiento.

Tercero.- Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión y en especial a la construcción de un nuevo Ayuntamiento.

Cuarto.- Que se certifique por Secretaría el número de miembros que componen la Corporación, así como, de los que han votado este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Que la Alcaldía-Presidencia eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la conformidad del mismo.

Tercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Segura García ruega se ordene a los interesados el cierre de las puertas que han abierto a los terrenos del Ejido municipal en las traseras de sus inmuebles.

El Sr. Melitón Riesco, ruega informe de los Festejos a celebrar en las próximas Ferias y Fiestas, cosa que hace el Sr. Caballero Hidalgo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 25 DE MAYO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S:

Primero. INMATRICULACION DE BIENES. Se da lectura de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde de fecha 18 de los corrientes en la que se dice: Conforme con lo dispuesto en el artículo 199 de la vigente Ley de Régimen Local y preceptos concordantes, los Municipios deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales.

Habiendo sido terminada la construcción del nuevo edificio sito en las inmediaciones del Parque municipal, con destino a Centro sanitario y Casa de Médico, Hogar del pensionista, Centro Social y Biblioteca municipal, procede se proceda a su inscripción en dicho Registro, toda vez que además de su obligatoriedad es necesaria para otras actuaciones cerca de distintos Organismos de la Administración pública.

Tras deliberar sobre su contenido, la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda.

1º.- Inscribir en el Registro de la Propiedad los siguientes bienes: Edificio de dos plantas sito en la calle Avenida de Extremadura nº 28, de 343,25 m². de superficie, que linda al Norte con calle Badajoz, Sur con Parque municipal, Este con calle sin nombre, y Oeste con Avenida de Extremadura, compuesto de tres módulos así:

Primer módulo, formado de planta baja con destino a Centro sanitario, y planta primera con destino a Casa de médico.

Segundo módulo, formado de planta baja con destino a Hogar del pensionista, y planta primera con destino a Centro Social.

Tercer módulo, formado de planta baja y primera con destino a Biblioteca municipal.

Todo el edificio se encuentra libre de cargas y gravámenes y su valor es de 14.101.230 pesetas.

2º.- Facultar al señor Alcalde para iniciar los trámites y gestiones precisas en orden a su virtualidad.

Segundo: FUNCIONAMIENTO Y ESTATUTOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Se da lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde de fecha 18 de los corrientes en la que se dice:

" Construido el nuevo edificio con destino al Hogar del pensionista esta Alcaldía, considera llegado el momento de poner en funcionamiento aquél, y con ello dotar convenientemente a esta población y muy especialmente a las personas en la tercera edad, de



un servicio que satisfaga sus necesidades de aparcamiento y recreo, y dé cumplida respuesta a una de las aspiraciones de este Ayuntamiento.

Con estas breves consideraciones anteriormente expuestas, y caso de compartir los señores Concejales el mismo criterio de la Presidencia, es preciso cumplir ciertos requisitos legales, que se condensan en la creación del servicio, su inscripción, y aprobación de sus Estatutos".

Abierto el debate por la Presidencia, los señores Concejales compartieron en su totalidad referida moción, y visto lo dispuesto en el Decreto 11/1.983 de 23 de Mayo de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y los Estatutos redactados para su funcionamiento; la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

Primero.- Crear el servicio del Hogar del pensionista, así como su prestación por gestión directa.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, la inscripción en el registro unificado de entidades y centros de servicios sociales de Extremadura el Hogar del pensionista.

Tercero.- Aprobar los Estatutos para su funcionamiento.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para iniciar los trámites y gestiones precisas en orden a la virtualidad del fin propuesto.

Tercero: EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Conocidas las ayudas que la Consejería de Emigración y Acción Social puede conceder dentro del Plan de Subvenciones Públicas de 1.984 del Sector de Ancianos de Extremadura; y disponiendo esta localidad de un Hogar del Pensionista debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario para su normal funcionamiento, por lo que la Corporación por unanimidad acuerda solicitar una subvención del Excmo. Sr. Consejero de Emigración y Acción Social para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabe de tres casas comerciales presupuesto del mobiliario necesario, y una vez obtenidos se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: De Galerías Preciados por un importe de 584.700 pesetas; de Martínez Hermanos Decoración por un importe de 707.800 pesetas; de Martínez Colomer S.A. por un importe de 638.836 pesetas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1º.- Adquirir el mobiliario necesario para equipar el Hogar del Pensionista de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Galerías Preciados por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Emigración y Acción Social una subvención de (584.700) QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior; comprometiéndose al mismo tiempo a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende y la subvención que se obtenga, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita, o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de costo sobre el presupuesto aprobado.

4º.- Mantener el Hogar del Pensionista y sin modificar su destino durante un periodo no inferior a treinta años.

5º.- Justificar la subvención que se conceda según lo previsto en la respectiva convocatoria.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones que considere oportunas en orden a la virtualidad del fin propuesto.

.../...

Cuarto: AFECCACION DE OBRAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL: Se da cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A. de fecha 9 de los corrientes interesando la conveniencia de afectar las obras de pavimentación incluidas en el POER de 1.984 al Plan epigráfico; de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre el mismo, por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado por aquel Organismo y en consecuencia comunicarle el acuerdo adoptado.

Quinto: INFORME TECNICO SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO: Se da cuenta del informe que emiten los señores Arquitecto y Aparejador sobre las obras epigráficas, expresivo de lo de afectar ciertas obras pendientes de ejecución del Centro Social al nuevo Ayuntamiento; de cuyo contenido queda enterada la Corporación, acordándose por unanimidad dejarse este asunto sobre la mesa para un posterior estudio.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 22,30 horas de que certifico.



Florencio *Castellero*
Fidoro
Genaro
[Signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura García y D. Ambrosio Arroyo Díaz.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riego y D. Fernando Solano Muñoz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores más arriba indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abiere el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- CUENTAS GENERALES DEL AÑO 1.983.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1.983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que, dichas Cuentas, están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público y, examinadas que fueron por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

Segundo.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de diez y nueve solares al sitio de la calle Cáceres y dos solares al sitio de la calle Pizarro; la Corporación, tras su examen, por unanimidad, acordó dejar este asunto sobre la mesa al objeto de practicar su posterior estudio en lo concerniente a las condiciones exigidas a los licitadores.

Tercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Serrano Guisado, se pregunta a la Alcaldía si tiene conocimiento de la petición formulada por el Sr. Presidente de la Cooperativa de viviendas "San Serván", en orden a la venta a su favor de cierto solar en la calle Avenida de la Constitución. Se le responde por aquélla estar suficientemente enterado de la misma y que, en uso de sus facultades, no ha considerado oportuno incluirla en el orden del día de la presente sesión.

Del mismo modo, pregunta por el número de ayudas concedidas por el Patronato San Isidro Labrador para mejora de viviendas y

...../.....

criterio seguido en su adjudicación. Se le responde por la Alcaldía que aquellas ascendió en número de diez y que fueron adjudicadas a las personas que, a su recto juicio, eran las más necesitadas.

Por el Sr. Segura García, se ruega a la Alcaldía gestione el Ayuntamiento ante la Jefatura Provincial del IRYDA y ante la Presidencia de la Junta de Extremadura, la forma de reparar las pistas y puentes de reciente construcción por el Plan de regadíos, ante el deterioro sufrido por las últimas tormentas y a fin de no causar perjuicio a los agricultores, rogando, del mismo modo, se constituya una comisión compuesta por el Alcalde y los concejales que lo deseen a los fines apuntados.

Levantada la sesión, se leyó esta minuta, siendo las veintitrés horas, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de qué certifico.

D. Martín Vicente Sánchez.



Handwritten signatures: Florenzano, Gallego, Ferrero, and Ferrero.

A C T A

Primero. -- CUESTAS GENERALES DEL NO. 1.983. -- Se comete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patronato del ejercicio 1.983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del Pleno, dichas Cuentas, están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público y, examina las que fueron por los señores señores, tras deliberar, la Corporación, acordó aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

Segundo. -- PLANO DE CONDICIONES PARA LA ENLARGACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES. -- Dada lectura del pliego de condiciones económicas administrativas para la enlarga, mediante subasta pública, de diez y nueve solares al lado de la calle Górcex y dos solares al lado de la calle Ferrero; la Corporación, tras su examen, por unanimidad, acordó dejar este asunto sobre la mesa al objeto de proceder su posterior estudio en lo concerniente a las condiciones rigidas a los licitadores.

Tercero. -- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. -- Por el Sr. Ferrero Guisado, se pregunta a la Alcaldía si tiene conocimiento de la petición formulada por el Sr. Presidente de la Cooperativa de viviendas "San Sebastián" en orden a la venta a su favor de cierto solar en la calle Avenida de la Constitución. Se le responde por aquella estar enteramente enterado de la misma y que, en uso de sus facultades, no ha considerado oportuno incluirla en el orden del día de la presente sesión.

Del mismo modo, pregunta por el número de viviendas concedidas por el Patronato San Sebastián para mejora de viviendas y



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Isidoro Moreno Cangas.
Concejales: D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero - Hidalgo, D. Pedro Segura García, D. Francisco Serrano Guisado, D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Martínez, D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veintisiete de Julio de Mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Moreno Cangas, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria. Aabierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Primero.- CREACION DE UN CONSERVATORIO DE MUSICA ELEMENTAL. Se da lectura a la mocion presentada por el Alcalde Sr. Moreno Cangas de fecha 23 de los corrientes en la que se dice: Desde hace varios meses se viene trabajando en colaboracion con un Profesor titulado en música, en la organización de una Banda de Cornetas y Tambores, para que con ella se diese cumplida respuesta a una de las aspiraciones de la comunidad municipal. Ha sido tal su aceptacion entre la población infantil, que ésta se ha ilusionado con aquella, y a la vez muestra una gran disposicion por el estudio de la música.

Ante estos hechos, y a fin de elevar al nivel socio cultural de los niños y jóvenes, motivar a nuestros estidiantes en un clima adecuado; considera llegado el momento, esta Alcaldia, de proceder a la creacion de una Escuela de música en su grado elemental, y en un futuro próximo solicitar del Ministerior de Educiaconx y Ciencia la validez academica oficial de las enseñanzas impartidas en la misma, así como su prestación mediante un órgano de administración.

Por otra parte y para su funcionamiento también es necesario designar un Director de la misma, y solicitar de la Dirección Provincial del Ministerior de Educación y Ciencia el uso de la dependencias del Grupo Escolar para impartir la enseñanza. Es cuanto tengo el honor de elevar a la Corporación.

Del mismo modo se dá lectura al informe de la Secretaría-Intervención en el que se dice: Ante la mocion presentada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de Julio del actual, relativa a la creacion de una Escuela de musica en su grado elemental, tengo el honor de informar.

1º. Que se trata de la creación de un servicio que viene a satisfacer las aspiraciones ideales de la comunidad municipal; enmarcado dentro de la competencia municipal por el artículo 101,1 de la

vigente Ley de Régimen Local.

2ª.- Su creación implicaría necesariamente la asignación de crédito de ahí que el acuerdo que adopte la Corporación, deberá contener el compromiso expreso de la dotación del mismo, so pena de su nulidad, tal como previene el artículo 709 de la vigente Ley de Régimen Local. En el presente ejercicio, todos los créditos se encuentran comprometidos así como el superávit del ejercicio 1.9831

3ª.- Como quiera que en la Moción se dice que, en un futuro próximo, las enseñanzas impartidas en la Escuela tengan validez oficial el expediente que, en su momento y día, se instruya habrá de cumplir los requisitos establecidos por el Artículo 2 del Decreto 2618/1.966 de 10 de Septiembre.

4ª.- Caso de crearse el servicio de que es objeto, éste podría prestarse en régimen de gestión directa con órgano especial de administración, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 42 y 70 del también vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de proceder en su día a la Fundación Pública del Servicio.

5ª.- Para su gestión, si procediese, se utilizaría, a ser posible, personal funcionario de esta Entidad que podría pasar a la condición de supernumerario. El resto del personal designado sin la condición de funcionario de carrera, se regiría por las normas del Derecho Laboral, según lo preceptuado por el Artículo 26 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Tras deliberar sobre su contenido, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Crear, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2618/4.966 de 10 de Septiembre, un Conservatorio de música para impartir la enseñanza en el grado elemental.

Segundo.- Gestionar, la prestación de este servicio mediante un órgano especial de administración, y por medio de una Junta Rectora compuesta por Un Presidente y cuatro Vocales.

Tercero.- Nombrar, como Presidente de la Junta Rectora al señor Alcalde y como Vocales a los señores Concejales, Serrano Guisado, Caballero Hidalgo, Segura García y Solano Muñoz.

Cuarto.- Designar, a D. Juan Díaz Sánchez, Director del mentado Conservatorio, cuya designación no le conferirá ni permitirá adquirir la condición de funcionario municipal; y a D. Felipe Caballero Hidalgo por su condición de Concejales como Administrador del Mismo.

Quinto.- Comprometerse, a consignar en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio, los créditos precisos para el buen funcionamiento de este servicio

Sexto.- Solicitar, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el uso de los locales del Grupo Escolar para impartir la enseñanza de música en horas no lectivas.

Septimo.- Facultar, al señor Alcalde para iniciar los trámites y gestiones precisas en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Segundo.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE CIERTOS SOLARES. Dada lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de 19 solares al sitio de la calle Cáceres y de 2 solares en la calle Pizarro para la construcción de viviendas, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.

-38-
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde: D. Isidoro Moreno Cangas.

Concejales: D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Martínez, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Alonso Melitón Riesco, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a veintidós de Agosto de mil novecientos Ochenta y cuatro. Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores arriba anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Moreno Cangas, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S

Primero.- ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y MEJORA DE LA CALLE PEDREGOSA.- Se conocen las ofertas que, en virtud de invitación a constructores de la localidad por parte de este Ayuntamiento, tienen por objeto la ejecución de las obras epigrafadas.

Considerando que las actuaciones practicadas para su adjudicación se han tramitado siguiendo los criterios establecidos, la Corporación, por unanimidad a este respecto, acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente las obras de que es objeto a D. Joaquín González Román, por un presupuesto de adjudicación de UN MILLON SEISCIENTAS CINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (1.605.975,- pesetas).

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción del oportuno contrato con el adjudicatario y adoptar las pertinentes medidas en orden a su realización.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesión, siendo las veintidos horas, de que certifico.



Isidoro

Serrano

Florencio

Caballero

[Signature]

J. Maya



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.
Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Fernando Solano Muñoz y D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

Concejal: D. Ambrosio Arroyo Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la siguiente, digo, de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- PROPUESTA DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.---
Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que, ante la necesidad de carecer ciertos vecinos de un local o almacén para guardar la maquinaria agrícola o bien para instalar pequeñas industrias y no disponer de terrenos idóneos para su construcción, venía a proponer la enajenación de una parcela de terreno con una superficie de 12.000,- metros cuadrados al sitio de "Las Sileras" que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal, para la instalación de industrias, almacenes o corrales.

Tras deliberar la Corporación y pronunciarse sobre las ventajas o inconvenientes que tal enajenación comportaría para un futuro, por mayoría absoluta de nueve votos a favor y uno en contra; correspondiendo los votos a favor de los Concejales: Señores Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Moreno Barroso, Melitón Riesco, Cordero Pérez, Caballero Hidalgo, Serrano Guisado, Solano Muñoz y Sr. Alcalde y, en contra, del señor Segura García, se acuerda:

Primero.- Instruir expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 12.000,- metros cuadrados que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal al sitio de "Las Sileras", mediante parcelación idónea de la misma.

Segundo.- Destinar las subdivisiones de dicha parcela a la construcción de almacenes, corrales o instalación de industrias por parte de sus adquirentes.

Tercero.- Interesar informe de la Secretaría sobre la tramitación legal de este asunto y, a su vista, la Alcaldía decreta la prosecución de este expediente.

...../.....

Segundo.- PROPUESTA DEL GRUPO POLITICO DEL P.S.O.E.- Se da lectura a la propuesta que suscribe el Señor Serrano Guisado, en su calidad de portavoz del grupo epigrafiado, en la que se dice: "Reestudio y aprobación, si procede, de enajenación terrenos para secadero en plan de Cooperativa, sobre instancia presentada anteriormente por el Presidente Coopetariva Nuestra Señora de Perales."

Tras deliberar sobre la misma y carecer de datos en este momento para su estudio y deliberación, la Corporación por unanimidad, acuerda quedar este asunto sobre la mesa.

Tercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Señor Moreno Barroso, ruega a la Alcaldía se interese la entrega, por parte del MOPU, de las viviendas construidas, lo más pronto posible a sus adjudicatarios. El Señor Serrano Guisado, pregunta a la Alcaldía si el Aparejador Municipal ha entregado el informe sobre cambio de obras del Centro Social que, en su día, tenía solicitado. Se le responde en sentido negativo. Del mismo modo, pregunta, si la Alcaldía a gestionado la visita acordada a la Presidencia de la Junta de Extremadura por parte de la Comisión designada para tratar del asunto de los daños ocasionados por las tormentas. Se le responde en sentido positivo pero pendiente de concretar su fecha. El Señor Melitón Riesco, ruega a la Alcaldía se dé lectura al acta de la sesión plenaria del día 27 de Julio último. Es atendido el ruego y, por la Secretaría, se da lectura de la misma. Del mismo modo, ruega a la Alcaldía se abstenga de impartir impresos y saludas con el membrete del Conservatorio Municipal de Música de Arroyo de San Serván, así como su retirada y uso de éstos por cuanto el mentado Conservatorio no existe reconocido en forma oficial y reglamentaria. El Señor Segura García, ruega se señale debidamente el cruce de frente a la Cámara Agraria a fin de evitar accidentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, fue levantada la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, de qué certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Moreno', 'F. Caballero', 'Serrano', and 'Melitón Riesco'. There are also some scribbles and a large circular mark on the right side.

Segundo.- Destinar las subdivisiones de dicha parcela a la construcción de almacenes, cortijos o instalaciones de industrias por parte de sus adquirentes.
Tercero.- Interesar informe de la Secretaría sobre la tramitación de este asunto y, a su vista, la Alcaldía decide la prosecución de este expediente.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.984.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz y D. Pedro Segura - García.

NO ASISTENTES:

Concejales: D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz y D. Juan Moreno Barroso.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván, a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente, adoptándose los siguientes,

A C U E R D O S :

Primero.- PROPUESTA PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.

De su orden, se da lectura a la propuesta suscrita por un grupo de Concejales en la que se dice:

"Al amparo del artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, los concejales firmantes: D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz y D. Francisco Serrano Guisado, solicitan de Vd la convocatoria de sesión extraordinaria, con el siguiente punto en el orden del día: "Propuesta de enajenación de un solar de 1.600 m/2 de extensión, sito entre el Almacén del SEMPA, calle Avenida de la Constitución y Cuartel de la Guardia Civil, para posterior subasta por la Cooperativa de viviendas Nuestra Señora de Cubillana, cuya solicitud ha sido presentada en esta Corporación por su Presidente en fecha 26-6-84."

Hace uso de la palabra el Sr. Serrano Guisado, exponiendo que, en la instancia de referencia, los solicitantes pretenden, en régimen cooperativo, construir en el solar de que es objeto una serie de viviendas y que su petición la consideraba viable. Interviene el Sr. Segura García, manifestando: que apoya, en toda su extensión, la propuesta por no ver inconvenientes en la misma, y, por último, el Sr. Alcalde expone que su grupo no la apoya, por cuanto considera que esos terrenos son los únicos edificables que en la actualidad dispone el Ayuntamiento y estima que se deben conservar, bien para la instalación de la Feria o para la construcción de equipamientos municipales.

Considerando la presidencia suficientemente debatido el asunto y con el voto a favor de aquélla por parte de los señores: Serrano Guisado, Arroyo Díaz y Segura García y, en contra, el de los señores

...../.....

...../.....

res: Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Cordero Pérez, Caballero Hidalgo y señor Alcalde, es rechazada la propuesta presentada por los firmantes de la misma.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión a las veinte horas, de qué certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A G U E R D O S :

Primeramente se da lectura a la propuesta suscrita por un grupo de concejales en la que se dice: "Al amparo del artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, los concejales firmantes: D. Alonso Melitón Risco, D. Fernando de la Haza, D. Pedro Segura García, D. Juan Moreno Barroso, D. Amador Arroyo Díaz y D. Francisco Terrero Galindo, solicitan de V. E. la convocatoria de sesión extraordinaria, con el siguiente punto en el orden del día: "Propuesta de ampliación de un solar de 1.600 m² de extensión, sito entre el Almacén del S.M.A., calle Avda de la Constitución y Cuartel de la Guardia Civil, para posterior subasta por la Cooperativa de viviendas nuestras señoras de Guadalupe, cuya solicitud ha sido presentada en esta Corporación por su Presidente en fecha 26-6-64."

Hace uso de la palabra el Sr. Terrero Galindo, exponiendo que en la instancia de referencia, los solicitantes pretenden, en todo un cooperativo, construir en el solar de que se trata una serie de viviendas y que en relación a considerarse viable. Interviene el Sr. Segura García manifestando que a pesar de la extensión de la propuesta por no ver inconvenientes en la misma, y por último, el Sr. Alcalde expone que su grupo no la aprueba, por cuanto considera que esas terrenos son los únicos edificables que en la actualidad dispone el Ayuntamiento y estima que se deben conservar, bien para la construcción de la feria o para la construcción de equipamientos municipales.

Concluyendo la presidencia oportunamente debate el asunto y con el voto a favor de aquella por parte de los señores: Terrero Galindo, Arroyo Díaz y Segura García y, en contra, el de los señores: Risco y de la Haza.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Diego Asensio Iglesias.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

Primero.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.984. Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción especial " Zona Sur ", " Zona Siberia Extremeña " y " Zona Noroeste, " , por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y , como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 49 del Plan 1.984 de Obras y Servicios y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Pesetas

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.625.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propios	875.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.500.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que, de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero - que regula los juegos de azar - en el impuesto sobre el Lujo - que grava la venta de gasolina supercuburante - y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Segundo.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA VENTA DE SOLARES.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de un solar en la calle Avenida de la Constitución, dos solares en la calle Pizarro y diecinueve solares en la calle Cáceres, y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día nueve de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco días, previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente los solares que se indican y cuya extensión, situación y linderos constan en el respectivo pliego de condiciones, a las personas que se consignan y por el precio que asimismo se expresa:

SOLAR núm. 11-A: A D. Francisco Rubio González, por el precio de remate de 601.555,- pesetas.

SOLAR núm. 1-A: A Dña. Alejandra Campiñez Sánchez, por el precio de remate de 117.001,- pesetas.

SOLAR núm. 1-B: a Dña. Margarita Sánchez Ruiz, por el precio de remate de 120.001,- pesetas.

SOLAR núm. 1: a D. Bernardino Cabezado Cordero, por el precio de remate de 400.000 pesetas.

SOLAR núm. 2: a D. José Pérez Contreras, por el precio de remate de 170.000,- pesetas.

SOLAR núm. 3.- a D. Manuel Rocha Serrano, por el precio de remate de 166.000,- pesetas.

SOLAR núm. 4.- a D. José Fuentes Fuentes, por el precio de remate de 150.025,- pesetas.

SOLAR núm. 5.- a D. Pedro Sánchez Moreno, por el precio de remate de 150.000,- pesetas.





- SOLAR núm. 6: a D. Casimiro Gil Molano, por el precio de remate de 100.501,- pesetas.
- SOLAR núm. 8: a D. Diego Cortés Peñato, por el precio de remate de 100.008,- pesetas.
- SOLAR núm. 7: a D. Manuel Gil Molano, por el precio de remate de 100.000 pesetas.
- SOLAR núm. 9: a D. Antonio Vaquero Gragera, por el precio de remate de 80.025,- pesetas.
- SOLAR núm. 10: a D. Juan Telo Piriz, por el precio de remate de 153.000,- pesetas.
- SOLAR núm. 11: a D. Miguel Sánchez Moreno, por el precio de remate de 59.999,- pesetas.
- SOLAR núm. 12: a D. Pedro Galán Martínez, por el precio de remate de 90.000,- pesetas.
- SOLAR núm. 13: a D. Miguel Mateos Prieto, por el precio de remate de 80.595,- pesetas.
- SOLAR núm. 14: a D. Pedro Gragera Machío, por el precio de remate de 100.000,- pesetas.
- SOLAR núm. 15: a D. Diego Peñato Díaz, por el precio de remate de 80.003,- pesetas.
- SOLAR núm. 16: a D. Maximiliano Barrera Rodríguez, por el precio de remate de 110.000,- pesetas.
- SOLAR núm. 17: a D. Manuel Díaz Galán, por el precio de remate de 155.304,- pesetas.
- SOLAR núm. 18: a D. Diego Cortés Cangas, por el precio de remate de 226.000,- pesetas.
- SOLAR núm. 19: a D. Francisco Carmona Parra, por el precio de remate de 226.000,- pesetas.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios, mediante notificación en forma, para que, en el plazo de diez días, ingresen en la Depositaria Municipal el precio de remate y, en su momento y día, concurren a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos.

Cuarto.- Notificar, en debida forma, a los interesados en este asunto y se cumplan los demás trámites para perfeccionamiento y formalización del contrato.

Quinto.- Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.

Tercero.- PRESUPUESTO Y CREDITO PARA LA CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de la Memoria y Presupuesto actualizado a su correspondiente proyecto técnico, que suscribe la Arquitecto D^a Carmen Cienfuegos Bueno, en orden a la ejecución de la obra epigrafiada y, cuyo contenido, queda enterada la Corporación. Tras deliberar sobre el estado de las obras, así como su emplazamiento y financiación, por UNANIMIDAD, se acuerda:

Primero.- Aprobar en toda su extensión el Presupuesto actualizado para la terminación de la obra de que es objeto, por su importe de pesetas 10.586.889,-

Segundo.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito por importe de 7.120.352,- pesetas, en orden a su financiación.

Tercero.- Destinar el producto de la enajenación de ciertos solares de las calles: Cáceres, Pizarro y Constitución a la financiación de la misma por el total de remate, que asciende a la cantidad de 3.466.537,- pesetas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Fernando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para gestionar y suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

Sobre este asunto y en explicaciones de voto, el Ar. Melitón Riesco, manifiesta: Que el crédito a solicitar debía de ser por el total del presupuesto al objeto de variar el emplazamiento dado.

Cuarto.- EXPEDIENTE NUM. 2 DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Se da lectura al expediente núm. 2 tramitado para modificar créditos, mediante transferencia, dentro del vigente presupuesto ordinario.

Vista la propuesta de la Alcaldía y el informe emitido por la secretaría intervención y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, la Corporación - con el voto favorable de los señores: Serrano Guisado, Moreno Barroso, Arroyo Días, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Moreno Cangas y Sr. Alcalde, que representa la mayoría absoluta legal, y, en contra, de los señores: Solano Muñoz, Segura García y Melitón Riesco, por cuanto se dice por este último a fin de que se haga constar, se opone al mismo por no existir autorización del Conservatorio de Música al no haberse tramitado el expediente de creación de aquél - se acuerda aprobar la propuesta así como se exponga al público por término de quince días en forma reglamentaria. Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se considere este acuerdo como definitivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Quinto.- RUEGO Y PREGUNTAS.- El Sr. Moreno Barroso, pregunta en qué estado se encuentra la entrega de las viviendas del MOPU. Se le responde por el Sr. Alcalde, que días pasados y sobre este asunto, visitó al Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, habiéndole indicado que quizás, y dentro de quince días, se pueda efectuar su entrega a los beneficiarios. Ruego se señale debidamente la Travesía frente al Grupo Escolar, a fin de evitar posibles accidentes a la salida de los alumnos de las Escuelas, o, en su caso, sea vigilada ésta por la Policía Municipal.

El Sr. Serrano Guisado, ruega se interese nuevamente el informe al Sr. Aparejador sobre el cambio de obras efectuado en la construcción del Centro Social, al objeto de ser conocido.

El Sr. Melitón Riesco, ruega se hagan las gestiones precisas en orden a la limpieza de calles, por cuanto el barrendero, desde hace algún tiempo se encuentra enfermo.

El Sr. Segura García, pregunta si se ha mejorado el servicio de vigilancia con motivo de la ampliación de una plaza de Policía Municipal. Se le responde por el Sr. Alcalde en el sentido que los servicios de vigilancia están mejor atendidos ahora que antes. Ruega, asimismo, se estudie el desagüe de los colectores a fin de ser canalizados con motivo de las obras de encauzamiento del regato Tispero.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, fue levantada la sesión siendo las veintiuna treinta horas, de que certifico.



DIPUTACION DE BADAJOZ

Florencio
Caballero
Juan Moreno
Serrano



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.
Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado.

NO ASISTENTES:

D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz, D. Juan-Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero: COLABORACION CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE OBRAS. Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INEM de fecha 12 de los corrientes, por el que se participa haber reservado su Comisión Provincial Ejecutiva la cantidad de 3.225.376 pesetas con cargo a la cuenta del INEM-Corporaciones Locales para la realización de obras, así como de las instrucciones para su aplicación y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Seguidamente es examinado el Proyecto-presupuesto redactado por el Aparejador D. Eugenio-Miguel García Ruiz en orden de la ejecución de las obras que le serían atribuíbles. Tras su examen y previa deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de urbanización de la calle Cáceres con un presupuesto de 3.417.033 pesetas, así como su financiación.

2º.- Realizar las obras en cuestión por administración directa.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a su virtualidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesión a las 20 horas de que Certifico.



DIPUTACION DE BADAJOZ

Handwritten signatures and stamps, including 'Florencio', 'Caballero', and 'Serrano'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

CONCEJALES: D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Fernando Solano Muñoz.

SECRETARIO: D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Sergán a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las 19,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.984. Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de fecha 27 de Noviembre último, relativo al procedimiento regulador de adjudicación de obras a Ayuntamientos o gestión por parte de la Diputación, con objeto de unificar criterios e informar a los Ayuntamientos para que en lo sucesivo se atengan a las normas en cuestión para las obras aprobadas en los Planes Provinciales; de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y conforme con el mismo por UNANIMIDAD se acuerda:

Primero.- Prestar conformidad a la obra número 49 del Plan 1.984 de Obras y Servicios, así como su financiación en los términos acordados por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 26 de Octubre de 1.984.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra que es objeto.

Tercero.- Dar conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que esté sujeta referida obra.

Cuarto.- Proponer como Director de Obra al Aparejador municipal contratado Don Eugenio-Miguel García Ruiz, domiciliado en Mérida, calle Hernan Cortés nº 27, con número de colegiado 294 del Colegio Oficial de Aparejadores de Badajoz.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo; para firmar cuantos documentos en derecho fuesen necesarios en orden a la virtualidad de lo acordado.

Segundo.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno con una extensión de 20.000 metros cuadrados al sitio de Las Sileras, la cual se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido municipal, dividida a su vez en varios solares y:



Resultando: Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y hallarse debidamente inscritos.

Resultando: Que constan valorados técnicamente en la cantidad de catorce millones cincuenta y cinco mil trescientas pesetas.

Resultando: Que la enajenación proyectada excede del 25 por 100 del Presupuesto ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X de la vigente Ley de Régimen Local y Capítulo V, Título X del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

Primero. Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto, así como su parcelación.

Segundo. Enajenar en pública subasta los solares resultantes de la parcelación efectuada en orden a su mejor aprovechamiento.

Tercero. Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.

Cuarto. Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, y de los que han votado este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto. Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para autorizar la enajenación que se pretende.

Tercero.- MODIFICACION DE SERVIDUMBRE. Por la Presidencia se propone a la Corporación la necesidad de proceder al cambio de trazado de una línea de alta tensión que atraviesan los terrenos del Ejido municipal, a fin de proceder en su momento y día a la enajenación de aquellos para la instalación de pequeñas industrias y construcción de almacenes.

Enterada la Corporación de la propuesta y siendo todos conformes, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para la aplicación de la Ley 6/66 de 18 de Marzo, acuerda solicitar a la Empresa titular de la instalación en los términos que dicha norma dispone, el cambio de trazado, facultando al Sr. Alcalde para practicar cuantas gestiones considere procedentes acerca de la Junta de Extremadura, en orden a la inclusión de dicha obra en las inversiones del PLANER y en unión de referida Empresa para mejor efectividad.

Cuarto.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPANA. La Corporación conoce la Moción del Sr. Alcalde al objeto de tratar el asunto del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la construcción de la nueva Casa Consistorial y conforme con lo dispuesto en los artículos 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es por unanimidad acordada la urgencia del asunto y resolver sobre el fondo del mismo, y:

Visto el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con destino a la construcción de la nueva Casa Consistorial por importe de 7.120.352 pesetas, y el expediente tramitado al efecto, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

Primero.- Darse por enterada del informe emitido por la Secretaría-Intervención, relativo al convenio adicional de Tesorería para el desarrollo de las obligaciones contraídas en el contrato de préstamo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número-

- 52 -
3 del artículo 168 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre; así como de su informe relacionado con las prescripciones que para la validez y quorum determina el número 2 del artículo 2º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para otorgar escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Administración Central (Órgano central o periférico) autónoma o provincial, referido en la cláusula octava de aquél, y firmar cuantos documentos se deriven del contrato de préstamo o formalizar con referido Banco.

Tercero.- Formalizar en su momento y día el contrato de préstamo en documento privado.

Cuarto.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas cláusulas son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abra un crédito al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, de la provincia de Badajoz, por un importe de 7.120.352 pesetas, con destino a obras de construcción de la nueva Casa Consistorial.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada " Cuenta General de Crédito ".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la " Cuenta General de Crédito " registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el deudor por amortización e intereses vencidos que puede producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la " Cuenta General de Crédito " constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en



los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la " Cuenta General de Crédito ", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo al vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la " Cuenta General de Crédito " constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Arroyo de San Juan a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la " Cuenta General de Crédito ", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono de dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.



Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos de deudores de la " Cuenta General de Crédito ", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la " Cuenta General de Crédito " se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la " Cuenta General de Crédito ", o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y gravada de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de la operación pendiente de amortización formalizada con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.



NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas obras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad a un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de su vencimiento.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio nacional del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisas para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad con signada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escrituras públicas de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1ª, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

" También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas ocasiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, es decir el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.



SEGUNDA.- Para el desarrollo de este servicio en la cuenta corriente abierta a nombre de la Corporación en el Banco de Crédito Local de España, se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que perciba procedentes de:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- Dichos recursos, afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA.- De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor, con el Visto Bueno del Sr.- Alcalde-Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA.- En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados la Corporación vendrá obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

QUINTA.- Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados.

SEXTA.- El saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

SEPTIMA.- Son de aplicación a este Convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 12ª, 15ª y 16ª del contrato principal.

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Melitón Riesco ruega se estudie la posibilidad de contratar un barrendero para la limpieza de la vía pública y muy especialmente mientras se estudia aquella contratación se limpie la calle Ramón y Cajal los días señalados para la venta ambulante, por la suciedad que presenta una vez concluida aquella.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 20,30 horas.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'J. Ramos', 'Vi. Aranda', 'Flores', and 'Caballero'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco. D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado. D. Fernando Solaño Muñoz.

NO ASISTENTES:

D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedero-Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE PREESCOLAR DE TRES UNIDADES. Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11 de los corrientes, interesando ciertos compromisos corporativos para la construcción del Centro epigrafiado; de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y tal como se solicita, por unanimidad se acuerda:

1º.- Eliminar todos los impedimentos, servidumbres etc. que pudieran existir en el solar cedido para la construcción de mentado Centro.

2º.- Conceder en su momento y día sin tasas municipales la respectiva Cédula Urbanística.

3º.- Dotar al solar en el plazo de seis meses de todos los servicios.

4º.- Conceder en su día con carácter gratuito la correspondiente Licencia Municipal de obras.

Segundo.- RECAUDACION DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE COTOS DE CAZA Y PESCA.

Se da cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de los corrientes, por el que se propone el cobro del Impuesto Municipal sobre Cotos de Caza y Pesca, conjuntamente con la tasa por expedición de las matriculas anuales de aquellos; de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y conforme con el mismo por unanimidad se acuerda aceptar su propuesta, y en consecuencia encomendar a dicho Organismo la recaudación del Impuesto epigrafiado, para su posterior ingreso en las arcas municipales del total cobrado.



Tercero.- CONSIGNACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 1.985. Conocido el estado en que se encuentra el expediente de contrato de prestamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 7.120.352 pesetas con destino a la construcción de la nueva Casa Consistorial; la Corporación por unanimidad acuerda consignar en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio al Capitulo: 9; Artículo: 95; Concepto: 955 la cantidad de 1.220.217 pesetas a que asciende la obligación financiera anual por intereses, comisión y amortización derivada de aquel.

Cuarto.- CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL. Se da cuenta del expediente instruido para la contratación de las obras epigrafiadas en su 2ª fase, según proyecto técnico actualizado y aprobado en sesión plenaria del día 26 de Octubre de 1.984.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre, y sus concordantes de aplicación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1ª.- Declarar urgente la contratación de mentadas obras por importe de 10.586.889 pesetas, así como su ejecutividad inmediata por razón de reconocida e inaplazable necesidad.
- 2ª.- Adoptar como sistema de contratación el de adjudicación directa, a cuyo efecto serán solicitadas las correspondientes ofertas.
- 3ª.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir como base para la citada contratación, que se acompaña al expediente.

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Solano Muñoz, ruega a la Alcaldía actúe ante el Director de la Banda de cornetas y tambores, a fin de eliminar los impedimentos que este señor pone sobre la confección de los uniformes de sus miembros, de tal forma, que fijada su uniformidad, cada uno de aquellos lo adquiera o confeccione donde más le convenga.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesión a las 20,- horas.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE: D. Fernando Díaz Martínez.

CONCEJALES: D. Isidoro Moreno Cangas, De Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

NO ASISTENTES:

D. Fernando Solano Muñoz, D. Juan Moreno Barroso, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- AMPLIACION DE OBRAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO Y CENTRO SOCIAL. Se da lectura al informe que suscribe la Arquitecto Director D^a. Carmen Cienfuegos Bueno referido a las obras epigrafiadas en el que se dice: Que durante la realización de los trabajos ejecutados en las obras antes mencionadas se han realizado algunas partidas que no se habían tenido en cuenta a la hora de realizar el proyecto, y que son las siguientes:

a) Realización de una barra en el Centro para la tercera edad, la cual no venia reflejada en las mediciones, pero si en los planos.

b) Vierteaguas en las ventanas y en muro de coronación, por error en las mediciones.

c) Al igual que ocurre con la barra anteriormente mencionada no se habia presupuestado el fregadero para dicho bar.

d) Los faldones metálicos en puertas y ventanas, pues se ha creido conveniente no poner cristal en su parte baja.

e) En la sala de juventud no se habia tenido en cuenta la salida de emergencia que es obligatoria y por tanto era obligado colocarla.

f) El pasamanos del Centro juvenil como las otras partidas no se habia presupuestado.

g) Por conveniencia al buen funcionamiento del Centro Sanitario, se ha creido conveniente abrir una puerta al despacho del médico, para comunicarlo más directamente con la vivienda.

Ha habido otras partidas, como demasia en albañileria, enfosado, pintura, barra para laboratorio y algunos aparatos sanitarios que no se han presupuestado por acuerdo entre la Dirección Técnica y el contratista.

Del mismo modo se da lectura al cuadro de mediciones y -



presupuesto a que se refiere el anterior informe, y las distintas unidades importan la cantidad de 288.369 pesetas.

Tras deliberar sobre su contenido y al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar las modificaciones introducidas en las obras en cuestión, y en consecuencia abonar al contratista la cantidad de 288.369 pesetas.

Segundo.- REVISION DE PRECIOS EN LA CONTRATA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Se da lectura a la instancia de D. José Moreno González, adjudicatario del servicio epigrafiado, por la que solicita sea revisado el precio de remate actualizado mediante un aumento del 9 por 100 con arreglo a la subida del nivel de vida.

Tras deliberar sobre este asunto, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de condiciones de que es objeto, y artículo 57 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad acuerda revisar aquella y en consecuencia fijar un aumento del 9 por 100 sobre el precio de remate actualizado.

Tercero.- SUPRESION DEL SERVICIO DE CONSERVATORIO DE MUSICA. Por la Presidencia se hace presente a la Corporación, que creado por acuerdo plenario del día 27 de Julio de 1.984 el servicio de Conservatorio de Música para la enseñanza de la misma en su grado elemental; se ha comprobado que el Ayuntamiento no dispone de los medios económicos para su sostenimiento, de ahí, la imposibilidad de proseguir los trámites precisos que para la validez academica oficial de aquel, contempla el Decreto 2618/1.966 de 10 de Septiembre, proponiendo su supresión.

Enterada la Corporación de la propuesta, y toda vez que el artículo 30 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales les confiere plena potestad para suprimir los servicios de su competencia, por unanimidad se acuerda suprimir el servicio de Conservatorio de Música, y en consecuencia dejar sin efecto los nombramientos conferidos de Director, Administrador y Junta Rectora del mismo.

Cuarto.- PETICION DE SUBVENCION AL IRYDA PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL. La Corporación conoce la Moción del Sr. Alcalde al objeto de tratar el asunto epigrafiado y conforme con lo dispuesto en los artículos 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es por unanimidad acordada la urgencia del asunto y resolver sobre el fondo del mismo, y:

Conocidas por informe del Sr. Alcalde las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, la Corporación por unanimidad acuerda realizar en Arroyo San Serván las obras de pavimentación y aglomerado asfáltico en la calle Cáceres con un presupuesto de 1.250.000 pesetas. Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato, y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión, y en caso de ser auxiliadas dichas obras, se realicen en la forma y plazos que determine el IRYDA.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión a las 21 horas.



Handwritten signatures in blue ink, including 'D. Ferrand' and 'Cabrero', along with other illegible signatures and initials.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE: D. Fernando Díaz Martínez.

CONCEJALES: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Florencio Cordero Pérez, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

NO ASISTENTES:

D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serfán a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO AL IRYDA PARA OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO. Conocidas por informe del Sr. Alcalde las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, y teniendo en cuenta la necesidad urgente de mejorar y modernizar el alumbrado público en el segundo sector del casco urbano de la población.

La corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez para que solicite del citado Instituto la inclusión de las obras epigrafiadas que consistirían en la instalación de brazos murales, luminarias, lámparas de vapor de mercurio y red eléctrica en los planes de equipamiento al medio rural con un presupuesto aproximado de 8.000.000 pesetas.

Segundo.- ADJUDICACION DIRECTA Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL EN SU SEGUNDA FASE. Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra epigrafiada, según Proyecto técnico redactado por D. Luis Díaz Ruiz con un Presupuesto actualizado de 10.586.880 pesetas aprobado por la Corporación en sesión plenaria del día 26.10.85, y vista el acta de apertura de propuestas de la que resulta que se han consultado a cinco Empresas especializadas. La Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar las obras de referencia a D. FRANCISCO BE HARANO PASTOR en la cantidad de 9.350.000,- pesetas.

Segundo.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días este acuerdo, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de notificación de este acuerdo presente documento justificativo de haber constituido la garantía de 100.000 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.



Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Díaz Martínez para que en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecución de este acuerdo.

A propuesta del Sr. Alcalde y con la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras se designan a los señores Moreno Barroso, Moreno Cangas y Melitón Riesco en su calidad de miembros corporativos.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 21 horas.



Ambrosio Arroyo

Fernando

Florencio

Palencia

Muñoz

ACUERDOS:

Primer.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE REPARACION DE LAS BARRAS DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA COMPAÑIA DE ENERGIAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA S.A. PARA LA REPARACION DE LAS BARRAS DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA COMPAÑIA DE ENERGIAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA S.A. PARA LA REPARACION DE LAS BARRAS DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA COMPAÑIA DE ENERGIAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA S.A.

Segundo.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE REPARACION DE LAS BARRAS DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA COMPAÑIA DE ENERGIAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA S.A. PARA LA REPARACION DE LAS BARRAS DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA COMPAÑIA DE ENERGIAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA S.A.

Tercero.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE REPARACION DE LAS BARRAS DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA COMPAÑIA DE ENERGIAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA S.A. PARA LA REPARACION DE LAS BARRAS DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA COMPAÑIA DE ENERGIAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA S.A.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas. D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Florencio Cordero Perez. D. Francisco Serrano Guisado. D. Fernando Solano Muños. D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Juan Moreno Barroso. D. Ambrosio Arroyo Días.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las 21,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando-Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr.-Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero. PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE CIERTOS SOLARES. Dada lectura al pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de diez y nueve solares al sitio de las Sileras, formados por segregación de los bienes que constituyen el Ejido municipal, con destino a la construcción de almacenes, corrales o pequeñas industrias; la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación, así como la prosecución de los demás trámites de su expediente de subasta.

Segundo. PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LAS SUERTES LABRADAS-DEL AJIDO. Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de los bienes de propios epigrafiados mediante subasta pública; la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación, así como proseguir los demás trámites del expediente de subasta.

Tercero. LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA Y CONTRATACION DE BARRERERO. Por la Presidencia se informa sobre la situación en que se halla la prestación del servicio epigrafiado, en el sentido de no-satisfacer las aspiraciones de la comunidad por cuanto se presta de forma esporádica, proponiendo la contratación laboral de un barrerero en jornada reducida:

La Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º. Darse por enterada del informe y propuesta emitidos.

2º. Acogerse a las medidas previstas en el Real Decreto 1.991/1.984 de 31 de Octubre por el que se regula el contrato de trabajo a tiempo parcial.



3º.- Concertar por tiempo indefinido el contrato de trabajo a tiempo parcial con D. Miguel Sánchez Moreno para la prestación del servicio de limpieza de la vía pública, con horario de trabajo al equivalente a la mitad de la jornada legal que corresponda a esta actividad, y con la remuneración proporcional al salario establecido por Ley o Convenio colectivo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos fueren precisos para surtir efecto ante los Organismos competentes, y adoptar cuantas decisiones juzgue oportunas para su formalización y ejecución.

Cuarto. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Segura García Ruega se constituya una Comisión para informar ante la Delegación de Hacienda no estar conformes con los trabajos realizados, con motivo de la revisión de los valores catastrales asignados a las fincas sujetas a la Contribución Urbana a partir del presente ejercicio; por cuanto dichos valores son excesivamente elevados, y repercutiran en una mayor presión fiscal de ciertos Impuestos directos, y llegando el caso se suspenda el cobro de dicha Contribución mediante acuerdo plenario.

El Sr. Melitón Riesco, ruega a la Alcaldía se gestione ante el Consorcio de la Delegación de Hacienda una nueva revisión de los valores catastrales asignados a las fincas sujetas a Contribución Urbana, dado el elevado aumento que han experimentado, y en su caso solicitar los datos que han servido de base para fijar el valor del suelo y de la edificación, a fin de ser conocidos por la Corporación por informe de aquella.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 22 horas.



Handwritten signatures in blue ink, including 'Florencio' and 'Pablo Heras', over a large blue scribble.

Reverso of the document with faint, mirrored text from the other side of the page.

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA --
CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas. D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Francisco Serrano Guisado. D. Ambrosio Arroyo Díaz. D. Fernando Solano Muñoz. D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Diego Asensio Iglesias. D. Juan Moreno Barroso.

SECRETARIO-ACCTAL.

D. José Maya Navarro.

En Arroyo San Serván a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- SOLICITUD AL I.R.Y.D.A. LA AMPLIACION DE VIGENCIA-DE LOS BENEFICIOS EN LAS ACTUACIONES DE LA ZONA CENTRO. Por la Presidencia se recordó a la Corporación el contenido del R. Decreto núm. 3.153/1.979 que dispone y regula la actuación del I.R.Y.D.A. en la zona Centro de la provincia de Badajoz, cuyos beneficios sólo pueden solicitarse hasta el 31 de Diciembre del presente año. Como quiera que, hasta la fecha, no se ha conseguido desarrollar totalmente el espíritu contenido en mencionada disposición, en cuanto a los beneficios que supone para esta zona tan deprimida; se propone a la Corporación se solicite del I.R.Y.D.A. la ampliación, al menos de dos años, de la vigencia del mismo. Enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad, solicitar del I.R.Y.D.A. la ampliación de la vigencia del Real Decreto 3.153/1.979, por el periodo de dos años.

Segundo. PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION DE DOS PARCELAS DE TERRENO PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES AL SITIO " LAS SILERAS ". Dada lectura al pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de dos parcelas de terreno al sitio de " Las Sileras ", formadas por segregación de los bienes que constituyen el Ejido Municipal, con destino a la construcción de instalaciones industriales; la Corporación, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, así como a la prosecución de los demás trámites de su expediente de subasta. Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, fue levantada la sesión siendo las veintidós horas.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center that appears to be 'Florencio', and another signature on the right.

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA -
CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas. D. Alonso Melitón Ries
co. D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. -
Francisco Serrano Guisado. D. Ambrosio Arroyo Díaz. D. Fernando -
Solano Muñoz. D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso.

SECRETARIO-ACCTAL.:

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a veintinueve de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y cinco.

Siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial -
los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fer-
nando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica extra-
ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por -
sum orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada -
por unanimidad, y orden del día de la presente; adoptándose los-
siguientes

ACUERDOS:

Unico.- EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO -
ORDINARIO DEL EJERCICIO 1.985. Por el Sr. Presidente, se da -
cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para -
1.985, informando que su confección o forma ha reunido todos los
requisitos legales y, en su contenido, se cubren las necesidades
para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde
luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas -
exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que, según la nueva normativa y ex-
puesto que sea al público por término de quince días, las recla-
maciones, si las hubiere, serán resueltas por el Pleno de la Cor-
poración y no por al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la
legislación anterior, pudiendo elevarse a definitivo el acuerdo-
que se adopte en ausencia de reclamaciones.

En este estado, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el
proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJER-
CICIO DE 1.985 y que se exponga al publico por término de quince
días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fija-
ción de Edictos en los lugares de costumbre, cuyo acuerdo se ele-
va a definitivo en ausencia de reclamaciones en el montante de -
TREINTA MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (30.500.000 pts.), los-
cuales se reflejan en los resúmenes por Capítulos de Ingresos y-
Gastos de los Estados de aquel, así como sus bases de ejecución.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia, -
fue levantada la sesión, siendo las veintidos treinta horas.



Handwritten signatures and initials, including one that says 'Florencio'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solana Muñoz, D. Diego Asensio Iglesias, D. Francisco Serrano Guisado.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 22,- horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica extra-ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Unico. MOCION SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE PENSIONES. De su orden se da lectura a la Moción de la Alcaldía en la que se dice:

Ante el proyecto de Ley de reforma de pensiones del Gobierno, considerando que el mismo constituye un ataque frontal a los trabajadores al rebajar las pensiones y aumentar los requisitos para alcanzarla.

Teniendo en cuenta el gran número de pensionistas en nuestro pueblo, así como su previsible aumento (dado que tenemos una población muy envejecida) considera que el recorte propuesto por el Gobierno del P.S.O.E. aumentará el nivel de empobrecimiento de nuestros vecinos (una de las bases de la economía local son los pensionistas).

Por lo expuesto:

Solicito del Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO.

El Pleno de este Ayuntamiento manifiesta su desacuerdo con el proyecto de Ley de reforma de pensiones del Gobierno y llama a todos los ciudadanos a apoyar el paro general de 24 horas convocando por Comisiones Obreras para el día 20 de Junio de 1.985, paro que será secundado por este Ayuntamiento en el que solo funcionarán aquellos servicios mínimos que sean establecidos por la Alcaldía.

Puesta a votación la Moción del Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesión a las 22,30 horas.

Isidoro Moreno

Florencio

Caballero

Delfín Vicente Sánchez





ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso-
D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco
Serrano Guisado.

NO ASISTENTES:

D. Diego Asensio Iglesias, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Am-
brosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura Gar-
cía.

Secretario: D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veintiocho de Junio de mil novecien-
tos ochenta y cinco.

Siendo las 22,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los
señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando-
Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de
primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su-
orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unani-
midad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- TRANSMISION DE LICENCIA DE AUTOTURISMO. Dada cuenta
de la petición de D. Silvestre Durán Reyes, solicitando autoriza-
ción para transmisión de la licencia nº 1 de clase Auto-Turismo, a
favor de D. Juan Telo Piris, en razón a que se trata de la primera
y única transmisión contemplada en la Disposición Transitoria cuar-
ta del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos
en automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1.979 de 16-
de marzo, y no prohibirse en el acuerdo de su adjudicación; la Cor-
poración por unanimidad acuerda:

Primero: Estimar la petición de D. Silvestre Durán Reyes, au-
torizando la transmisión de la licencia reseñada a favor de D. --
Juan Telo Piris, el cual pasa a ser titular de la misma, con los
derechos y obligaciones que le son inherentes.

Segundo: Considerar la necesidad de continuar en vigor la li-
cencia por necesidades de la localidad, para el vehículo BA-8202-F
Peugeot 504 de 7 plazas.

Tercero: Notificar al interesado este acuerdo, a los efectos-
que legalmente proceda.

Segundo.- COLABORACION CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE O-
BRAS. Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del
INEM de fecha 17 de mayo último, por el que se participa haber re-
servado la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento
del Plan de Empleo Rural, la cantidad de 16.466.200 pesetas en ba-
se al acuerdo INEM-Corporaciones Locales para su empleo en mano de
obra y en la ejecución de obras y servicios, así como las ins-
trucciones para su aplicación, y de cuyo contenido queda enterada
la Corporación.

Seguidamente es examinado el Proyecto- presupuesto redactado por el Aparejador D. Eugenio Miguel García Ruiz en orden a las obras que le serían atribuibles. Tras su examen y previa deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de urbanización y preparación de calles con un presupuesto de 26.276.600 pesetas, así como su financiación.

Segundo: Realizar las obras en cuestión por administración directa.

Tercero: Destinar el producto de la enajenación de ciertos solares al sitio de las Sileras para la financiación de las obras que son objeto.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a su virtualidad.

Tercero.- NOMINACION DE CALLES. Por la Alcaldía se hace presente a la Corporación la necesidad de nominar ciertas calles con vistas a la próxima renovación del Padrón de habitantes, y que son conocidas como travesías, prolongaciones o parajes de otras próximas.

Tras deliberar la Corporación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y lo establecido en el Real Decreto 1710/1.979 de 18 de Junio; la Corporación por unanimidad acuerda nominar las calles conocidas por:

Traseras de la calle Avenida Estremadura, por calle Madrid.

Perpendicular a la calle Obando, por calle Antonio Machado.

Calle la Herradura, por calle Rafael Alberti.

Calle vivienda sociales, por calle Goya.

Cuarto.- CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO: Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía en la que se dice: El artículo 20 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril, establece que la Comisión de Gobierno existe en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes, y en los de menos, cuando así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

Como quiera que este Municipio solamente cuanta con una población de derecho de 3.530 habitantes, su existencia no es preceptiva, y teniendo en cuenta que según la Disposición Transitoria 3ª de dicha Ley, la actual Comisión Permanente municipal debe cesar en sus funciones en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer lo siguiente:

Constituir la Comisión de Gobierno en este Municipio, con las atribuciones que le sean propias.

Por otra parte y si así se estima, doy cuenta al Pleno que en uso de la facultad a mi conferida por el artículo 21 de referida Ley, vengo a nombrar a los Srs. Concejales que integran aquella en su calidad de Tenientes de Alcalde:

1ª.- Teniente de Alcalde D. ISIDORO MORENO CANGAS.

2ª.- " " D. DIEGO ASENSIO IGLESIAS.

3ª.- " " D. JUAN MORENO BARROSO

4ª.- " " D. ALONSO MELITON RIESCO.

Tras deliberar la Corporación por unanimidad se acuerda:

Primero. Constituir la Comisión de Gobierno en este Municipio con las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las Leyes, así como la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Darse por enterada del nombramiento efectuado por la Alcaldía a favor de los Srs. Concejales que integraran aquella en su calidad de Tenientes de Alcalde.

Quinto. PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO. Por la Alcaldía se somete a la consideración de la Corporación la conveniencia de proceder a la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio, en orden a cambiar de calificación el suelo de los viales comprendidos en las prolongaciones de las calles Mérida, Picasso y Castilla, en terrenos edificables; por considerar que en esa zona y dado lo quebrado del terreno no se producirá expansión del núcleo urbano; amen de servir en la actualidad para un vertido incontrolado de basuras y residuos sólidos.

Tras deliberar la Corporación, sobre las ventajas e inconvenientes que tal modificación comportaría, por mayoría de tres votos a favor, dos en contra y una abstención, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para encargar a técnico competente la redacción del correspondiente Proyecto de modificación en la parte a que se ha hecho mención, y firmar cuantos documentos fuesen necesarios en orden al fin propuesto; correspondiendo los votos a favor de los Concejales Srs. Moreno Cantas, Melitón Riesco y Díaz Martínez; en contra de los Srs. Moreno Barroso y Serrano Guisado y la abstención del Sr. Cordero Pérez.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia - fué levantada la sesión a las 23,15 horas.



Handwritten signatures in blue ink, including 'F. Moreno Cantas', 'Melitón Riesco', 'Díaz Martínez', and 'Cordero Pérez', with some crossed out by a large blue scribble.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.
Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez; al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA SUBASTA DE SOLARES:-

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de diez y nueve solares al sitio de Las Sileras del Ejido, y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día dos de los corrientes, no habiendose presentado reclamación alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco días, previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se esta en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Declarar válida la licitación.

Segundo: Adjudicar definitivamente los solares que se indican y cuya extensión, situación y linderos constan en el respectivo pliego de condiciones, a las personas que se consignan y por el precio que así mismo se expresa.

SOLAR núm. 1: A D. Lorenzo Patiño González, por el precio de remate de 162.000 pesetas.

SOLAR núm. 8: A D. Juan Lavado Rodriguez, por el precio de remate de 153.000 pesetas,

Tercero: Requerir a los adjudicatarios mediante notificación en forma, para que, en el plazo de diez días ingresen en la Depositaria municipal el precio del remate y, en su momento y día concurren a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este mo-

mento el Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la formalización de cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos.

Cuarto: Notificar en debida forma a los interesados en este asunto, y se cumplan los demas trámites para el perfeccionamiento del contrato.

Quinto: Devolver las garantías provisionales.

Segundo. ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA SUBASTA DE LAS SUERTES LABRADAS DEL EJIDO. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de los arrendamientos de las Suertes labradas del Ejido, y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día diez y siete de los corrientes, sin que contra el mismo se presentaran observaciones durante el plazo reglamentario de cinco días.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sus concordantes se esta en el caso de proceder a la adjudicación definitiva.

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente las suertes de que son objeto, a favor de los adjudicatarios provisionales a quienes se les notificará en forma este acuerdo para el cumplimiento y formalización del contrato.

Tercero. INSTALACION DE UN NUEVO CUADRO ELECTRICO EN LA ESTACION DE BOMBEO DEL SERVICIO DE AGUA. Por la presidencia se expone a la Corporación la Imperativa y urgente necesidad de sustituir los equipo instalados en el servicio epigrafiado, por cuanto desde hace algún tiempo se vienen produciendo averias en el mismo, originando interrupciones en el suministro de agua.

Tras ponderar la Corporación la necesidad apuntada; por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88,3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y Orden de 12 de Noviembre de 1.981 se acuerda contratar con Electrificaciones Delgado la instalación y el suministro de aquel por el precio ofertado de 161.910 pesetas, facultando al Sr. Alcalde para su ejecución en el más breve plazo posible.

Cuarto. MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Se da cuenta del escrito de la Gerencia Provincial del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de fecha 19 de Junio último, relativo a la posibilidad de reducir el tipo de gravamen de dicha Contribución, y con ello buscar la equidad contributiva ante la elevación que sufren los valores catastrales con motivo de su renovación; y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre el tipo de gravamen a aplicar, y conocido que fue el importe de las nuevas bases liquidables, así como la cuota que por aplicación del tipo impositivo vigente resultaria, se llega a la conclusión de proceder a su modificación, y la Corporación con siete votos a favor y uno en contra, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, correspondiendo los votos a favor de los Concejales Srs. Moreno Cargas, Asensio Iglesias, Cordero Pérez, Caballero Hidalgo, Serrano Guisado, Arroyo Dias y Díaz Martínez y en contra del Sr. Segura García, se ACUERDA:

Primero. Fijar con efectos de 1 de Enero de 1.986 el tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana en el 17 por 100, al amparo todo ello de lo establecido en la Ley 24/1.983 de 21 de

Diciembre y Real Decreto 825/1.984 de 25 de Abril.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, este acuerdo inicial se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Serrano Guisado, pregunta sobre si las escaleras que dan acceso a la Biblioteca municipal, van a ser mejoradas, o por el contrario, continuarán en su actual estado, se le responde por la Alcaldía que en su día con motivo de la urbanización de la plaza serán mejoradas, y ruega se instalen unos ventiladores en el Hogar del Pensionista, a fin de paliar el calor que existe en dicho local.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión a las 22,30 horas.



Handwritten signatures and initials, including 'Serrano', 'Caballero', and 'Lorenzo'.

Quinto. MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Se da cuenta del escrito de la Gerencia Provincial del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Gerencias Territoriales de fecha 19 de Junio último, relativo a la posibilidad de reducir el tipo de gravamen de dicha Contribución y con ello pasar la equidad contributiva entre la elevación que sufren las valores catastrales con motivo de su renovación y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Primero. Pitar con efectos de 1 de Enero de 1985 el tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana en el 17 por 100 al amparo de lo establecido en la Ley 24/1983 de 21 de



ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.
- Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

- D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Nuñez.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO DEL MUNICIPIO. Se somete a estudio y conocimiento de la corporación el proyecto de las normas epigrafiadas, remitido por la Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 5 de Julio ultimo, así como de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 16 pasado a efectos de información pública, y del informe que sobre aquellas emite el Sr. Aparejador municipal; de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras su examen y previa deliberación, por unanimidad se acuerda formular ante el Organismo competente las siguientes sugerencias:

Primera: Existe un desfase entre lo expuesto en el Proyecto y la realidad, debido principalmente a la fecha de su realización, esto es, año 1.982.

Esto lleva consigo que la estructura demográfica del Municipio no esté actualizada, pues se trabaja según documentación gráfica con datos del año 1.981, lo cual implica un desfase en el movimiento natural de la población, estructura económica, servicios, equipamiento comunitario etc., y por tanto el análisis que se ha hecho de la información no es correcto.

En base a estas consideraciones, todos los planos deben reformarse por no estar actualizados, además, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha enajenado ciertos terrenos con destino a la construcción de viviendas e industrias y constan en los planos con destino a zonas deportiva o verde, su distribución no se corresponde a la realidad.

Segunda: El plano núm. 2 de determinaciones en suelo urbano y zonas aptas para urbanizar, debe de reformarse en su totalidad por cuanto:

a). Se señala gráficamente como suelo de uso deportivo, escolar y básico, suelo que está edificado y en fase de edificación, así como suelo de uso escolar en unos terrenos no aptos para esta finalidad y situados en un extremo del casco urbano.

b) Los terrenos próximos al SEMPA señalizados como suelo verde de protección, su trazado gráfico no se corresponde con la realidad, ni en la parte de suelo destinado a viales, ni en la parte edificada.

Tercera: Se deben completar las normas de referencia, con planos de alineación de calles.

Cuarta: En previsión del ensanche del Municipio, es conveniente ampliar el suelo urbano en la zona Norte.

Quinta: Se deben actualizar la totalidad de los planos.

Sexta: La Corporación en sesión plenaria del día 28 de Junio del presente año, por mayoría de sus miembros, acordó cambiar de calificación el suelo de los viales comprendidos en las prolongaciones de las calles, Mérida, Picasso y Castilla, en terrenos edificables por considerar que en esa zona no se produciría ensanche del núcleo urbano.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia - fué levantada la sesión a las 22,30 horas de que Certifico.



[Handwritten signatures in blue ink: 'P. Flores', 'Cabaltero', 'Flores', and another illegible signature.]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.-

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas. D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Francisco Serrano Guisado.

NO ASISTENTES:

D. Diego Asensio Iglesias. D. Juan Moreno Barroso. D. Alonso Melitón Riesco. D. Ambrosio Arroyo Díaz. D. Fernando Solano Muñoz. D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA SUBASTA DE SOLARES.
Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de dos solares de "Las Sileras" del Ejido", y, vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día catorce de los corrientes; no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna contra aquél dentro del plazo reglamentario de cinco días previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Declarar válida la licitación.

Segundo: Adjudicar definitivamente los solares que se indican y cuya extensión, situación y linderos constan en el respectivo pliego de condiciones, a las personas que se consignan y por el precio que, asimismo, se expresa.

SOLAR NUM. 1.- A la Cooperativa "Nuestra Señora de Peñales", representada por D. Pedro Segura García, por el precio de remate de 305.200,- pesetas.

SOLAR NUM. 2.- A la Cooperativa " Nuestra Señora de Perales ", representada por D. Pedro Segura García, por el precio de remate de 4.370.900,- pesetas.

Tercero: Requerir a los adjudicatarios, mediante notificación en forma, para que, en el plazo de diez días, ingresen en la Depósito Municipal el precio de remate y, en su momento y día, concurrirán a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la formalización de cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos.

Cuarto: Notificar en debida forma a los interesados en este asunto y se cumplan los demás trámites para el perfeccionamiento del contrato.

Quinto: Devolver las garantías provisionales.

Segundo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Serrano Guisado, pregunta a la Alcaldía:.

a) Si la propaganda que ha recibido de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración del día de Extremadura para el próximo día 8 de Septiembre va a ser debidamente expuesta para general conocimiento del vecindario.

Le responde el Sr. Alcalde que dicha propaganda no va a ser expuesta y que le facultaba para si así lo deseaba él mismo la expusiera en aquellos lugares que creyera conveniente, y que él no participaba en dicha celebración.

b) Si ciertas obras de mejora en el patio del grupo escolar iba a realizar de forma inmediata, le responde el Sr. Alcalde que antes de fin de año serán ejecutadas las obras de referencia.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesión a las veintidós horas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SOLAR NUM. 1.- A la Cooperativa " Nuestra Señora de Perales " representada por D. Pedro Segura García, por el precio de remate de 305.200,- pesetas.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas. D. Juan Moreno Barroso. D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Francisco Serrano Guisado. D. Pedro Segura García. D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:

D. Alonso Melitón Riesco. D. Diego Asensio Iglesias. D. Ambrosio Arroyo Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 21,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- CUENTAS GENERALES DEL AÑO 1.984.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1.984, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dichas Cuentas, están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público y, examinadas que fueron por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

Segundo.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Visto el estado en que se encuentra el expediente instruido sobre el asunto epigrafiado, y:

Resultando: Que por acuerdo plenario del día 26 de Julio de 1.985 la Corporación acordó inicialmente modificar el tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana, fijándolo con efectos de 1 de Enero de 1.985 en el 17 % sobre la base liquidable de aquella.

Resultando: Que con fecha 16 de Agosto de 1.985 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 185 el acuerdo de aprobación inicial a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días.

Resultando: Que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se esta en el caso de proce-

der a su aprobación definitiva.

La Corporación, por seis votos a favor y dos en contra representan la mayoría absoluta de sus miembros, correspondiéndoles los votos a favor de los concejales: Señores Moreno Cangas, Caballero Hidalgo, Cordero Pérez, Moreno Barroso, Serrano Guisado y Díaz Martínez, y, en contra de los Señores Segura García y Solano Muñoz acuerda aprobar definitivamente el expediente de que es objeto.

Tercero. CERTIFICACION DE OBRAS Nº 2 PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL. - Se da cuenta de la certificación núm 2 para las obras epigrafiadas, suscrita por la Arquitecto Director y por importe de 5.954.731 pesetas.

Tras su examen, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, así como su pago al contratista de referidas obras.

Cuarto. RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Moreno Barroso, ruega a la Alcaldía se gestione con los interesado el cierre de ciertas puertas traseras que han abierto a los terrenos del Egidio municipal, y sitio espalda de la calle Avenida de la Constitución.

El Sr. Segura García, ruega a la Alcaldía se practique un estudio económico sobre la rentabilidad de las fincas rústicas, a fin de contar con datos fiables para el día en que se lleva a efecto la revisión catastral por la Contribución Territorial rústica, y practicar las reclamaciones que se juzguen oportunas, rogando igualmente se gestione la pronta puesta en servicio del teléfono automático por las molestias que el actual sistema origina a los abonados de la Compañía Telefónica Nacional de España.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fué levantada la sesión a las 22 horas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultando: Que con fecha 16 de Agosto de 1985 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 185 el acuerdo de aprobación inicial a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días.

Resultando: Que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

Consejeros: Que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, se está en el caso de



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Acctal.

D. Isidoro Moreno Cangas.

Concejales:

D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Francisco Serrano Guisado. D. Fernando Solano Muñoz. D. Pedro Segura Garcia.

NO ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Martínez. D. Alonso Melitón Riesco. D. Ambrosio Arroyo Díaz.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Moreno Cangas, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA SUBASTA DE SOLARES. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de diez y siete solares al sitio de Las Sileras del Egido, y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día quince de los corrientes, no habiendose presentado reclamación alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco días previsto en el Art. 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se esta en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente los solares que se indican, y cuya extensión y linderos constan en el respectivo Pliego de condiciones, a las personas que se consignan y por el precio que así mismo se expresa:

SOLAR núm. 2.- a D. José Méndez Patiño por el precio de remate de 181.235,- pesetas.

SOLAR núm. 3.- a D. Miguel Carvajal Silos por el precio de remate de 172.000,- pesetas.

SOLAR núm. 12.- A D. Manuel Riesco Torres por el precio de remate de 205.000,- pesetas.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios mediante notificación en forma para que, en el plazo de diez días ingresen en la Depositaria municipal el precio de remate y, en su momento y día concurrán a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde D. Fer

nando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la formalización de cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos.

Cuarto.- Notificar en debida forma a los interesados en este asunto, y se cumplan los demas trámites del expediente para el perfeccionamiento del contrato.

Quinto.- Devolver las garantías provisionales excepto a los adjudicatarios.

Segundo. ENTIDADES Y AGRUPAMIENTOS DE POBLACION. Vista la relacion de Entidades o Agrupamientos y núcleo de población, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar aquella, una vez que ha sido realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984 y Orden Ministerial del 13 de Diciembre de 1.984 sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986.

Tercero. PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE UN SOLAR. La Corporación conoce la Moción del Sr. Alcalde al objeto de tratar el asunto epigrafiado, y conforme con lo dispuesto en los artículos 208 y 222 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es por unanimidad acordada la urgencia del asunto y resolver sobre el fondo del mismo, y:

Dada lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de un solar al sitio de Las Sileras del Egipto, formado por segregación de los bienes que constituyen el Egipto municipal, con destino a la instalación de un secadero de cereales, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación, así como la prosecucion de los demas trámites de su expediente de subasta.

Cuarto. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Moreno Barroso, pregunta a la Alcaldia por las existencias en metálico en los distintos Bancos, al objeto de tener conocimiento de las mismas. Por el Sr. Depositario y a la vista de los saldos existentes en las distintas Libretas de Ahorro y Cuentas corrientes se le responde en toda su extensión.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión a las 20,30 horas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'L. Moreno', 'F. Barroso', 'J. Calles', 'J. Ferrero', and 'M. V. ...']



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-acctal:
D. Isidoro Moreno Cangas.

Concejales:

D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso. D. Alonso Melitón Riesco. D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Francisco Serrano Guisado. D. Ambrosio Arroyo Díaz.

NO ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Martínez. D. Fernando Solano Muñoz. D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las 19,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Moreno Cangas, al objeto de celebrar sesión publica extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- FIJACION DEL TIPO DE GRAVAMEN SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA PARA EL AÑO 1.985. Por la Presidencia, se expone a la Corporación, que desconociendo hasta fecha reciente la aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.985 núm. 50/1.984 de 30 de Diciembre por cuanto este Ayuntamiento se encuentra comprendido entre aquellos Municipios, en los cuales, la publicación de las revisiones catastrales, tuvo lugar con anterioridad al día 31 de Diciembre de 1.984, y por tanto la efectividad tributaria por mentada Contribución tendrá plena eficacia a partir del día 1 de Enero de 1.985; proponía a la Corporación la reducción del tipo de gravamen para el año 1.985, toda vez, que el vigente, se cuenta fijado en el 25 por 100 de su base imponible a fin de buscar la mayor equidad contributiva.

Tras deliberar sobre este asunto la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- Fijar para el año 1.985 el tipo de gravamen sobre la base imponible de la Contribución Territorial Urbana en el 17 por 100 al amparo todo ello de lo establecido en la Ley 24/1.983 de 21 de Diciembre y Real Decreto 825/1.984 de 25 de Abril.

Segundo.- Solicitar de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda la correspondiente autorización para la aplicación de lo acordado anteriormente.



Segundo.- TRANSMISION DE LICENCIAS DE AUTO-TURISMO.- Dada cuenta de la petición de D. Rafael Corzo Salguero, solicitando autorización para la transmisión de las licencias núm. 2 del vehículo matrícula BZ.4018 I de siete plazas y la núm. 3 del vehículo matrícula BA. 23.145 de nueve plazas, ambas de la clase Auto-Turismo, a favor de D. Angel Pérez Matamoros, en razón a que se trata de la primera y única transmisión contemplada en la Disposición Transitoria cuarta del Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1.979 de 16 de Marzo y no prohibirse en el acuerdo de su adjudicación; la Corporación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar la petición de D. Rafael Corzo Salguero, autorizando la transmisión de las licencias reseñadas a favor de D. Angel Pérez Matamoros, el cual pasa a ser titular de las mismas con los derechos y obligaciones inherentes.

Segundo.- Considerar la necesidad de continuar en vigor las licencias por necesidades de la localidad del vehículo marca Citroen CX, matrícula BA 4018 I de siete plazas, y del vehículo marca DKW, matrícula BA 23.145 de nueve plazas.

Tercero.- Notificar al interesado este acuerdo, a los efectos que legalmente procedan.

Tercero.- INFORME EN EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Cuevas Pulido, en nombre y representación de "DISTRIBUCIONES HERMANOS CUEVAS S.L.", que solicita licencia para establecer la industria o actividad de "Charcutería" en Arroyo de San Serván, C/ Madrid, s/n.

Considerando lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las ordenanzas municipales sobre emplazamientos, distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, se acordó informar favorablemente la concesión de la licencia que se pretende por el interesado.

Cuarto.- SOLICITUD DE COMPENSACION DE SERVICIOS. Se da cuenta del escrito de la empresa Sanchez Solano, distribuidora del suministro de energía eléctrica, en solicitud de compensar las tasas que grava el aprovechamiento especial por uso del vuelo, por el importe de los servicios de mantenimiento y reposición de lámparas en el alumbrado público que viene prestando; y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras ponderar, el beneficio que tal compensación comporta para los intereses municipales, por unanimidad se acuerda llevar a efecto la compensación solicitada mediante convenio con el interesado.

Quinto.- PRESUPUESTO Y CREDITO PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. Se da cuenta del Presupuesto-Proyecto para la ejecución de las obras epigrafiadas, redactado por el Aparejador municipal Sr. García Ruiz y, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Tras deliberar, sobre la forma de realización de las obras y su financiación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar en toda su extensión el Presupuesto-Proyecto para las obras de que es objeto por un importe de ejecución material de 5.839.716 pesetas.

Segundo.- Ejecutar referidas obras por el sistema de administración directa.



Tercerò.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España la cantidad de 1.236.889 pesetas a que asciende el importe del crédito no dispuesto por el préstamo concedido en su día para las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, así como aportar de los fondos municipales la cantidad de 4.602.827 pesetas para completar su financiación.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Moreno Barroso pregunta a la Alcaldía si tiene conocimiento que con motivo de la instalación del teléfono automático, el servicio telefónico será más caro, ya que los elementos de la central, absorberán varias líneas.

Se le responde por aquella, que no tiene conocimiento de esta situación; y ruega que interese por los medios que juzgue oportunos el coste de un nicho del Cementerio municipal para un posterior estudio de la Ordenanza fiscal reguladora de los servicios del Cementerio.

El Sr. Serrano Guisado, ruega se cambie la tensión eléctrica de 125 W a 220 W en el Colegio público La Soledad para de esta forma mejorar las condiciones ambientales del edificio; y que el emplazamiento de la edificación de la central automática de teléfono sea lo más idónea posible dentro del entorno de la ermita de La Soledad.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 21 horas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Caballero]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caba-
llero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado.

NO ASISTENTES

D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernan-
do Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veintisiete de diciembre de mil -
novecientos ochenta y cinco. Siendo las 19,30 horas, se reunen-
en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de cele-
brar sesión publica ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por-
su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por
unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los si-
guientes:acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS núm. 1 EN+
EL PRESUPUESTO ORDINARIO. Se da lectura al expediente núm. 1 -
tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto
Ordinario.

Visto el informe emitido por la Secretaria Intervención por
el que se informa favorablemente, y teniendo en cuenta que el ex-
pediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamen-
te justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigen-
tes.

La Corporación acuerda por unanimidad y cuyo voto represen-
ta la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobar el expe-
diente.

Asi mismo se acuerda dar al expediente la tramitación a que
alude el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre; mediante-
la exposición al público en debida forma, considerándose este -
acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones dentro del -
plazo de información pública.

Segundo.- PERSONAL. GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDI-
NARIOS Y RECONOCIMIENTO DE COEFICIENTE. Por la Presidencia se -
hace presente a la Corporación que habiendo prestado ciertos fun-
cionarios unos servicios extraordinarios fuera de la jornada nor-
mal de trabajo, con motivo de la ejecución de las obras acogidas
al Plan de Empleo Rural 1.985, proponia a la Corporación al ampa-
ro de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/1.984 una mo-
desta gratificación. Tras deliberar la Corporación sobre la -
propuesta, y haciendo mención expresa de ser concedora de los -
servicios prestados; por unanimidad y de conformidad con lo esta-
blecido en el artículo 23 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, a-
cuerda:

Primero: Conceder a los funcionarios Juana Moreno Rubiales Federico Silvero Parra y Rafael Ruiz Florencio una gratificación por servicios extraordinarios en cuantía de 25.000 pesetas a cada uno de los dos primeros, y de 10.000 pesetas al tercero, en mérito a los servicios prestados, fuera de su jornada normal.

Segundo: Que dicha gratificación se haga efectiva a los interesados dentro de los créditos consignados en el concepto 125,1 del vigente Presupuesto ordinario.

Visto el escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento D. Delfín Vicente Sánchez, por el que solicita en base a ser Licenciado en Derecho y pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 2ª categoría, se le reconozca el Índice de proporcionalidad 10, Coeficiente cinco y ser clasificado en el Grupo A de la Ley 30/1.984; la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Acceder a lo solicitado por D. Delfín Vicente Sánchez, y en su consecuencia reconocerle el Coeficiente cinco, e Índice de proporcionalidad 10 e integrado en el Grupo A dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con efecto desde primero de Enero del año en curso, en base a los siguientes fundamentos legales:

a) Que el título exigible para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 2ª categoría es el de Licenciado en Derecho, según lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre; determinándose en su artículo 62 que el sueldo de los funcionarios de Administración Local, será el que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, en función del nivel exigible para el ingreso en el correspondiente Cuerpo; fijándose al nivel de titulación de Educación universitaria el Índice de proporcionalidad 10, cuyo Índice en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de dicha norma legal, esta en correlación con el coeficiente cuatro o superior. Esta disposición también viene recogida en la exposición de motivos del Real Decreto 1257/1979 de 4 de Mayo, al establecer: Que el sueldo de los funcionarios se determinará en función del nivel de titulación exigible para el ingreso en el correspondiente cuerpo y por tanto con independencia de la plaza que sirve.

b) Que la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, de medidas para reforma de la Función Pública, considera bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, entre otros, el artículo 25 y en este se establece que los Cuerpos, Escalas, Clases y Categorías de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, se agruparán de acuerdo con la titulación para su ingreso en los siguientes grupos: GRUPO A) Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero Arquitecto o equivalente.

c) Que se considera justa la petición por cuanto el Tribunal Constitucional en sentencia 7/1.982 de 28 de Febrero, viene a apoyarla jurídicamente al consagrar el Principio de Igualdad ante la Ley entre los componentes de un mismo Cuerpo—según los artículos 14 y 53 de la Constitución Española de 1.978; así como la sentencia de 22 de Junio de 1.984 de la Audiencia Territorial de Valencia, que tras considerar los fundamentos legales sobre equiparación de Cuerpos y retribuciones de los funcionarios de la Administración Local con los funcionarios Civiles del Estado, en función del título exigible para el ingreso en los Correspondientes Cuerpos establecidos por el Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre y la Orden de 15 de Febrero de 1.980 fija el coeficiente cinco en el caso planteado al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda Categoría.

Segundo: Que se notifique este acuerdo al interesado y a los Organismos ante los cuales haya de surtir efecto.

Tercero.- CONTRATACION LABORAL DE UN TRABAJADOR: Por la Alcaldía-Presidencia se hace presente a la Corporación, que próximo a finalizar las obras acogidas al Plan de Empleo Rural 1.985, era necesario continuar aquellas que tienen por objeto un adecentamiento de los parques públicos y Cementerio en orden a su embellecimiento, y para ello se precisaba la contratación en régimen laboral de un trabajador.

Tras deliberar la Corporación sobre su conveniencia y ponderando la necesidad de continuar las obras propuestas, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2104/1984 de 21 de Noviembre por unanimidad se acuerda:

Primero. Contratar en régimen laboral un trabajador para la realización de las obras de adecentamiento y embellecimiento de los parques públicos y cementerio durante el tiempo exigido para la realización de las mismas.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para que conforme a Derecho lleve a efecto dicha contratación con la persona que considere más idónea y reúna las condiciones laborales exigidas por el ordenamiento jurídico.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 20,30 horas.



[Handwritten signatures and initials]
Florencio
Caballero
Torano
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 31 DE ENERO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:

D. Alonso Melitón Riesco, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las 20,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 22 de noviembre último, por el que se solicita la colaboración del Ayuntamiento en orden a la prestación de servicios de carácter administrativo en el ámbito local del Régimen Especial Agrario mediante la correspondiente contraprestación; de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras deliberar sobre el mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985 reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad se acuerda prestar la colaboración interesada, y en su momento y día suscribir con el I.N.S.S. el oportuno convenio, facultando desde este momento al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para firmar cuantos documentos fuesen precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Segundo.- REVISION DE PRECIOS EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Se da lectura a la solicitud de D. José Moreno González, adjudicatario del servicio epigrafiado; por la que solicita sea revisado el precio de remate actualizado, con arreglo al índice general de precios del pasado año.

Previa deliberación, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de condiciones de que es objeto, y artículo 57 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad acuerda revisar aquella, y en consecuencia fijar un aumento del 8,1 por 100 sobre el precio de remate actualizado, desde el día primero de enero del presente año.

En este orden de cosas, se da cuenta por la Alcaldía, haber gestionado con el contratista la recogida diaria de basuras en todo el casco urbano a fin de evitar las molestias que se producen por su prestación alterna habiéndosele ofertado por aquel la cantidad de 350.000 pesetas anuales.

Tras deliberar la Corporación sobre este extremo, por unanimidad se acuerda aceptar dicha oferta y en su consecuencia abonarle referida cantidad por doceavas partes desde el momento en que de comienzo la ampliación de este servicio.

Tercero.- CONTRATACION LABORAL DE TRABAJADOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA. Por la Alcaldía se hace presente a la Corporación que acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de Diciembre último, la contratación temporal de un trabajador para la ejecución de obras de adecentamiento en los parques públicos; proponía a la Corporación la transformación de esta contratación para su adscripción al servicio de limpieza de la vía pública.

Tras deliberar la Corporación, y haciendo mención expresa de atender primordialmente el servicio de limpieza de la vía pública, y a fin de no lesionar posibles derechos del trabajador D. Juan Gonzalez Rosas, que con entera diligencia viene prestando los servicios de adecentamiento en los parques públicos, por unanimidad se acuerda:

Primero. Contratar en régimen laboral por tiempo ilimitado a Don Juan González Rosas para la prestación del servicio de limpieza de la vía pública, con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden al fin propuesto.

Cuarto. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.986. La Corporación conoce la Moción del Sr. Alcalde al objeto de tratar el asunto epigrafiado, y conforme con lo dispuesto en los artículos 208 y 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es por unanimidad acordada la urgencia del asunto y resolver sobre el fondo del mismo, y:

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la obra núm. 90 del Plan de alumbrado público de Arroyo de San Serván y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	3.150.000,-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	700.000,-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.960.000,-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.190.000,-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ...	7.000.000,-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



Segundo. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Igualmente se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de fecha 27 de Noviembre de 1.984, relativo al procedimiento regulador de adjudicación de obras a Ayuntamientos o gestionador por parte de la Diputación, y consecuente con el mismo por unanimidad se acuerda:

- a) Encomendar la gestión directa de la obra núm. 90 de alumbrado público en esta localidad del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.986 a la Diputación Provincial.
- b) Realizar el Proyecto técnico de la obra en cuestión por cuenta y cargo de este Ayuntamiento, y en su momento y día enviarlo a la Diputación Provincial para la prosecución del expediente de gestión.
- c) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para contratar con técnico competente en la materia, la redacción del correspondiente Proyecto técnico, y firmar cuantos documentos fuesen necesarios en orden a su virtualidad.
- d) Comprometerse en caso de que fuese necesario, a aportar de los fondos propios del Ayuntamiento, el exceso del coste de la obra financiada por referido Plan, y el que resulte de su ejecución material.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las veintiuna horas.



Florencio

Calderero

Elvira

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan-Moreno Barroso. D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero - Hidalgo. D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Alonso Melitón Riesco. D. Fernando Solano Muñoz. D. Francisco Serrano Guisado. D. Ambrosio Arroyo Díaz.

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las 19,- horas, se reúnen en el Salón-Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

FORMACION DE MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM.- Por la Presidencia se hace presente a la Corporación, que conforme se expresaba en la convocatoria, la presente sesión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Organica 5/1.985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, así como a lo establecido por los Reales Decretos 214 y 215/1.986 de 6 de Febrero.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas se procede al sorteo público, quedando formadas, las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA-A

TITULARES

Presidente Dª. Julia López Pablo.

1º Vocal Dª Francisca Saez Hidalgo.

2º Vocal Dª. Maria Francisca Gutierrez Martínez.

SUPLENTE

De Presidente D. Manuel Carranza Rivera.

De Presidente Dª. Maria del Carmen Luengo Rivera.

De 1º Vocal Dª. Antonia Suarez Vazquez.

De 1º Vocal D. Juan Gragera Vaquerizo.

De 2º Vocal D. Juan Galán Martínez.

De 2ª. Vocal D. Juan Fabian Riola Moreno





DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

- Presidente Dª. Amparo Vidal Rodriguez.
- 1º Vocal Dª. Hilaria Monterrey Peñato.
- 2º Vocal D. Manuel Guisado Gomez.

SUPLENTE

- De Presidente D. Joaquin de las Heras Hidalgo.
- De Presidente Dª Eduarda Martinez Pons.
- De 1º Vocal D. Fernando Garcia Caido.
- De 1º Vocal Dª. Adelaida Talero Martinez.
- De 2º Vocal Dª. Manuela Barro Serrano.
- De 2º Vocal Dª. Maria Rivera Capote.

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

- Presidente Dª. Jacinta Parra Capote.
- 1º Vocal D. Angel Reyes González Roeha.
- 2º Vocal Dª Francisca Galván Peñato.

SUPLENTE

- De Presidente D. Manuel Ortiz Duran.
- De Presidente D. Fernando Mayo Macías.
- De 1º Vocal D. Vicente Fernández Moreno.
- De 1º Vocal D. Cándido Leal Moreno.
- De 2º Vocal Ana Suarez Molina.
- De 2º Vocal D. Juan Ortiz Blanco.

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA BE

TITULARES

- Presidente Dª. Eulalia Rivera Capote.
- 1º Vocal Dª. Teresa Vazquez Díaz.
- 2º Vocal D. Juan-Pedro Fernández Moreno.

SUPLENTE

- De Presidente D. Eugenio Sánchez Sánchez.
- De Presidente D. Francisco Capote Del Real.
- De 1º Vocal Dª. Juana Macias Izaguirre.
- De 1º Vocal D. Pedro Rocha Galván.
- De 2º Vocal Dª. Visitación Cortés Cangas.
- De 2º Vocal Dª. Hilaria Monterrey Izaguirre.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué - levantada la sesión a las 19,30 horas.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]
Florencio
Cabrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:
D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:
D. Isidoro Moreno Cangas. D. Diego Asensio Iglesias. D. Juan Moreno Barroso. D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES

D. Alonso Melitón Riesco. D. Fernando Solano Muñoz. D. Francisco Serrano Guisado. D. Ambrosio Arroyo Diaz.

SECRETARIO:
D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las 19,30 horas, se reunen, en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.986 DE CENTROS SANITARIOS. Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de fecha 6 de los corrientes, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.986 de las obras de terminación de Centros Sanitarios y por el que se participa a este Ayuntamiento la probación de la obra nº 239 de terminación del Centro Sanitario en esta localidad, colaborando aquella Entidad con una aportación de 1.680.000 pesetas en concepto de subvención en compensación del 30 por 100 no aportado por el Gobierno Civil a la obra inicial; de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Prestar la plena conformidad a la obra programada en compensación del 30 por 100 no aportado por el Gobierno Civil.



Segundo. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra de que es objeto.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para firmar cuantos documentos en derecho fuesen necesarios en orden a la virtualidad de lo acordado.

Segundo.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL AÑO 1.985. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.985, rendida por el Depositario de la Corporación D. Isidoro Moreno Cangas y debidamente informada por el Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Srs. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.985, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Isidoro Moreno Cangas fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Tercero. INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO. Por la Alcaldía se informa a la Corporación que incluida la obra de alumbrado público en esta localidad en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.986, y aprobada su financiación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31.1.86; el Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias mediante escrito de fecha 10 de los corrientes, participa a este Ayuntamiento haber sido atendida la solicitud que en su día se formuló para la obra de mejora del alumbrado público por un importe máximo de 8.000.000 de pesetas más el 25 por 100 de beneficio industrial; y en su consecuencia y a la vista de ambas inclusiones para la misma obra, la Corporación podía pronunciarse para llevar a efecto su ejecución.

Tras deliberar sobre el contenido de referido informe, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione ante ambos Organismos la posibilidad del cambio de obra, y según las facilidades que obtenga, de posterior cuenta al Ayuntamiento para adoptar sobre este extremo el acuerdo definitivo que proceda.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las 20,30 horas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'Cabeallero'. Another signature appears to be 'Floresca'. There are several other illegible signatures and scribbles.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CE
LEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Serrano Guisado, D. Felipe Caballero Hidalgo.

NO ASISTENTES:

D. Juan Moreno Barroso, D. Diego Asensio Iglesias, D. Ambrosio Arroyo Dias, D. Pedro Segura Garcia.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las 20,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Diaz Martinez, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO MUNICIPAL. Dada lectura al Pliego de condiciones económico administrativas para el arrendamiento mediante subasta publica del quiosco sito en la Avenida de Extremadura destinado a servicios de Bar, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se prosigan las demas diligencias del expediente.

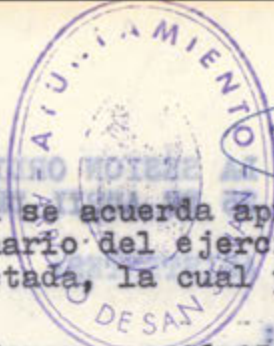
Segundo.- CONSTITUCION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, la Corporación conoce la propuesta de la Alcaldia para constituir la Comisión Especial de Cuentas en los términos que en dicho artículo se establecen. Seguidamente se procede por los distintos grupos políticos a la designación de uno de sus miembros, quedando compuesta de este modo:

Presidente: D. Fernando Diaz Martínez.

Vocales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, y D. Pedro Segura Garcia.

Tercero.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1.985. Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1.985, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Regimen Local de 24.6.55 que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y



encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.985 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31.12.1.985	16.156.078 Pts.
Restos por cobrar en igual fecha	-2.770.498 "
Suma	18.926.576 "
Restos por pagar en dicha fecha	10.960.575 Pts.
SUPERAVIT	7.966.001 "

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Meliton Riesco Ruega a la Alcaldia se proceda a la señalización y ordenación del tráfico en las distintas vias urbanas, y a este fin, y para su estudio con técnico competente se brinda el interesado en union del Sr. Moreno Cangas; igualmente ruega a la Alcaldia proceda a poner en funcionamiento la Comisión de Gobierno.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesion a las 21,30 horas.



Handwritten signatures: *Fuertes*, *Florencio*, *Calahorra*

Handwritten signature: *Fernando*

Handwritten signature: *Alfonso*

Segundo.- DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE BADAJOZ. Se da cuenta del escrito de los componentes de la Junta Municipal del Centro Publico Nuestra Señora de la Soledad, de fecha 9 de los corrientes, relativo a la destitucion de un concejal o representante del municipio para una forma parte del Consejo Escolar, y de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Tercero.- DESIGNACION DE VOCALES EN LA JUNTA PERICIAL DEL CASERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD. Se da cuenta del escrito del jefe del servicio de Matricas de la Direccion de Higiene de fecha 15 de Febrero de 1.985, relativo a la designacion de Vocales que han de constituir la Junta Pericial del Municipio.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso. D. -
Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. -
Francisco Serrano Guisado. D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Alonso Melitón Riesco. D. Fernando Solano Muñoz -
D. Diego Asensio Iglesias. D. Ambrosio Arroyo Diaz.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las 21,- horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose se los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- CERTIFICACION DE OBRAS Nº 1 POR LAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DONDE SE UBICA LA NUEVA CASA CONSISTORIAL.

Se da cuenta de la certificación núm. 1 por las obras epigrafiadas, suscrita por el Aparejador-Director de las mismas y por importe de 1.236.889 pesetas.

Tras su examen, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Segundo.- DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESCOLAR EN EL CENTRO PUBLICO DE E.G.B.

Se da cuenta del escrito de los componentes de la Junta Electoral del Centro Publico Nuestra Señora de la Soledad, de fecha 9 de los corrientes, relativo a la designacion de un Concejal o representante del municipio para que forme parte del Consejo Escolar, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tras conocer lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2376/85 de 18 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de los organos de gobierno de los Centros publicos de Educacion General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, la Corporacion por unanimidad acuerda designar al concejal Don PEDRO SEGURA GARCIA para formar parte de dicho consejo Escolar en los términos que dicha norma establece.

Tercero.- DESIGNACION DE VOCALES EN LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del escrito del Jefe del Servicio de Rústica de la Delegacion de Hacienda de fecha 15 de Febrero de 1.986, relativo a la designacion de Vocales que han de constituir la Junta epigrafiada del Municipio.

Conocido sobre cuanto el particular dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1.941, la Corporación por unanimidad acuerda designar a las personas que se reseñan como vocales que



han de constituir aquella del siguiente modo:

A D. Miguel Rivera Martínez, como representante de entre los mayores contribuyentes.

A D. Fernando Gallardo López, como representante de entre los menores contribuyentes.

A D. Domingo Alonso Vicario, en su calidad de Veterinario titular.

A D. Miguel Parra Martín, en su calidad de Médico titular.

Cuarto.- GESTION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-

Conocido por informe del Sr. Alcalde el estado en que se encuentra el procedimiento de gestion por la Contribucion Territorial Urbana de este Municipio, una vez llevado a efecto la revision de los valores catastrales de las fincas que componen aquella la Corporacion por unanimidad ACUERDA:

Facultar a la Gerencia del Consorcio de las Contribuciones Territoriales para contratar con empresa idonea las liquidaciones del año 1.985 y confeccion de recibos del año 1.986 por mentada Contribucion hasta un máximo de 500.000 pesetas a fin de colaborar en su gestion, y cuyo importe se haga efectivo mediante la retencion que corresponda de los ingresos a cuenta que viene percibiendo el Ayuntamiento por los tributos locales.

No habiendo otros asuntos que tratar por la presidencia fué levantada la sesión a las veintidos horas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Florencio]

[Handwritten signature]

DISTRITO DE SECCION 18 NESA-A

- PRESENTE
- Presidente D. Joaquín Asenjo Berro.
 - 1º Vocal D. Francisco González Risco.
 - 2º Vocal D. Fernando Carreras Goyena.
- AUSENTE
- De Presidente D. José-Antonio Acedo Carreras.
 - De Presidente D. Enrique Carreras Goyena.
 - De 1º Vocal D. Cristino Gordillo Hernández.
 - De 1º Vocal D. Manuel González Trujillo.
 - De 2º Vocal D. Carmen Goyena Blanes.
 - De 2º Vocal D. Pedro Goyena Berro.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas. D. Florencio Cordero Pérez.
D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Francisco Serrano Guisado. D.
Pedro Segura García.

NO ASISTENTES

D. Juan Moreno Barroso. D. Ambrosio Arroyo Díaz. D. Die-
go Asensio Iglesias. D. Alonso Melitón Riesco. D. Fernando -
Solano Muñoz.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinte de Mayo de mil novecientos-
ochenta y seis. Siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón
Consistorial los señores anotados; bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar se-
sión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por
su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada -
por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los
siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- FORMACION DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELE-
CCIONES A CORTES GENERALES 1986. Por la Presidencia se hace
presente a la Corporación, que conforme se expresaba en la -
convocatoria, la presente sesión tenía por objeto dar cumpli-
miento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985
de 19 de Junio del Régimen Electoral General, así como a lo -
establecido por el Real Decreto 794/1.986 de 22 de Abril.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas se
procede al sorteo público, quedando formadas, las Mesas Elec-
torales que se indican con las personas que se expresan y pa-
ra los cargos que se reseñan:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA-A

TITULARES

Presidente D. Joaquin Asensio Barro.
1º Vocal Dª. Francisca González Riesco.
2º Vocal D. Fernando Carranza Gragera.

SUPLENTE

De Presidente D. José-Antonio Acedo Carmona.
De Presidente. D. Enrique Carranza Gragera.
De 1º Vocal. D. Cristino Gordillo Hernandez.
De 1º Vocal. D. Bautista Gonzalez Trujillo.
De 2º Vocal. Dª Carmen Cerveró Bisquet.
De 2º Vocal D. Pedro Capote Suarez.

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

Presidente D. Juan Rocha Fernandez.
1º Vocal. D. Miguel Lavado Galván.
2º Vocal. D. Pedro Moreno Martín.

SUPLENTES

De Presidente. Dª Eduarda Nuñez Capote.
De Presidente D. Reyes Pérez Rocha.
De 1º Vocal D. Juan Lopez Correa.
De 1º Vocal Dª. Feliciana Lapie Sánchez
De 2º Vocal D. Francisco Moreno Capote.
De 2º Vocal Dª. Juana Moreno Fernández.

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

Presidente D. Domingo Arias Moreno.
1º Vocal D. Antonio González Rocha.
2º Vocal Dª Maria Luisa Cantero Rodriguez.

SUPLENTES

De Presidente D. Francisco Capote Del Real.
De Presidente Dª. Isabel Galán Gutierrez.
De 1º Vocal D. Juan Luis González López.
De 1º Vocal Dª Dolores González Pérez.
De 2º Vocal D. Juan Cangas Pérez.
De 2º Vocal Dª. Rafaela Calle Aunion.

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

Presidente Dª. Maria Elvira Sanfelix Moreno
1º Vocal Dª. Maria Josefa Solano Muñoz.
2º Vocal Dª. Maria del Pilar Moreno Prieto

SUPLENTES

De Presidente D. Cándido Solano Ortiz.
De Presidente Dª. Maria Teresa Rivera Gragera.
De 1º Vocal D. Diego Ugalde Garcia.
De 1º Vocal Dª. Carmen Solano Muñoz.
De 2º Vocal Dª Maria del Pilar Moreno Sánchez.
De 2º Vocal D. Antonio Moreno Montero.

Segundo.- COLABORACION CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE OBRAS. Se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 20 de Marzo último, por el que se participa haber reservado la Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural la cantidad de 4.200.000 pesetas en base al acuerdo INEM-Corporaciones Locales para su empleo en mano de obra en la ejecución de obras o servicios, así como de las instrucciones para su aplicación; de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Seguidamente es examinado el Proyecto-Presupuesto redactado por el Aparejador D. Eugenio-Miguel Garcia Ruiz en orden a las obras que le serian atribuibles. Tras su examen y previa deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto urbanización de accesos Plaza Casa Consistorial con un presupuesto de 6.222.259 pesetas así como



su financiación.

Segundo. Realizar las obras en cuestion por administracion directa.

Tercero. Aportar en principio la cantidad de setecientas se-
senta y dos mil doscientas cincuenta y nueve para la financia-
cion de las obras que son objeto.

Cuarto. Solicitar una subvencion de la Junta de Extremadura
en cuantia minima del 30 por 100 de la reserva de credito para
la adquisicion de material.

Quinto. Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Diaz Martinez
para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a su
virtualidad.

No habiendo otros asuntos que tratar por la presidencia fue
levantada la sesion a las veintitres horas.



Handwritten signatures in blue ink, including 'Lindero', 'Porexio', 'de novo', and 'Cabeleiro'. There are also some scribbles and lines connecting the signatures to the stamp area.

Presidenta D. Maria Rivas Sanchez Moreno
1º Vocal D. Maria Josefa Solano Muñoz.
2º Vocal D. Maria del Pilar Moreno Triste

De Presidente D. Ovidio Solano Ortiz.
De Presidente D. Maria Teresa Rivas Gregora.
De 1º Vocal D. Diego Ugalde Garcia.
De 1º Vocal D. Carmen Solano Muñoz.
De 2º Vocal D. Maria del Pilar Moreno Sanchez.
De 2º Vocal D. Antonio Moreno Mantero.

Segundo. - SOLICITACION CON EL FIN DE LA REALIZACION DE O-
bras. Se da cuenta del escrito de la Delegacion del Gobierno en
Extremadura de fecha 20 de Marzo ultimo, por el que se participa
haber reservado la cantidad de capitalizacion, Coordinacion y Segu-
miento del Plan de Empleo Rural la cantidad de 4.300.000 pesetas
en base al acuerdo INTER-Gorporaciones Locales para su empleo en
no de obra en la ejecucion de obras o servicios, tal como de las
instrucciones para su aplicacion; de cuyo contenido queda enterada
la Corporacion.
Seguidamente se examina el Proyecto-Presupuesto redactado
por el Aparador D. Eugenio Miguel Garcia Ruiz en orden a las o-
bras que le serian atribuidas, tras su examen y previa delibera-
cion la Corporacion por unanimidad acuerda:
Primero. Aprobar el Proyecto urbanizacion de accesos
Gas Constatoral con un presupuesto de 6.222.229 pesetas



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Pedro Segura Garcia.

NO ASISTENTES:

D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Alonso Melitón-Riesco, D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Sedretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS CONFORME A LA LEY 70/1.978. Vista la petición de la funcionaria de esta Corporación Dña. JUANA MORENO RUBIALES, solicitando el reconocimiento a efectos de trienios de sus servicios previos al amparo de la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre.

Y el Ayuntamiento de conformidad con el informe administrativo por unanimidad acuerda:

Primero. Acceder a lo solicitado por Dña. Juana Moreno Rubiales, funcionario que desempeña en propiedad el cargo de Auxiliar Administrativo, y reconocerle a efectos de trienios como servicios efectivos UN AÑO y UN MES que corresponden al periodo entre el 1 de Mayo de 1.983 y 30 de Junio de 1.984, cuyos servicios prestados en regimen de contratación laboral, son de los comprendidos en la Ley 70/1.978 de 28 de Diciembre; y como consecuencia de este reconocimiento se modifique la fecha de cumplimiento de sus trienios que debe percibir en numero de UNO con vencimiento del mismo en 1 de Mayo de 1.986 y efectos económicos a partir de esta fecha.

Segundo. Que se de traslado de este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Prevision de Administracion Local a los efectos que procedan.

Segundo.- PADRONES DE TRIBUTOS LOCALES DEL AÑO 1.986. Examina dos los padrones de los tributos locales que luego se dirán, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación por los importes que se detallan:

Circulación de vehículos.....	2.425.133 pts.
Canales y voladizos	691.220 "
Rodaje y arrastre	209.300 "
Entradas de vehículos	19.000 "
Cotos privados de caza	69.564 "
Suertes labradas	1091180 "

Tercero.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL QUIOSCO-BAR SITO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA. Dada cuenta del estado en que se cuenta-



el expediente de subasta para el arrendamiento del quiosco epigrafiado, del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Juan José Sánchez Campiñez con fecha 14 de Mayo, no habiendose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, se esta en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por el Señor Sánchez Campiñez, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del arrendamiento que es objeto a favor de D. JUAN-JOSE SANCHEZ CAMPINEZ a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Cuarto.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.986. Por el Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986, informando que su confección o forma ha reunido todos los requisitos legales, y, en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones exigidas por la Ley.

Dada lectura de los distintos conceptos de ingresos y gastos así como el resto de la documentación unida a dicho proyecto de Presupuesto, la Corporación tras su examen acordó por unanimidad aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO de 1.986 y que se exponga al publico por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, cuyo acuerdo se eleva a definitivo en ausencia de reclamaciones en el montante de CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (43.060.650.- pts.), los cuales se reflejan en los resúmenes por Capítulos de Ingresos y Gastos de los Estados de aquél, así como aprobar sus bases de ejecución y las plantillas de personal.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia, fué levantada la sesión a las veintitres horas.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'J. Campiñez' and another that says 'Sr. Campiñez'.

Segundo.- PADRONES DE TRIBUTOS LOCALES DEL AÑO 1.986. Examinados los padrones de los tributos locales que luego se dirán, la Corporación por unanimidad acordó presentar su aprobación por los importes que se detallan:

.....	2.422.133 pts.
.....	691.220
.....	202.300
.....	12.000
.....	62.254
.....	102.180



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas. D. Florencio Cordero Pérez. D. Felipe Caballero Hidalgo. D. Francisco Serrano Guisado.

NO ASISTENTES

D. Diego Asensio Iglesias. D. Alonso Melitón Riesco. D. Fernando Solano Muñoz. D. Juan Moreno Barroso. D. Ambrosio Arroyo Díaz. D. Pedro Segura García (en parte).

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las 22,- horas, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, en el Salón Consistorial los señores anotados, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- MODIFICACION DEL PROYECTO DE OBRAS EN COLABORACION-CON EL INEM: Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INEM, de fecha 28 de Mayo último, por el que se devuelve el proyecto técnico, por errores aritméticos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20-5-86, así como el de fecha 14 de los corrientes reclamando la pertinente documentación en base a la orden de 21 de Febrero de 1.985, de cuyos contenidos queda enterada la Corporación.

Seguidamente es examinada la modificación del proyecto que a estos efectos ha sido practicada por el Aparejador, D. Eugenio-Miguel García Ruiz, y, tras su examen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de urbanización de accesos a la Plaza Casa Consistorial con un presupuesto de 7.762.036,- pesetas, así como su financiación.

Segundo: Realizar las obras en cuestión por administración directa.

Tercero: Aportar en principio, la cantidad de 2.302.036,- pesetas para la financiación de las obras de que son objeto.

Cuarto: Solicitar una subvención de la Junta de Extremadura, en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva de crédito, para la adquisición de material.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a su virtualidad.

Segundo.- PROPUESTA Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA BASCULA MUNICIPAL.- La Corporación conoce la propuesta del Sr. Alcalde en orden a la prestación de los servicios de la Báscula Municipal, mediante el arrendamiento de sus instalaciones- a tenor - de lo dispuesto en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y, aceptada que fué en todos sus términos, se da lectura del Pliego de Condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de las instalaciones epigrafiadas, acordándose, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.

Tercero.- JUBILACION FORZOSA DE UN FUNCIONARIO.- En armonía con el expediente personal del funcionario D. Diego Barriga Torres, y lo dispuesto en el artículo 139 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Declarar la jubilación forzosa del Guardia Municipal D. Diego Barriga Torres, perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento de la Escala de Administración Especial, con los efectos que determina el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y los derechos pasivos que le correspondan a partir del día 1 de Julio de 1.986.

Cuarto.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Examinado el Padrón Municipal de Habitantes formado al pasado día 1 de Abril, se acuerda por unanimidad, su aprobación en los términos en que consta redactado y que arroja el resultado de 3.697 habitantes de población de derecho, y de 3.549 de hecho.

Quinto.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.986.- En armonía con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y Real Decreto 352/1.986 de 10 de Febrero, por el que se establecen los criterios de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1.986 y demás normas concordantes de aplicación, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente oferta de empleo:

Grupo, según artículo 25 Ley 30/1.984	E
Clasificación	Escala de administración Especial. Subescala de Servicios Especiales.
Número de Vacantes	UNA.
Denominación	Auxiliar Policía Municipal.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado se incorpora a la sesión el Sr. Segura García y hace uso de la palabra el Sr. Cordero Pérez preguntando a la Alcaldía si por su Autoridad autoriza a personas que venden papeletas de rifas y donativos; respondiéndosele que a veces se personan en su despacho ciertas personas para que se les autorice la venta de papeletas de tipo benéfico y otros donativos para instituciones de tipo asistencial.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión a las veintitres horas.



[Handwritten signatures: Ferrando, Florencio, and others]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Ssensio Iglesias, D. Felipe Caba, lero Hidalgo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Florencio Cordero Pérez, D. Alonso Melitón Riesco, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las 21,30 horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. Examindas las Bases para la provision en propiedad mediante oposicion libre de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento encuadrada en la Escala de Administracion Especial, Subescala de Servicios Especiales, y , halladas conforme, la Corporacion por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provision en propiedad por el sistema de oposicion de una plaza de Auxiliar de la Policia Municipal.

Segundo. Convocar la pposicion para mentada plaza, publican do la convocatoria con las correspondientes Bases en el Boletin Oficial de la Provincia, a la vez que se prosigan los demas trámites del expediente hasta su resolucion definitiva.

Segundo.- PETICION DE SUBVENCION AL IRYDA PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL. Conocidas por informe del Sr. Alcalde las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislacion vigente, la Corporacion por unanimidad acuerda realizar en Arroyo San Serván las obras de pavimentación, acabados y accesos a la Plaza de la nueva Casa Consistorial con un Presupuesto de 1.251.112 Pts.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, para que solicite del citado Organismo los auxilios técnicos y económicos que procedam, suscriba el oportuno contrato, y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestion, y en caso de ser auxiliadas dichas obras se realicen en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Tercero. COLABORACION CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE OBRAS. Se da cuenta del escrito de la Delegacion del Gobierno en Extremadura de fecha 9 de Junio ultimo, por el que se participa haber reservado la Comision de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del Plan de Empleo Rural la cantidad de 4.000.000 de pesetas en base al acuerdo INEM-Corporaciones Locales para su empleo en mano de obra en la ejecucion de obras y servicios, asi como de las instrucciones para su aplicacion; de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Seguidamente es examinado el Proyecto-presupuesto redactado por el Aparejador D. Eugenio Miguel Garcia Ruiz en orden a las obras que le serian atribuibles. Tras su examen y previa deliberacion la Corporacion por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de urbanizacion de calle peatonal y accesos al Cementerio con un presupuesto de 6.679.079 pesetas asi como su financiacion.

Segundo.- Realizar las obras en cuestion por administracion directa.

Tercero.- Aportar en principio la cantidad de 1.479.079 pesetas para la financiacion de las obras que son objeto.

Cuarto.- Solicitar una subvencion de la Junta de Extremadura en cuantia minima del 30 por 100 de la reserva de crédito para la adquisicion de materiales.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Diaz Martinez para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a su virtualidad.

Cuarto. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Segura Garcia ruega a la Alcaldia gestione en la Excm. Diputacion Provincial la reparacion de las carreteras de Arroyo a Solana de los Barros y a Almendralejo por el mal estado en que se encuentran.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las veintidos treinta horas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'L. Segura', 'D. Segura', and 'D. Amador']



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:
D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES

D. Diego Asensio Iglesias, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE GESTION DE CIERTOS SERVICIOS E INSTALACIONES. Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporacion, que en visita realizada el pasado día 23 ante los Organismos:

a) Del SEREA para gestionar la instalacion del alumbrado público en su segunda fase de mejora, fue informado que el respectivo proyecto técnico, se tramitó por este Organismo a la Dirección Provincial del mismo en Cáceres, encontrándose pendiente de su aprobacion definitiva, y tan pronto sea aprobado, se procederia a la ejecucion de las obras proyectadas con cargo al Plan de la Zona Centro.

b) Direccion Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para ser informado del estado en que se encuentran la construcción de tres aulas escolares, cuya programación data del año 1.985; obtuvo del Sr. Director Provincial la promesa de ser incluidas para el año 1.987 si las posibilidades economica lo permiten su ejecucion; y en este orden de cosas estudiar la posible sustitucion de las estufas de gas butano para la calefacción de las Escuelas, por estufas de leña, siendo estas subvencionadas con un 30 por 100 del precio de adquisicion.

Segundo. CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1.985. Se somete al Pleno para su examen y aprobacion en su caso de las Cuentas epigrafiadas y ejercicio 1.985, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Especial de Cuentas del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justi

ficadas. Del resultado de exposicion al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por mayoría absoluta legal con siete votos a favor y una abstencion, correspondiendo los votos a favor de los señores Concejales, Moreno Cangas, Cordero Pérez, Moreno Barroso, Serrano-Guisado, Arroyo Díaz, Segura García y Díaz Martínez y la abstencion del Sr. Meliton Riesco, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Tercero. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Moreno Barroso pregunta a la Alcaldia si tiene conocimiento de la venta de un solar en la calle Avenida de la Constitucion, de los que en su día fueron enajenados por el Ayuntamiento para la construccion de viviendas por parte de los adquirentes; respondiendo por parte del Sr. Alcalde no tener conocimiento alguno de este asunto, y si solo por rumor.

Del mismo modo pregunta, cuando se trasladaran las oficinas municipales a la nueva Casa Consistorial, respondiéndosele estar en el ánimo de la Alcaldia efectuar éste en la primera quincena del próximo mes de Octubre.

El Sr. Serrano Guisado pregunta al Sr. Alcalde si se ha efectuado la reversion al Ayuntamiento de la parte del solar no edificado en la calle Hernán Cortés, que en su día fué adquirido formalmente por el Sr. Bejarano Pastor; respondiéndosele por éste, no haberse practicado actuacion alguna para su reversion al patrimonio municipal.

El Sr. Arroyo Díaz, pregunta al Sr. Alcalde si se han cerrado todas las puertas falsas abiertas en el Egido municipal por parte de los moradores de las viviendas sitas en la calle Avenida de la Constitucion, respondiéndosele por éste tener conocimiento de que solamente queda una sola puerta por ser cerrada, y que gestionará ante el interesado proceda a su cierre.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fué levantada la sesión a las veintiuna horas.



[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]
Florencio
Ambrosio Arroyo
[Illegible signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Alonso Melitón Riesco, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose lo siguiente:

ACUERDOS

Primero.- COLABORACION CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE OBRAS.- Se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 18 de Septiembre último, por el que se participa haber reservado la Comisión de calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, la cantidad de 4.800.000,- pesetas en base al acuerdo INEM-Corporaciones Locales, para su empleo en mano de obra en la ejecución de obras o servicios, así como de las instrucciones para su aplicación, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Seguidamente, es examinado el Proyecto-Presupuesto redactado por el Aparejador, D. Eugenio-Miguel García Ruiz en orden a las obras que serían atribuibles. Tras su examen y previa deliberación, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Urbanización y Acometidas con un presupuesto de 7.237.707,- pesetas, así como su financiación.

2º.- Realizar las obras en cuestión por administración directa.

3º.- Aportar, en principio, la cantidad de 997.707,- pesetas para la financiación de las obras que son objeto.

4º.- Solicitar una subvención de la Junta de Extremadura, en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva de crédito, para la adquisición de material.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a su virtualidad.

Segundo.- OBRAS DE ELECTRIFICACION POR EL S.E.R.E.A.- Se da lectura al escrito de fecha 7 de los corrientes de la Jefatura de la Unidad Territorial, por el que se comunica la aprobación

ción por la Jefatura del SEREA del proyecto de " Instalación de alumbrado público en Arroyo de San Serván (Badajoz) ", con un presupuesto de ejecución por contrata de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (9.997.963,- pesetas), así como la financiación del mismo; quedando enterada la Corporación y, como se solicita en dicho escrito, por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente acuerdo:

1ª.- Comprometerse formalmente al reintegro del sesenta por ciento del presupuesto expresado, CINCO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (5.998.778,- pesetas), en un plazo de quince años más el interés del cuatro por ciento que, en caso de agotar el plazo máximo de reintegro, supone una anualidad de QUINIENTAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (527.892,- pesetas), cantidad que será incluida en los respectivos Presupuestos Ordinarios.

2ª.- En previsión de que el contrato que se otorgue por el SEREA para la ejecución de las obras, le sea aplicada la cláusula de revisión de precios, se hace constar la conformidad respecto a la variación que suponga en las cantidades tanto del anticipo como a la anualidad de la amortización.

3ª.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Díaz Martínez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice el correspondiente contrato y, cuantos otros documentos sean necesarios, hasta la consecución del fin del presente acuerdo.

Tercero.- ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA NUEVA CASA CONSISTORIAL.- Se da cuenta del presupuesto que, para equipamiento de la nueva Casa Consistorial, ha presentado la empresa " Galerías del Mueble " y, tras su examen, la Corporación por unanimidad, y, al amparo de lo previsto en el artículo 120 del R.D. Ley 781/1.986, acordó aceptarlo en los términos ofertados por importe de 993.983,- pesetas, así como habilitar los créditos necesarios para su adquisición, facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea preciso, en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Cuarto.- PRESUPUESTO PARA LA REFORMA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL SEGUNDO TRAMO DE LA AVENIDA DE EXTREMADURA.- Se somete a examen de la Corporación el presupuesto de instalación con báculos en la Avenida epigrafiada, ofertado por la empresa " A. Chacón S.A. " y, después de un pormenorizado estudio la Corporación, por unanimidad y al amparo de lo previsto en el artículo 120 del R.D. Ley 781/1.986, acordó prestarle su aprobación por un importe de 684.553,- pesetas, sin incluir el impuesto sobre el I.V.A., a la vez que faculta al Sr. Alcalde para realizar con el instalador cuantas gestiones considere oportunas para la pronta ejecución de las obras.

Quinto.- OFERTA PARA LA INSTALACION DE ESTUFAS DE LEÑA EN EL COLEGIO PUBLICO " LA SOLEDAD " .- Conocida por la Corporación, previa lectura de la misma, la oferta presentada por la entidad " Comercial Ramírez ", para sustituir la calefacción a gas mediante estufas por otras de leña, la Corporación, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa y proceder a un nuevo estudio sobre el mismo.

Sexto.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DE LA BASCULA MUNICIPAL.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para el arrendamiento de la Báscula Municipal, del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Pedro Segura García, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa " Nuestra Señora de Perales ", con fecha siete de Octubre de los corrientes; no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de - proceder a la adjudicación definitiva y, siendo la proposición más ventajosa la suscrita por el Sr. Segura García, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa " Nuestra Señora de Perales " por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta del arrendamiento que es objeto, a D. Pedro Segura García, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa " Nuestra Señora de Perales ", a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás - trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato. No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se - dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna quince horas.



Segura

Laballero

Florencio

D. Amara

[Signature]

A G U E R D O

Primero. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO. Se da lectura al expediente número 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario. Visto el informe emitido por la Secretaría Interventora por el que se informa favorablemente, y teniendo en cuenta que el expediente es tramitado por razones de necesidad y urgencia, y en consecuencia, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar su aprobación. Así mismo se acuerda dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril mediante la exposición al público en debida forma, condecorándose este acuerdo como definitivo al término del período de información pública no se presentaran reclamaciones.

Segundo. RECLAMACION SOBRE INDENIZACION DE BIENES TERRESTRES. Dada lectura a la instancia suscrita por D. Antonio Martínez Carranza, en representación de su esposa D.ª Julia Lopez Pablos, en solicitud de ser indemnizada en su justo valor por ciertos terrenos destinados a viviendas situados al centro de la Horta, y que consisten en la porción de las calles Mérida y Pizarro, y Resultando que solicitando el informe a la Concejalía de Obras Pùblicas, Urbanismo, y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acerca de la pretensión del reclamante; ésta en escrito de fecha 14 de Agosto último, le emite en el sentido de que no procede indemnización alguna en base a los fundamentos legales contenidos en la Ley del Suelo y normas concordantes de aplicación.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Flo--
rencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Francisco Se--
rrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Alonso Melitón Riesco.

NO ASISTENTES:

D. Juan Moreno Barroso, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Se--
gura García.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a treinta y uno de Octubre de mil nove--
cientos ochenta y seis.

Siendo las 19,30 horas, se reúnen, en el Salón Consistorial -
los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fer--
nando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica ordina--
ria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su--
orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por una--
nidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUES--
TO ORDINARIO. Se da lectura al expediente número 1 tramitado para--
modificar créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario.

Visto el informe emitido por la Secretaria Intervencion por e
el que se informa favorablemente, y teniendo en cuenta que el expe--
diente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente -
justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. -
La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Asi mismo se acuerda dar al expediente la tramitación a que -
alude el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18
de Abril mediante la exposición al público en debida forma, consi--
derándose este acuerdo como definitivo si al término del periodo -
de información pública no se presentaren reclamaciones.

Segundo. RECLAMACION SOBRE IDEMNIZACION DE CIERTOS TERRENOS.-

Dada lectura a la instancia suscrita por D. Antonio Ramirez -
Carranza, en representación de su esposa D^a. Julia Lopez Pablo, en
solicitud de ser indemnizada en su justo valor por ciertos terre--
nos destinados a viales sitos al cerro de la Horca, y que constitu--
yen la prolongación de las calles Mérida y Picasso, y:

Resultando: Que solicitado el informe a la Consejería de O--
bras Públicas, Urbanismo, y Medio Ambiente de la Junta de Extrema--
dura, acerca de la pretension del reclamante; ésta en escrito de -
fecha 14 de Agosto último, lo emite en el sentido de que no proce--
de indemnización alguna en base a los fundamentos legales contem--
plados en la Ley del Suelo y normas concordantes de aplicación.

Resultado: Que según consta en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio, los terrenos que constituyen la prolongación de las calles Mérida y Picasso en una extensión de 30 m. de largo por 9 m. de ancho, y de 30 m. de largo por 10 m. de ancho respectivamente, tienen la calificación de viales públicos.

Considerando: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 83,3- de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 46 del también vigente Reglamento de Gestión Urbanística, -- los propietarios del suelo afectados por una actuación urbanística -- están obligados a ceder gratuitamente a los Ayuntamientos respectivos los terrenos destinados a viales, parques, jardines públicos y Centros de Educación General Básica.

La Corporación por mayoría de siete votos a favor y uno en contra, acuerda no acceder a la petición de D^a. Julia López Pablo, representada por su esposo D. Antonio Ramirez Carranza, correspondiendo los votos a favor a los Concejales, Señores Moreno Cangas, Asensio Iglesias, Cordero Pérez, Caballero Hidalgo, Serrano Guisado, Arroyo Díaz y Señore Alcalde Díaz Martínez y en contra del Señor Melitón Riesco, así como notificar este acuerdo a la parte interesada a los oportunos efectos.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión a las 20,30 horas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Segundo.- Que según consta en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio, los terrenos que constituyen la prolongación de las calles Mérida y Picasso en una extensión de 30 m. de largo por 9 m. de ancho, y de 30 m. de largo por 10 m. de ancho respectivamente, tienen la calificación de viales públicos.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:
D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Juan Moreno-Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES

D. Alonso Melitón Riesco.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo de San Serván a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las 18,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- INFORME EN EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS. Dada cuenta de los expedientes que instruyen a instancia de D. Silvestre Durán Hernández, vecino de Arroyo San Serván, que solicita licencia para legalizar la actividad de taller de reparación de automóviles, tipo III sito en la calle Encarnación s/n; de D. Pedro Sánchez Mendoza, vecino de Mérida, que solicita licencia para legalizar la actividad de taller de reparación de automóviles de III rama mecánica sito en la calle Nueva núm. 1; de D. Juan Manuel Rodríguez Ruiz, vecino de Arroyo San Serván, que solicita licencia para legalizar la actividad de taller de reparación de vehículos de motor, sito en calle Mártires núm 44; de D. Alfonso Corvo Machado, vecino de Arroyo San Serván, que solicita licencia para legalizar la actividad de taller de mecánica de 3ª sito en la calle Al mendralejo s/n; de D. Luis Ramirez López, vecino de Arroyo San Serván que solicita licencia para legalizar la actividad de aderezo artesanal de aceitunas, sito en Plaza de la Soledad s/n.

Considerando lo que dispone en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, y lo establecido en las ordenanzas municipales sobre emplazamientos, distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos a los expedientes se acordó informar favorablemente la concesión de la licencia que se pretende por los interesados.

Segundo.- CUENTA DE RECAUDACION DEL AÑO 1.986. Se somete a examen de la Corporación la cuenta epigrafiada, que rinde el Recaudador Don Germán López de Migue, expresiva toda ella de la gestión practicada así como de las anulaciones realizadas, Examina



da que fue en toda su extensión y con el informe favorable de la Secretaría-Intervención, la Corporación acordó prestarle su aprobación en los términos en que consta redactada.

Tercero.- PETICION DE CARITAS LOCAL, SOBRE CESION DE UN LOCAL PARA FINES SOCIALES. Se da lectura a la solicitud de CARITAS en petición de que se le done el local en que en la antigua Casa Consistorial estaba habilitado para los servicios del Juzgado de Paz, a fin de acondicionarlo para fines sociales.

Tras deliberar sobre este extremo, la Corporación por unanimidad acuerda.

1º.- No acceder a la petición formulada, por cuanto en referido local se vienen realizando los servicios de control del desempleo por el INEM, y la recaudación de tributos, amén de cualquier otro que fuese necesario.

2º.- Autorizar a CARITAS la ocupación del local ubicado en la planta antigua Casa Consistorial, anteriormente destinado a archivo y deposito, para ser utilizado exclusivamente a fines sociales y asistenciales.

3º.- Que dicha autorización se entienda efectuada a precario, quedando automáticamente sin efecto, en el momento que la Corporación acuerde dar otro destino al referido inmueble, bien sea para su enajenación o necesidades de cualquier servicio público.

4º.- Consentir se efectuen en el local cuya ocupación se permite previa la correspondiente licencia urbanística, las obras de acondicionamiento que se consideren necesarias, siempre y cuando no afecten a la estructura del edificio, quedando incorporadas al mismo, si por las necesidades anteriormente apuntadas o por su destino, tuviese que ser desalojado y sin derecho a indemnización de clase alguna por las mejoras realizadas.

Cuarto.- CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PLANTILLA 1.986. Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 861/1.986 de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; y en armonía con lo dispuesto en la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, Ley 46/1.985 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.986 y Ley 7/1.985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de las demas normas concordantes y de aplicación; se da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio; adaptación y avaloración de puestos de trabajo de esta Entidad, y examinada y discutida en toda su extensión, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Fijar la masa salarial para el presente año, previo acuerdo pactado, poblaciones limítrofes, retribuciones satisfechas etc. durante el año anterior, sin que su incremento sobrepase para cada grupo y funcionario, el límite establecido en la Disposición-Transitoria Primera, 3, del Real Decreto 861/1.986 de 25 de abril en la cuantía global de 11.982.996 pesetas, desglosadas de la forma siguiente:

Masa retributiva global	11.982.996	
Retribuciones básicas	7.558.320	
Complemento de destino	1.698.924	
Suma	9.257.244	Pts.
Cantidad disponible para resto de complementos ...	2.725.752	"
Aplicacion de la cantidad anterior.		
Para complemento específico 56,25%	1.541.949	"
Idm. de productividad... 30%	817.726	"
Idem. gratificaciones... 10%	272.575	"
Diferencia en menos	93.502	"



Segundo.- Aprobar el Catálogo de puestos de trabajo , y en su consecuencia la plantilla del personal funcionario en la forma y denominación del puesto que a continuación se expresa:

- Un Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación nacional Grupo A. Nivel de complemento de destino:16. Complemento específico 695.432 pesetas. Cubierta en propiedad.

- Un Administrativo de Administración General. Grupo C. Nivel de complemento de destino:8. Complemento específico 92.716 pesetas. Cubierta en propiedad.

- Un Auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel de complemento de destino:6. Complemento específico 93.031 pesetas.- Cubierta en propiedad.

- Un Alguacil-Voz pública. Grupo E. Nivel de complemento de destino:5. Complemento específico 212.935 pesetas. Cubierta en propiedad.

- Un Policía Municipal. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 6. Complemento específico 93.031 pesetas. Cubierta en propiedad.

- Dos Auxiliar de la Policía Municipal. Grupo E: Nivel de complemento de destino:5. Complemento específico 123.157 pesetas. -- Una cubierta en propiedad y otra vacante.

- Un Operario del servicio de agua. Grupo E. Nivel de complemento de destino:5. Complemento específico 108.490 pesetas. Cubierta en propiedad.

Tercero.- Aplicar al régimen retributivo previsto en el artículo 13 de la Ley 46/1.985, con efectos económicos de uno de enero del año en curso a todos los funcionarios.

Cuarto.- Determinar que las cantidades previstas para el complemento de productividad y gratificaciones, se distribuyan a aquellos puestos de trabajo que realicen un especial rendimiento por su interés o iniciativa, o bien verifique servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, si a su percepción hubiese lugar, y reconociendo en su caso los créditos precisos.

Quinto.- Que la plantilla y catálogo de puestos de trabajo, se haga pública a través del Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Segura García, ruega a la Alcaldía se prolongue al alumbrado público mediante báculos de la Avenida de Extremadura, hasta el nuevo parque municipal. El Sr. Moreno Barroso ruega del mismo modo no se planten árboles en el tramo de acerado sito en la espalda de la Plaza de la nueva Casa Consistorial por la estrechez del mismo.

No habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión a las 20 horas.



Handwritten signatures in blue ink, including 'Ludero', 'Florencio', and others, with a large blue scribble over the middle section.

Fuente: - Servicio de Estadística de los puertos de trabajo, y en el
anexo de la provincia del personal desempleado en la zona de
Cádiz, en el primer trimestre de 1974, se registró:
- En el personal desempleado, 10.000 personas, de las que 4.000
eran de sexo masculino y 6.000 de sexo femenino. El 100% de
ellas eran de nacionalidad española. El 100% de ellas eran de
nacionalidad española. El 100% de ellas eran de nacionalidad
española. El 100% de ellas eran de nacionalidad española.
- En el personal desempleado, 10.000 personas, de las que 4.000
eran de sexo masculino y 6.000 de sexo femenino. El 100% de
ellas eran de nacionalidad española. El 100% de ellas eran de
nacionalidad española. El 100% de ellas eran de nacionalidad
española. El 100% de ellas eran de nacionalidad española.
- En el personal desempleado, 10.000 personas, de las que 4.000
eran de sexo masculino y 6.000 de sexo femenino. El 100% de
ellas eran de nacionalidad española. El 100% de ellas eran de
nacionalidad española. El 100% de ellas eran de nacionalidad
española. El 100% de ellas eran de nacionalidad española.





